ResearchGate

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: https://www.researchgate.net/publication/328791357

Políticas Públicas para la Equidad Social. Volumen 1

Book · November 2018

CITATIONS
0

READS
688

3 authors:

Pablo Rivera Vargas
University of Barcelona
122 PUBLICATIONS **301** CITATIONS

SEE PROFILE

Judith Muñoz Saavedra
University of Barcelona
22 PUBLICATIONS **19** CITATIONS

SEE PROFILE

Rommy Morales Olivares
University of Barcelona
24 PUBLICATIONS **57** CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:

Project Tramod Project View project

Project MICREATE. Migrant Children and Communities in a Transforming Europe View project

All content following this page was uploaded by Pablo Rivera Vargas on 26 June 2019.

The user has requested enhancement of the downloaded file.

BLOQUE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MUJERES Y GÉNERO

Presentación
Bloque Políticas Públicas de Mujeres y Género

Judith Muñoz Saavedra
Departamento de Didáctica y Oganización educativa DOE Facultad de Educación
Universitat de Barcelona

Una de las principales contribuciones de la teoría feminista ha sido su capacidad de enunciar problemas que parecían invisibles para gran parte de los/as decisores/as políticos y de la comunidad científica. Las teorizaciones sobre el patriarcado, la dicotomía público/privado, el sistema sexo-género y el pacto social (o sexual) sobre el que se configura el Estado moderno han sido esenciales para entender como se ha organizado y evolucionado la sociedad capitalista. Sin embargo, la generación de conocimientos desde el feminismo no sólo se ha quedado en la identificación de los procesos que están en el origen de la desigualdad y la discriminación de las mujeres, sino que también ha propuesto soluciones planteando políticas públicas, cambios legislativos e institucionales.

No obstante, a pesar de los avances jurídicos y políticos aún hay enormes retos para conseguir corregir los viejos y nuevos problemas que afectan la vida diaria de mujeres y niñas. El auge de capitalismo financiero, los cambios tecnológicos, la erosión de la credibilidad y legitimidad de los poderes públicos plantean nuevos escenarios con problemas que persisten como: la pobreza, la exclusión social y la desigualdad de las mujeres. Frente a lo cual, hay quienes señalan la necesidad de formular un nuevo "contrato social" que contemple la justicia de mujeres y género como fundamento y horizonte. Y, sin duda, las políticas públicas y sociales de género pueden contribuir en ese desafío.

Los ocho capítulos que componen este bloque ofrecen una mirada transdisciplinar, desde diferentes países, realidades y perspectivas teóricas, en la que se integran los principales debates teóricos en torno a las políticas feministas y/o de género. Junto a nuevos conocimientos, investigaciones, metodologías y experiencias para avanzar en desafíos y escenarios emergentes. Los dos capítulos que integran la primera parte de este apartado buscan aportar un marco conceptual para guiar la lectura de los posteriores capítulos y ayudar a comprender la naturaleza e importancia del diseño de políticas públicas para la equidad de género. Porque, como sugieren Karina Batthyány y Natalia Genta la generación de conocimiento científico es un insumo esencial para conseguir políticas públicas transformadoras capaces de corregir las causas y eliminar las situaciones de discriminación de las mujeres.

El bloque comienza con un capítulo Judith Astelarra, una de las primeras personas que articuló un discurso teórico sobre las políticas públicas de género en Iberoamérica, en el que analiza detalladamente las cuatro estrategias que éstas han seguido y los desafíos actuales vinculados a la cohesión social y los cambios estructurales. Análisis que se complementa con la detallada revisión conceptual sobre el cuidado que aporta el capítulo de Karina Batthyány y Natalia Genta, autoras que además exponen datos empíricos que permiten retroalimentar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados de Uruguay. Una de las políticas públicas de género más interesantes y emblemáticos del continente.

En estos dos capítulos introductorios ya se exponen algunas de las causas y consecuencias de la persistencia de la división sexual del trabajo y de la doble jornada de las mujeres en la organización social y económica de la sociedad. Elementos que estarán presentes de manera trasversal en los seis capítulos restantes y, de manera particular, en los dos capítulos siguientes que abordan las políticas públicas para combatir la pobreza y la desigualdad social. En esta línea, Júlia de Quintana y José A Noguera plantean los principales ejes de discusión internacional sobre el tema y ofrecen herramientas, conceptuales y analíticas, para iniciar un debate sobre políticas de garantía de ingresos que sean capaces de reducir las desigualdades sociales sin reforzar la división sexual del trabajo. Este es el mismo desafío que plantea el capítulo siguiente, de mi autoría, en el que a partir de una investigación con mujeres chilenas en situación de pobreza se exponen algunos retos y tensiones de los programas de transferencias condicionadas o CCTs.

A continuación, el capítulo de Beatriz Revelles y Ana M. González presenta interesantes resultados del proyecto I+D GENERA sobre la situación de las mujeres en la carrera científica. Sector que enfrenta graves desigualdades, a menudo ignorados por las políticas públicas. Las autoras ofrecen un panorama sobre la situación de las mujeres en la ciencia, y profundizan en un sugerente marco teórico interpretativo. Este análisis se complementa magníficamente con el siguiente capítulo, en el que Carla Frías, Pamela Gutiérrez y el equipo de investigación de la Universidad de Chile ofrecen un detallado estudio sobre la situación laboral de los/as académicos/as de dicha universidad. Investigación desde la que se pueden extrapolar importantes conclusiones sobre el cansancio emocional y la sobrecarga de tareas de quienes nos dedicamos a la carrera científica y las consecuencias de las desigualdades de género en el mundo académico.

Cierran este bloque dos capítulos que tienen en común el reconocimiento de la heterogeneidad y la agencia de las mujeres, en dos de las temáticas más importantes para la agenda política de género: las migraciones y la violencia. Desde esta perspectiva, Claudia Cordero indaga en las posibilidades y los límites del abordaje interdisciplinar de la violencia contra las mujeres a partir de un valioso análisis de una experiencia práctica. A continuación, Paola Contreras ofrece aportaciones singulares desde nuevos paradigmas críticos emergentes, como son la interseccionalidad y el feminismo decolonial, a partir de los cuales invita a repensar la agencia y los procesos de inclusión y exclusión de las mujeres migrantes, incorporando otras categorías de análisis como la clase, raza/etnia, país de origen, religión, etc. En suma, temas, que, sin duda, constituyen aún grandes desafíos para las políticas públicas.

Para finalizar, quisiera agradecer especialmente el esfuerzo y la generosidad de todos/as las autores/as y revisores/as de este capítulo, que han aportado desinteresadamente su trabajo y experiencia para generar conocimientos orientados a la transformación social. Con el conjunto de editores/as entendemos que este libro es solo un punto de partida, un espacio de encuentro para la articulación y generación de debates que deseamos se mantengan y enriquezcan en el tiempo. Espero que disfruten de la lectura.

Políticas públicas de género

Public policies of gender

Judith Astelarra
Universitat Autònoma de Barcelona

Resumen: *Este capítulo[1] explica la configuración del sistema de género que divide los espacios sociales entre público y privado y las consecuencias en las desigualdades entre hombres y mujeres. Posteriormente, presenta las cuatro estrategias que han seguido las políticas de género: la igualdad de oportunidades; la acción positiva y el empoderamiento; el "mainstreaming"; y la acción de cambio estructural. Finaliza con una reflexión y propuesta sobre la necesidad de considerar nuevas formas de cohesión social que tomen en cuenta las desigualdades de género y la división sexual del trabajo.*

1. Introducción

El sistema de género es la teoría central para poder definir la situación de desigualdad de las mujeres. Este sistema se refiere a los procesos y mecanismos que regulan y organizan la sociedad de modo que mujeres y hombres sean, actúen y se consideren diferentes, al mismo tiempo que determina cuáles áreas sociales son de competencia de un género y cuáles del otro. El género se expresa en cuatro niveles: uno, las características biológicas secundarias; dos, la identidad personal; tres, los roles sociales; y cuatro, los ámbitos sociales. Para que el género social, en sus cuatro niveles, se desarrolle, las sociedades humanas han creado instituciones y mecanismos que, en su conjunto, forman el sistema social de género.

Ahora bien, la existencia del sistema de género no necesariamente implica que las diferencias entre mujeres y hombres, en cualquier nivel, se conviertan en desigualdad entre ambos. Pero, en la realidad, el sistema no se ha caracterizado por su igualdad. Por el contrario, desde hace varios milenios, ha existido desigualdad en la situación social de las mujeres con respecto a los hombres. En muchos casos esta desigualdad se ha expresado en formas de opresión política, social, cultural y personal. Ello es lo que ha hecho que se haya definido como un sistema "patriarcal", en el que los hombres tienen una situación de superioridad y ventaja sobre las mujeres.

El sistema de género ha variado históricamente. En la actualidad aún es heredero, en muchos aspectos, del sistema que caracterizó en sus orígenes a la sociedad moderna y se expresó a través de una forma de división sexual del trabajo que acentuó la separación del espacio privado, el hogar, destinado a las mujeres, del espacio público, predominantemente

1 Este capítulo integra una revisión y actualización de textos de la autora, elaborado a petición del equipo editorial.

masculino. En el ámbito público quedaron todas las actividades que corresponden a la producción de bienes y servicios del mercado, a la política y el Estado, a la cultura y a la diferenciación social en clases. En el ámbito privado, quedaron las actividades vinculadas a la reproducción humana y a la producción de bienes y servicios que permiten el mantenimiento cotidiano de las personas, tanto las que participan del mundo público como de las que están imposibilitadas de hacerlo. La dimensión de género hizo que el ámbito público se considerara masculino y el privado femenino.

El ámbito público adquirió valor económico, social y de prestigio, mientras que al ámbito privado sólo se le asignó un valor simbólico. Si bien es cierto que la sociedad dice valorar por igual lo público y lo privado, en realidad da prioridad a lo primero sobre lo segundo. Es así como se origina la desigualdad de las mujeres. Lo masculino se ha impuesto socialmente en la medida en que los hombres son los privilegiados y las mujeres las discriminadas. Las mujeres y su aporte se convierten así en "invisibles" para la sociedad, cuando en realidad el mundo público no podría existir sin el privado. Es necesario señalar que la dicotomía entre público y privado no significa que estas dos esferas no tengan relaciones entre sí, ni que no podamos encontrar a las mujeres en lo público y a los hombres en lo privado. Pero en todos los casos nos encontraremos con que se producen desigualdades entre los hombres y las mujeres, es decir, sigue existiendo una dimensión de género que afecta a todas las actividades sean económicas, culturales, políticas o sociales. Podemos así decir que las mujeres tienen unos ámbitos sociales donde están presentes y otros donde están ausentes y que ellos se corresponden con la división sexual del trabajo de la sociedad moderna.

La lucha de las sufragistas y la consolidación de la democracia moderna que extendió el estatus de ciudadanía a todos los hombres y mujeres permitieron una incorporación parcial al ámbito público que podemos definir en la actualidad como una presencia condicionada y una ausencia relativa. Hay ausencia relativa, porque si bien muchas mujeres se han incorporado, al trabajo asalariado, a las actividades políticas, culturales y sociales, otras, en cambio, aun no participan en él. La incorporación es más importante en el caso de las mujeres más jóvenes que se han beneficiado, en este sentido de acceso al mundo público, de los cambios demandados por el feminismo moderno. Esta presencia es condicionada porque no está libre de la dimensión de género que se expresa en dos rasgos importantes que acentúan la desigualdad. En primer lugar, les supone una doble presencia, tanto en el ámbito privado como en el público, con una doble jornada de trabajo. En segundo lugar, aún están lejos de participar en las actividades públicas sin que el hecho de ser mujer no se traduzca en inferioridad de condiciones, sean económicas, políticas o culturales. En el caso del mercado de trabajo su destino es el de las profesiones femeninas menos valoradas que las masculinas, y aun cuando se incorporan también a éstas obtienen por ello un menor salario.

La desigualdad, por lo tanto, se puede explicar haciendo referencia al sistema de género porque permiten mostrar en cada situación histórica cual es la relación entre las mujeres y los hombres y si existe o no discriminación. La desigualdad no existe en el vacío, es una categoría relacional: se es desigual con respecto a algo o a alguien. La aproximación más adecuada para mostrar la desigualdad y la discriminación es medir las diferencias entre hombres y mujeres en términos de la distribución de bienes, servicios, prestigio y poder. En aquellas sociedades en las que hay desigualdades sistemáticas en su

distribución, se podría afirmar que existe desigualdad de género. Una sociedad igualitaria, en cambio, sería aquella en la que los roles de género sean bastante similares en términos de aquello que la propia sociedad valora positivamente.

2. Políticas de género

La definición ideológica y política que se haga de la desigualdad es central como punto de partida para la decisión de que es lo que se quiere cambiar y/o eliminar y cuáles son las medidas y actuaciones públicas que ello requiere. Pero, una vez establecido los criterios políticos, se debe hacer un diagnóstico que precise con más exactitud cómo se expresa la desigualdad. Las propuestas políticas e ideológicas permiten diseñar las grandes líneas y estrategias de las políticas públicas pero la actuación concreta requiere de diagnósticos específicos. Hay cuatro estrategias generales de actuación: la igualdad de oportunidades; la acción positiva y el empoderamiento; el "mainstreaming"; y la acción de cambio estructural. Cada una de ellas aborda diferentes aspectos de la discriminación de las mujeres.

Las políticas de igualdad de oportunidades tienen como objetivo general el acceso de las mujeres al mundo público. Una vez que a las mujeres se les otorgó los mismos derechos que a los hombres, se hizo necesario garantizar su ejercicio. Lo que había que hacer era eliminar las barreras legales, económicas, sociales, culturales y de poder, para que pudieran acceder a estos puestos. El mayor componente estructural que tiene esta estrategia es el legislativo. La legislación es imprescindible para garantizar la equidad de derecho. Pero, las leyes no bastan. Una vez cambiado el marco legal, es necesario que las mujeres sean conscientes de los nuevos derechos de acceso al mundo público y cambien sus concepciones con respecto a su identidad y a los roles que pueden desempeñar. Se podría considerar que las políticas de igualdad de oportunidades son en realidad la respuesta a las demandas que provienen del sufragismo. Este había pedido el acceso de las mujeres al mundo público. Como a lo largo del siglo veinte estas demandas aún seguían vigentes, se decidió implementar políticas públicas cuyo objetivo es corregir la ausencia de las mujeres en aquellos lugares públicos en que están presentes los varones. El tipo de discriminación que buscan corregir las políticas de igualdad de oportunidades es la ausencia de las mujeres del mundo público.

Pero, si estas políticas tienen éxito y las mujeres se incorporan al mundo público aparece una nueva forma de discriminación. Los roles del mundo público se segregan inmediatamente en masculinos y femeninos y el valor y la jerarquía mantiene el predominio de lo masculino y la desigualdad de las mujeres. Al mismo tiempo se produce una nueva forma de discriminación, porque la contrapartida de la ausencia de las mujeres de ciertos lugares es su presencia social en otros**.** Se trata de que el acceso al mundo público no cambia su presencia en el ámbito privado. Es allí cuando se constata que la familia es también una unidad de producción de bienes y servicios vinculada a la reproducción humana y al mantenimiento cotidiano de las personas. Una tarea que es tan importante que, si no existiera, la sociedad no funcionaría. Para hacer frente a las nuevas formas de desigualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito público es que se pasa a impulsar la estrategia de acción positiva y empoderamiento de las mujeres.

La acción positiva consiste en un mecanismo para corregir la desventaja de las mujeres en el mundo público. Esto implica, en igualdad de condiciones, primar a una mujer sobre un hombre. Hay muchos tipos de políticas que emplean formas de acción positiva. Se pueden citar algunos ejemplos: sistema de cuotas, en que se equilibra numéricamente la proporción de cada uno de los dos géneros que participan en ciertas actividades; otros factores de apoyo a las organizaciones de cualquier tipo que favorezcan la igualdad de oportunidades, por ejemplo: líneas de crédito especial para los empresarios que contratan mujeres; iniciativas judiciales por parte de la Administración para garantizar que no se discrimine a las mujeres, etc. El empoderamiento va en la línea, pero supera la acción positiva en la medida que se dirige a garantizar mayores cuotas de poder a las mujeres y cambios en la subjetividad de las mujeres.

La acción positiva permite equilibrar la presencia de las mujeres en aquellas actividades del ámbito público en que la discriminación se mantiene. Pero, en la mayoría de los casos, estaban acotadas a sólo algunos de sus aspectos, por ejemplo, el mercado de trabajo o la política. En la medida en que la discriminación no se terminaba de subsanar, es que se incorporó una nueva estrategia, esto es, el "mainstreaming". El "mainstreaming", en su primera versión propuso ampliar el campo de actuación institucional del Estado, en materia de políticas de igualdad de oportunidades. Se exigía que no sólo las instancias cuya finalidad específica era la de implementación de estas políticas se sintiera responsable de ellas, sino que el Estado en su conjunto debía promoverlas. Sin embargo, el "mainstreaming" también se ha definido como la aplicación de la dimensión de género a todas las actuaciones públicas. En su aplicación, se parte del principio de que todas las relaciones entre hombres y mujeres y su participación social están condicionadas por el sistema de género antes descrito, de modo que a las discriminaciones directas hay que añadirle las indirectas; aquellas decisiones políticas que parecen no sexistas, pero que pueden tener un diferente impacto en las mujeres y en los hombres, aun cuando esta consecuencia ni estuviera prevista ni se deseara. Esto hace necesario, por lo tanto, que cada actuación pública deba ser analizada en términos del impacto diferencial que tendrá en el colectivo femenino y en el masculino. La paridad también parte del mismo principio, esto es, que hay que equilibrar la participación femenina y masculina en todos los roles y ámbitos sociales.

Visto desde la perspectiva del sistema de género, el "mainstreaming" y la paridad se plantean no sólo cambiar a las mujeres o a las actividades masculinas para que las mujeres se puedan incorporar a ellas, sino el propio sistema de género y las relaciones entre mujeres y hombres. Pero, si bien éstas ya son estrategias de gran impacto para hacer frente a la discriminación de las mujeres, aún faltaba entrar directamente en la estructura del sistema de género moderno, con su dicotomía entre el ámbito público y el privado. Ello ha conducido a impulsar en los últimos tiempos, políticas cuyo objetivo es el cambio estructural de las relaciones de género. Esto supone políticas públicas de más envergadura y con objetivos más amplios. Se trata de modificar las características y la relación entre mundo público y mundo privado que ha caracterizado a nuestra sociedad moderna. Se busca también, eliminar la base cultural y política que ha sustentado la jerarquía entre lo masculino y lo femenino, en todos los tipos de organización social. Entre ellas una de las más extendidas es la política de conciliación entre el ámbito laboral y el familiar.

Podemos concluir, destacando dos consideraciones. La primera es que si bien es necesario ir adecuando las políticas de género a cada forma de discriminación, lo que supone pasar de la igualdad de oportunidades a las políticas de acción positiva, "mainstreaming" y cambio estructural, esto no significa que se pueda abandonar cualquiera de ellas. Siempre será necesario una combinación entre todas. La segunda consideración es que euir, destacando dos consideraciones. los datos que se han obtenido sobre las polñar.os de acceso al mundo psta profunda tarea de cambio, no es posible sólo con la implementación de políticas públicas. Supone una verdadera revolución de la sociedad y de las personas. La sociedad debe organizar su base privada, en especial los servicios producidos en la familia, de otra manera. Las personas deben modificar radicalmente sus ideas, sus modos de actuar y sus valores, con respecto al género.

3. Políticas de conciliación

Las políticas de conciliación han sido un primer intento de reequilibrar la relación entre el ámbito público y el privado. En este sentido suponen un comienzo de los cambios estructurales necesarios en el sistema de género que origina la desigualdad. Sin embargo, han presentado problemas que muestran la profundidad de los cambios necesarios. A pesar de que inicialmente la conciliación se había insertado como parte de las políticas de equidad de género, sin embargo, ha tenido un problema en su propia concepción. Las políticas de equidad de género habían sido pensadas para resolver discriminación de las mujeres en el ámbito público. En este sentido, se trataba de políticas redistributivas, a partir de la constatación de la desigualdad con respecto a los hombres. El colectivo desigual, las mujeres, tenían interés en este cambio y se movilizaban para ello. Pero en el ámbito privado, carente de valor más allá de lo simbólico, los hombres no son desiguales, de modo que no es un colectivo discriminado. Los hombres no han sido nunca responsables del trabajo doméstico ni se han movilizado reivindicándolo. No hay por lo tanto una base para la redistribución entre mujeres y hombres como existe en el ámbito público. Si los servicios de cuidado de la familia son hechos sólo por las mujeres, en la práctica las medidas que se tomen, terminan siendo dirigidas a las mujeres. La conciliación le sirve a quienes tienen un problema de conciliación y las que lo tienen son las mujeres, por lo que es lógico que sean sus usuarias.

Esto es lo que efectivamente ha pasado. Todos los estudios realizados, indican que han servido sólo para que las mujeres concilien y mantienen el supuesto de que el cuidado es responsabilidad femenina. Si en la parte de trabajo familiar, las políticas no han servido para incorporar a los hombres, también se señala que en el mercado laboral han tendido a aumentar la precariedad laboral de las mujeres. La permanencia de las mujeres en el empleo, como resultas de las medidas de conciliación, ha extendido el trabajo a tiempo parcial femenino contribuyendo a la segregación laboral. La norma social en torno al trabajo niega la existencia de unas tareas de cuidado de las personas y del mantenimiento del hogar-familia, trabajo doméstico-familiar. Todo un conjunto de factores que dificultan o impiden el acceso de las mujeres al empleo a tiempo completo. Y convierten en papel mojado buena parte de las actuaciones dirigidas a lograr la conciliación de la vida laboral

y familiar. En general, nadie cuestiona que un padre no pueda ver a sus hijos porque su horario laboral se lo impide. Los hombres, en general no tienen atribuida socialmente la obligación de conciliar su vida laboral con su vida familiar. Esto ha cambiado algo en los hombres más jóvenes, pero solo parcialmente: "ayudan" más que "comparten" y con tiempos muy acotados. En cambio, en el caso de las mujeres, hay un problema entre sus horarios laborales y familiares y las obligaciones materiales y simbólicas que tienen atribuidas. Por ello en la realidad, a pesar de lo que digan las políticas de conciliación, ésta sólo parece necesaria para las mujeres.

De modo que las políticas de conciliación no han servido para abordar los cambios necesarios entre ámbito público y privado ¿Por qué no han dado los resultados previstos? Hay dos interpretaciones, no necesariamente opuestas o contradictorias: 1) el problema de haber reconvertido las políticas de conciliación en políticas de empleo y 2) un proceso de cooptación, desde las propuestas feministas a la conversión y aplicación como políticas públicas.

La primera interpretación señala que el problema de las políticas de conciliación es que fueron implementadas como parte de las políticas de fomento del empleo y al hacerlo se pasó del análisis del género al análisis del mercado. El inconveniente es que si no se mantiene la lógica de la equidad de género en las políticas en las que se pretende incorporar esta dimensión, se impone la lógica predominante de las políticas tradicionales. La lógica de la política económica y de empleo, en la economía globalizada, es la competencia económica internacional. De aquí surge la necesidad de los empresarios de flexibilizar el mercado de trabajo; su preocupación no es atender a las necesidades de las mujeres. Por ello, los trabajos a tiempo parcial, donde hay mayoría de mujeres, tienden a ser malos y conducen a la discriminación laboral.

De hecho, el propio concepto de conciliación surge del mercado de trabajo si se revisa su historia. La "conciliación" como un proceso se refería a la mediación entre dos grupos contrarios en el mercado laboral. Los interlocutores en esta conciliación fueron los sindicatos y las organizaciones empresariales o, en el caso individual de una empresa, sus trabajadores y su dirección. Sin embargo, cuando se aplica al ámbito familiar se trata de un espacio en el que no se supone que haya contrarios ni opuestos y que, además, se presume que es "armónico". Hay que agregar que el mundo familiar no tiene reconocida ni negociación colectiva ni agentes sociales en conflicto. Por lo tanto, lo único que se puede producir allí es una negociación individual entre personas.

Una segunda interpretación para estos resultados de las políticas de conciliación es la que sustenta la hipótesis de la cooptación de las propuestas feministas iniciales. Un concepto introducido para implementar la equidad de género en el mercado de trabajo, la "reconciliación de la vida laboral y familiar" gradualmente cambió de significado desde un objetivo con potencial feminista (compartir responsabilidades familiares entre los hombres y las mujeres) a un objetivo orientado hacia el mercado (impulsar formas flexibles de empleo). Fue así como el objetivo feminista de reestructurar la división sexual del trabajo y compartir las responsabilidades se transformó para llegar a una concepción que está dentro de la lógica de la reestructuración del empleo en un mercado laboral productivista. Es en este proceso de cambio de los contenidos que se produjo la cooptación.

Puesto que las políticas de conciliación sólo han introducido nuevas formas de desigualdad para las mujeres y no han conducido a una redistribución de los roles

masculinos y femeninos, ¿qué se debería hacer al respecto? Las respuestas no son fáciles, pero si el problema básico es estructural quizá sea necesario volver a visitar la estructura social que genera la discriminación de género y plantearse desde que perspectiva puede ser modificada. En este sentido, un enfoque interesante es mirar los cambios estructurales no sólo desde la perspectiva de cómo corregir la desigualdad, sino también como contribuir a crear una nueva forma de cohesión social desde la perspectiva de género.

4. Cohesión social y género

Desde una perspectiva teórica, la conceptualización sobre lo que es la cohesión social tiene que tomar en cuenta el tema de los alcances sociales del consenso y el conflicto en una sociedad determinada. Las teorías que ponen el acento en la estructura de la desigualdad que ha caracterizado a las sociedades, han puesto al conflicto en el centro de la vida social y han sostenido que el consenso forma parte de las relaciones de poder y en este sentido es socialmente impuesto. Las teorías del consenso, sin embargo, señalan que en todas las sociedades existen elementos que las mantienen unidas, con un sentido de pertenencia de sus miembros dados por elementos culturales de valores compartidos. Para estas teorías, la existencia de conflictos se aprecia desde dos perspectivas; para algunos es un elemento desintegrador de la sociedad mientras que para otros tiene elementos positivos porque abre las puertas a los cambios. A pesar de estas diferencias, no cabe duda que la Sociología acepta que el consenso y el conflicto son dos aspectos centrales de las relaciones sociales. La pregunta, en todo caso, es como se vinculan y cuál es la dinámica de su relación.

Desde la perspectiva analítica la pregunta frente a las desigualdades, puesto que toda estructura social conocida tiene un componente de desigualdad, es si hay diferencias cualitativas entre diferentes modelos de desigualdad o si todos son semejantes y las diferencias son sólo una cuestión de grado. Se trata de una pregunta cuya respuesta tiene consecuencias políticas. No es lo mismo la existencia de desigualdades que garantizan unos niveles mínimos de bienestar a su población y que no tienen diferencias extremas, que una sociedad en que las diferencias entre los sectores altos y bajos son abismales y una parte de la población no tiene ni para la supervivencia. Esta diferencia cualitativa se asienta justamente en el hecho de que en una sociedad se haya generado el consenso de que la igualdad es un valor; de que es importante que exista la inclusión de sus miembros en ella; y de que se debe garantizar el bienestar mínimo de la población y limitar las desigualdades. Es sobre esta coincidencia valorativa que es posible impulsar medidas redistributivas políticas, económicas y sociales aceptadas por todos los sectores sociales. Este consenso permite también determinar cuáles son las instituciones responsables de conseguir el bienestar de la población y limitar las desigualdades, y como se debe darles legitimidad para desarrollar su tarea.

Desde esta perspectiva se podría abordar el cambio estructural del sistema de género que produce la desigualdad a partir de la búsqueda de nuevas formas de cohesión social que tomen en cuenta la dimensión de género. Un primer punto de partida podría ser el de revisar otros ejemplos de búsqueda de formas de cohesión social. Uno de ellos es el Estado de Bienestar y las bases sobre las que se asentó. El centro del Estado de Bienestar fueron los derechos sociales a partir de los cuales se implementaron políticas públicas. Las políticas

sociales fueron una respuesta a las desigualdades económicas y se originaron en un pacto social entre los dos colectivos centrales en el mercado de trabajo, los trabajadores y los empresarios. El pacto surgió a partir de la necesidad de buscar nuevas formas de cohesión social, que garantizaran la existencia de derechos sociales tales como la educación, la salud o un ingresos mínimos, de modo que no existieran sectores sociales marginales. El Estado de Bienestar buscaba la cohesión social a través del desarrollo de tres tipos de políticas: 1) Política económica para producir los recursos materiales necesarios; 2) Política fiscal como un mecanismo redistributivo para garantizar un mínimo de recursos materiales para toda la población. 3) Política social, las que contribuyen a garantizar los nuevos derechos sociales. Ahora bien, hubo una característica doble importante de los derechos sociales que surgieron de este pacto en el mercado de trabajo. En primer lugar, los titulares eran quienes estaban en el mercado de trabajo. En segundo lugar, se les concedían también los beneficios otorgados a los miembros de su familia. De modo que los familiares que lo recibían no lo detentaban por origen individual.

Esta asociación entre derecho social y familia no benefició a las mujeres. La jerarquía en la familia entre el jefe, el hombre, y la mujer fue parte justamente de la discriminación de las mujeres. La familia es la institución central del ámbito privado de género que como se ha descrito es la base estructural de la desigualdad de las mujeres. El Estado de Bienestar no sólo no resolvió la discriminación de género, sino que en alguna medida la consolidó al mantener a las mujeres como miembros de la familia y detentoras de los derechos en tanto que tales (por su ausencia total o parcial del mercado de trabajo). Por ello, si bien es cierto que es una aproximación a la cohesión social que puede ser interesante, es necesario corregirla tomando en cuenta la dimensión de género. Para ello, si se quiere terminar con la desigualdad de género, como una forma de conseguir una nueva cohesión social, ésta se debe redefinir desde la perspectiva de las relaciones de género. Es posible mantener sus tres ejes centrales, política económica, redistributiva y social, pero dándole un contenido diferente. Para ello, uno de los elementos importantes es incorporar el trabajo de las mujeres en el ámbito doméstico, es decir, su presencia social, en las demandas de cohesión social.

Un elemento interesante en esta reconceptualización es el de abordar el tema del tiempo sobre el que ha habido interesantes reflexiones feministas. El modelo de sociedad moderna incorporó un cambio en la concepción del tiempo de las personas y en su distribución. Todas las personas tienen un tiempo de vida, entre el nacimiento y la muerte. De hecho, este tiempo de vida es la única cosa que nos hace iguales a todos los seres humanos en todo el mundo. Sin embargo, la utilización de este tiempo de vida para poder realizar unas determinadas actividades, no es igual para todas las personas y puede ser causa de desigualdad. El tiempo está parcializado: en el tiempo de vida y en unidades como son los años, los meses y los días. La distribución de nuestro tiempo viene determinada por la división de las tareas sociales que tenemos que realizar. En primer lugar, el tiempo se distribuye entre las actividades productivas y las reproductivas. Pero, también con respecto a otro tipo de actividades, como los proyectos colectivos de la sociedad: la participación en el ámbito ciudadano, los proyectos socio-culturales y las actividades lúdicas o de ocio. Y, en esta distribución o posibilidad de asignación de nuestro tiempo de vida, las personas no somos iguales. De modo que podemos establecer un vínculo entre los tiempos (la vida, los años y meses y la cotidianeidad), los recursos materiales (paid/unpaid) y la distribución de actividades (productivo/reproductivo; ciudadanas; socio-culturales; lúdicas).

Este enfoque es central para el cambio estructural de género, revisando la organización de la sociedad. Es necesario la redistribución de los roles entre los ámbitos público y privado del sistema de género, como una forma de eliminar la jerarquía y desigualdad entre ambos. Ello implica que las actividades de cuidado y trabajo doméstico que las mujeres hacen sean visibilizadas porque la presencia de las mujeres en el ámbito privado nunca fue considerada un aporte económico. Acabar con esta definición es crucial para cuestionar la división sexual del trabajo que la generó. Esto supone cambios en profundidad tanto en la identidad de hombres y mujeres como en la propia organización social. Se trata de compartir tanto por hombres como por mujeres las tareas de los ámbitos público y privado. Ello implica la redistribución de los roles en todos los niveles. Por ello es necesario terminar con la dicotomía, para lo cual se debe ir a un modelo universal de cuidador(a) / trabajador(a) - trabajador(a) / cuidador(a). Esto requiere el compromiso de proveer tiempo para el cuidado y los servicios asociados a él, que sean de calidad, accesibles y asumibles. Las políticas de conciliación, como hemos visto, no tuvieron como objetivo reorganizar la sociedad, sino sólo permitir que las "personas" pudieran combinar las actividades públicas y privadas.

Los cambios necesarios tienen que corregir la desigualdad entre los géneros, pero, también son cruciales para la cohesión social. Ninguna sociedad funciona bien si las personas no reciben los cuidados que les son necesarios. Hasta ahora esos cuidados formaban parte del trabajo voluntario de las mujeres en el ámbito doméstico. Pero, eso ya no es así, lo que tiene impactos en otras áreas de la vida social como la educación o la salud. En el caso de la educación, ésta se ha convertido en el refugio del cuidado de los menores, exigiendo a los educadores hacerse cargo de ellos no sólo en las horas lectivas sino en otras actividades para suplir el cuidado que el hogar ya no provee. Una cosa similar sucede con las personas de tercera edad que cuando la familia no se puede hacer cargo de ellas hay la tendencia de hospitalizarlas más allá de lo necesario.

La política económica debe partir de la base de que la economía no se refiere sólo al empleo remunerado, sino que, además, se debe incorporar el trabajo no pagado. Ya se cuenta con muchos estudios e información tanto sobre el tiempo que se destina al trabajo doméstico como sobre el costo que tendría en caso de ser remunerado. Se debe redistribuir recursos materiales, tiempos y actividades, buscando políticas públicas adecuadas. Finalmente, la política social también debe ser redefinida; hay que ampliar el concepto de bienestar, para incorporar los servicios de cuidado, asociados al bienestar cotidiano de las personas. El cuidado de las personas debe dejar de ser un "no trabajo" y ser reconocido como un derecho que todas las personas tienen y que debe ser garantizado por el Estado.

Sociología de género y cuidados en Uruguay: el camino recorrido

The trajectory of gender sociology and care in Uruguay

Karina Batthyány, Departamento de Sociología,
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

Natalia Genta, Departamento de Sociología,
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República

Resumen: *Este capítulo tiene como objetivo dar cuenta del recorrido conceptual y de investigaciones empíricas sobre género y cuidados desarrollados por Uruguay, país que en el contexto latinoamericano presenta avances significativos en términos de políticas públicas de cuidado. El recorrido transitado ha supuesto una vinculación permanente entre la producción del conocimiento y la generación de políticas públicas, cuestión que es clave para entender el lugar que los cuidados ocupan en la agenda pública en la actualidad.*

1. Introducción

Este capítulo tiene como objetivo dar cuenta del recorrido conceptual y de investigaciones empíricas sobre género y cuidados desarrollados por Uruguay, país que en el contexto latinoamericano presenta avances significativos en términos de políticas públicas de cuidado. Para esto, se comenzará caracterizando la trayectoria conceptual de los cuidados en la región para luego hacer énfasis en las diversas investigaciones empíricas sobre cuidados desarrollados en los últimos 10 años en el país. El recorrido transitado por Uruguay ha supuesto una vinculación permanente entre la producción del conocimiento y la generación de políticas públicas, cuestión que es clave para entender el lugar que los cuidados ocupan en la agenda pública en la actualidad. Este capítulo se propone visualizar dicha articulación en los últimos años, momento en que se comienza a implementar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)[1].

1 El Sistema Nacional Integrado de Cuidados de Uruguay se crea por ley en 2015. Se propone modificar la matriz familista de los cuidados a través de la incorporación de nuevos servicios y prestaciones y la regulación de los ya existentes. Se propone promover cambios en las relaciones de género a partir de romper con la división sexual del trabajo en los cuidados.

2. Recorridos en la conceptualización del cuidado

Desde hace cuarenta años, los estudios de género han mostrado cómo las tareas que ocurren en el ámbito doméstico son cruciales e imprescindibles para el funcionamiento del sistema económico y para el bienestar social. Sin embargo, los cuidados han sido objeto de conocimiento específico en los últimos diez o quince años.

Una de las explicaciones para el "descubrimiento" de los cuidados es la existencia de tensiones que derivan de los nuevos roles que las mujeres adquieren en el mercado de trabajo desde finales del siglo XX y, como producto, la mayor externalización de los cuidados hacia afuera de las familias (Carrasquer, 2013).

Desde los estudios de género, el análisis de los cuidados pone de manifiesto la división sexual del trabajo, visibiliza la contribución de las mujeres a la reproducción y a la sostenibilidad de la vida humana al tiempo que permite un análisis crítico de los Estados de bienestar contemporáneos (Carrasquer, 2013 Carrasco, Borderías y Torns, 2011).

A pesar de que los cuidados son en la actualidad un objeto de estudio muy explorado por las ciencias sociales y no solo desde el enfoque de género, no existe un concepto de cuidados teóricamente acabado y consensuado, sino que persisten conceptualizaciones y estudios empíricos centrados en alguno de sus aspectos. Las diferencias en la conceptualización se observan sobre todo en el acento que tenga los aspectos relacionales o vinculares en la definición, lo que abre el cuestionamiento sobre su vínculo con el concepto de trabajo (Himmelweit, 2011) y con la profesionalización de los cuidados (Carrasquer, 2013).

Las distintas conceptualizaciones en el cuidado pueden entenderse analíticamente a través de al menos dos recorridos. Un primer recorrido de definición y reformulación de los cuidados puede rastrearse en las primeras conceptualizaciones provenientes de la literatura anglosajona. En los años setenta y ochenta surge el concepto de cuidados en autoras como Graham (1983) y Ungerson (1990). En sus inicios, el cuidado es aquel en el marco familiar y brindado por las mujeres por definición. Luego de las sucesivas reformulaciones, fue incorporado a su definición el cuidado brindado por otros agentes (Carrasquer, 2013; Thomas, 2011).

Graham (1991) define a los cuidados como una mezcla de amor y trabajo, y que, por contener gran carga afectiva, solo se puede llevar a cabo en el ámbito de las relaciones familiares y, particularmente, mediante un trabajo que solo podrían realizar las mujeres, producto de su socialización.

En los ochenta, pero a diferencia de quienes incluyen a las mujeres en la definición de los cuidados, otras autoras (Ungerson, 1990) rescatan que los cuidados pueden ser realizados en el marco de instituciones (servicios estatales, centros privados, redes comunitarias, etc.) y que la relación de cuidados puede estar mediada por relaciones mercantiles de trabajo. En esta nueva concepción se plantea que localizar el cuidado exclusivamente en el ámbito de la familia, no permite visibilizar las relaciones familiares de cuidado desprovistas de afecto e incluso de abuso o maltrato. Por tanto, si bien reconocen que existe un aspecto afectivo, el mismo debe subordinarse analíticamente a los aspectos de trabajo.

En los años noventa, una de las conceptualizaciones influyentes en el cuidado es la de Thomas (2011), quien intenta sintetizar los debates en torno a Graham y Ungerson de la década anterior. Define a los cuidados como toda prestación de apoyo, remunerada o no, en la cual intervienen trabajo material y afectivo, realizada principalmente por mujeres,

pero no exclusivamente, a todas las personas con necesidades de cuidado, en la esfera pública o doméstica y en la diversidad de marcos institucionales (servicios públicos, privados, voluntariado, familiar).

También en los noventa, la literatura anglosajona introduce el concepto de cuidado social a partir de las ideas de Daly y Lewis (2000), quienes son pioneras en un nuevo campo de estudios para analizar los regímenes de bienestar, que desplaza en parte el interés de los cuidados hacia el estudio de la política social. El cuidado social es definido como el conjunto de las actividades y las relaciones que intervienen en la satisfacción de las necesidades físicas y emocionales de las personas adultas dependientes y de las niñas y niños, y los marcos normativos, económicos y sociales en los que se asignan y se desarrollan. Esta definición es útil porque permite entender los marcos normativos donde se realiza el cuidado, es decir las obligaciones y responsabilidades que asigna a los actores. También involucra la medición de costos económicos, de tiempo y emocionales que derivan de la actividad de cuidar. Esta definición implica un desplazamiento de la discusión sobre "amor y trabajo" que estaba en los cuidados en el comienzo, hacia otra más ligada a interrogar los Estados de bienestar y la medida en que distribuyen los cuidados entre los distintos agentes proveedores (Estado, mercado, familias, comunidad)[2].

Un segundo camino recorrido en la conceptualización de los cuidados es el que proviene sobre todo desde los análisis sobre el trabajo, la división sexual del trabajo, el sistema reproductivo y el trabajo doméstico, conceptos que tienen sus primeros planteos en el feminismo marxista y socialista. Este camino es el que se ha transitado en Uruguay (Aguirre, Batthyány, Genta y Perrotta (2014)) y otros países latinoamericanos.

Durante los años setenta y ochenta, los cuidados estaban integrados en lo que se conocía como "trabajo doméstico". El énfasis en el estudio del trabajo doméstico estaba puesto en mostrar las similitudes que presentaba con las actividades que ocurrían en el ámbito público. En su vínculo con la división sexual del trabajo, el cuidado era una de las tareas englobadas en el trabajo que hacían las mujeres y que contribuía con el bienestar. En estos primeros trabajos el cuidado no era lo central, sino que lo era el trabajo no remunerado que realizaban las mujeres en los hogares (Recio, 2010). El aspecto clave en este segundo recorrido conceptual de los cuidados era la asimilación del cuidado al trabajo.

En esa línea, uno de los conceptos centrales en este recorrido es la división sexual del trabajo. Esto significa que las relaciones de género son el principio organizador del trabajo, generando una distribución desigual de tareas entre varones y mujeres. La división sexual del trabajo se manifiesta en cualidades y habilidades asociadas naturalmente a las mujeres y a los varones, siendo los cuidados una de las tareas socialmente asignadas a las mujeres en esa distribución.

En sus orígenes este concepto fue trabajado, aunque de forma más básica, por la literatura feminista marxista y vinculado a la división social del trabajo. A partir de la distribución determinada por la división sexual del trabajo se asigna a las mujeres al ámbito doméstico y de esa forma el capital se beneficiaba tanto del trabajo remunerado de los varones en la fábrica como del trabajo no remunerado de las mujeres en los hogares. En estos primeros planteos el análisis de la posición de la mujer partía de su relación con

2 En el marco de este recorrido no puede dejar de mencionarse el aporte a la definición pionera de cuidado de Fisher y Tronto (1990), que aunque es de carácter amplio, es referencia obligada en las investigaciones sobre la temática.

el sistema económico, pero no con respecto a los varones. Luego, las feministas marxistas cuestionaron que el capital fuera el único beneficiario, incorporando a los varones proletarios como sujetos que obtienen ganancias del aporte de las mujeres y dando cuenta de la existencia del "patriarcado" como sistema de opresión de varones sobre mujeres y diferente al capitalismo (De Miguel, 2005; Hartman, 1979).

Más allá del relato histórico, el concepto de división sexual del trabajo se ha ido complejizando y ha permitido entender en la actualidad la distribución de tareas que ocurre en los procesos de trabajo tanto remunerados como no remunerados. Dentro del hogar también se manifiesta la división sexual del trabajo en tareas asignadas a los varones y a las mujeres, como lo muestran las Encuestas de Usos del Tiempo, EUT, en Uruguay (Batthyány, 2015).

El vínculo entre trabajo remunerado y no remunerado tiene un desarrollo paralelo a la relación entre sistema productivo y reproductivo, cuestión que se encuentra íntimamente ligada a estos primeros planteos feministas marxistas. Por lo tanto, es clave para el sistema capitalista que el nexo entre producción y reproducción se mantenga oculto de forma de desplazar los costos de la producción capitalista a la esfera doméstica (reproducción de la fuerza de trabajo y mantenimiento de la población). Entre estos costos y trabajos reproductivos que ocurren en la esfera doméstica está el cuidado.

Entendido desde una vertiente más emocional (Hochschild, 2003), el cuidado no solo reproduce personas en el sentido biológico, sino que tiene como objetivo la reproducción de personas con características necesarias sin las cuales no podrían funcionar en la esfera mercantil. Uno de los grandes méritos del enfoque de la reproducción, desarrollado más enfáticamente por la economía feminista, es el análisis del vínculo con el ámbito de la producción mostrando que, a partir de la industrialización, las mujeres "viven una tensión constante al transitar por ambos espacios en un mundo que se mueve por la lógica del capital" (Carrasco, Borderías y Torns, 2011).

En este recorrido latinoamericano el abordaje de los cuidados comenzó entendiéndose como uno de los distintos tipos de trabajos no remunerados. Inicialmente, las investigaciones sobre la temática tenían como objetivo identificar las distintas actividades no remuneradas como componentes que contribuyen al bienestar social al igual que lo hace el trabajo remunerado. Sin embargo, en el proceso de reconocimiento y visualización del trabajo no remunerado, los cuidados comenzaron a adquirir protagonismo dentro de los otros tipos de trabajos no remunerados (Aguirre et al., 2014).

Por tanto, este recorrido tiene un momento clave y es cuando se conceptualiza de manera diferencial el cuidado del trabajo doméstico. Esto ocurre porque se comienzan a investigar con mayor profundidad las actividades que ocurren dentro de los hogares, de forma de describir y comprender sus características. Es decir, se produce un desplazamiento pasando de investigaciones que hacen énfasis en la comparación del trabajo no remunerado con el remunerado a otras que buscan un mayor entendimiento de las actividades que ocurren en el hogar, entre las cuales el cuidado es una de las principales. Esto genera que comiencen a diferenciarse las distintas actividades que previamente quedaban englobadas bajo el rótulo de actividades domésticas o no remuneradas. El cuidado tiene sus similitudes con el trabajo doméstico porque comparte su invisibilidad y su asociación con habilidades femeninas, pero se distingue por el componente relacional (Carrasco, Borderías y Torns, 2011).

3. El recorrido en Uruguay

El caso uruguayo es pionero en ese recorrido latinoamericano que se acaba de señalar, pero también en lo que a las políticas de cuidado se refiere. Como ya ha sido abordado en otros trabajos (Aguirre et al, 2014) la clave para la introducción del cuidado en la agenda pública en el caso uruguayo fue la estrecha relación entre la producción de conocimientos sociológicos y el impulso y generación de políticas públicas. La búsqueda de este vínculo ha marcado la trayectoria de la producción sociológica de género en el país, la cual parte del enfoque de la teoría crítica, que propone que el fin último de la generación de conocimientos es la transformación social.

El protagonismo que adquieren los cuidados en el país en los últimos 10 años se expresa en que las investigaciones empíricas realizadas comienzan a diversificar las dimensiones del cuidado que abordan, trascendiendo aquella que refiere a la cuantificación del tiempo del cuidado a través de las EUT.

Una de las líneas innovadoras abordadas refiere al estudio de las representaciones sociales del cuidado, las cuales son entendidas como un conocimiento práctico productor y constructor de una realidad social compartida por un colectivo. La importancia del estudio de las representaciones sociales de género radica en hacer visibles las creencias, los valores, los supuestos ideológicos que construyen, con base en las diferencias biológicas, las desigualdades sociales entre mujeres y varones ligadas a los cuidados.

Las investigaciones realizadas buscaron cuantificar los mandatos de género, así como las situaciones más deseables para el cuidado, pero también comprender los significados atribuidos al cuidado de calidad. Se implementó en 2011 la "Encuesta Nacional de Representaciones Sociales de los cuidados", cuyos resultados mostraron la fuerte presencia del "familismo" en Uruguay (Batthyány, Genta, Perrotta, 2013). Los datos evidenciaron que para la mayor parte de la población uruguaya la situación más deseable para los cuidados era la que se brinda en el domicilio y, especialmente, a través de los miembros de las familias. Se constató también una relación directa entre el "familismo" y el nivel socioeconómico ya que a menor nivel socioeconómico se observó mayor "familismo".

Asimismo, se observó la persistencia de la división sexual del trabajo en relación al deber ser de los cuidados. Los varones fueron percibidos como los responsables de garantizar los cuidados, así como de los cuidados indirectos, aludiendo a su rol de proveedores económicos. Las mujeres fueron asociadas al cuidado directo, lo cual implicaba un vínculo íntimo. También quedó en evidencia la tendencia de las mujeres a flexibilizar su situación en el mercado laboral en función de las necesidades de cuidado de las personas dependientes.

Esta investigación aporta a las políticas públicas porque permite identificar las barreras culturales para la aceptación de distintos servicios. Los estudios que enfatizan en los aspectos culturales de los cuidados son reducidos. Sin embargo, resultan de utilidad para dar cuenta de las resistencias que pueden existir a las políticas de cuidado que pretenden desfamiliarizar el cuidado y transformar la división sexual del trabajo. En el caso de Uruguay permiten orientar las políticas públicas de cuidado de forma de implementar acciones efectivamente transformadoras.

Junto con las representaciones sociales de la población, otra línea abordada en las investigaciones refiere al saber experto sobre los cuidados (Batthyány, Genta, Perrotta, 2013). Partiendo de la gran influencia que tiene este saber sobre las modalidades de los

cuidados (o y dónde debe ser realizado), en las representaciones y en las decisiones de los individuos, las familias, así como en las de las políticas públicas, se estudió el discurso experto en cuidado infantil y en personas mayores. La hipótesis central postulaba que el discurso experto no era neutro respecto a los roles asignados a varones y mujeres, sino que, por el contrario, formaba parte de los mecanismos e instituciones que conformaban el sistema de género, sustento de la división sexual del trabajo. El análisis de los discursos expertos en personas mayores y en niños, mostró la importancia otorgada a la promoción de la responsabilidad social en la función de cuidados. Particularmente, el saber experto señaló que era imprescindible la presencia del Estado en el ejercicio de la función de los cuidados desde diversas modalidades y para todos los sectores sociales, así como la responsabilidad del Estado en el acompañamiento de las familias para que éstas puedan desempeñar esta función en mejores condiciones.

Las investigaciones sobre cuidados se enfocaron en dimensiones que habían sido escasamente exploradas con anterioridad. En este sentido, una de las líneas de investigación trabajadas en los últimos años está relacionada al análisis sobre los cambios y permanencias en la división sexual del trabajo y los roles de género de varones y mujeres en el cuidado. Para esto se desarrolló el proyecto "Políticas de cuidado en Uruguay, impactos en la relaciones de género" (2015-2017), la cual indagó en los discursos de tres generaciones de varones y mujeres sobre el cuidado infantil. Esta investigación dio cuenta de la transición de un modelo de mujeres cuidadoras y amas de casa presente en la década del cincuenta a un modelo actual de mujeres insertas en el mercado laboral que articulan los cuidados de forma diversa según su nivel socioeconómico. Las mujeres que cuidaron a niños/as pequeños/as en la década del 50, no formaron parte del mercado laboral, ni se lo han planteado como una posibilidad, aceptando como única razón para hacerlo la necesidad económica. La vida familiar era percibida como mutuamente excluyente con la vida laboral y las mujeres asumían un papel de dependencia económica que repercutía en sus proyectos de desarrollo. En la generación de mujeres que cuidaron a sus hijos/as pequeños/as en la década del 80, aparece el vínculo con el mercado laboral de manera contundente y, en general, las mujeres se hacen cargo del trabajo remunerado y del cuidado y las tareas domésticas. De esta manera, se produce la inserción laboral femenina sin un cambio en la división sexual del trabajo en los hogares. La sobrecarga de trabajo era asumida por ellas, pero esto no se traducía en demandas o conflictos con sus parejas. En dicha generación convivían distintos modelos de trabajo-cuidados, así como diversas representaciones y proyectos que las mujeres podían realizar, lo que tornó a ésta en una verdadera generación bisagra entre el modelo tradicional y los diferentes modelos presentes en la generación actual (Batthyány, Perrotta y Scavino, 2018).

En la generación de mujeres que actualmente cuidan de sus hijos/as pequeños/as está instalado su proyecto personal y laboral más allá de la maternidad aunque se presentan al menos tres escenarios distintos. Un primer grupo de mujeres pobres con escasas oportunidades de ingreso estable y de calidad en el mercado laboral, que cuidan a sus hijos pero desearían compartir el cuidado con los padres y con servicios de cuidado. Un segundo grupo de mujeres de sectores medios insertas a jornada completa en el mercado laboral que desearían contar con más servicios de cuidados gratuitos o de menores costos, y que comparten el cuidado en mayor medida que las demás con los varones. En este sentido, la investigación dio cuenta de que el trabajo remunerado de las mujeres constituye un factor de cambio que favorece una distribución más equitativa del trabajo

doméstico y de cuidados en las parejas, pero solamente su existencia no la garantiza. El tipo de inserción, la valoración que hacen ambos miembros de la pareja sobre el empleo femenino y su importancia para el proyecto personal, los ingresos que el empleo femenino genera al hogar, y la poca distancia entre los empleos de ambos miembros respecto a ingresos y jerarquía, parecen ser los factores determinantes a la hora de transformar las relaciones de género dentro del hogar. (Batthyány, Perrotta y Scavino, 2018).

Un tercer grupo de mujeres de sectores altos que mantienen una inserción parcial en el mercado laboral, que no repercute en el ingreso familiar, que eligen cuidar de sus hijos valorando la presencia materna directa en los cuidados. En este último grupo sobre todo, se aprecia una tendencia riesgosa para la perspectiva de género y la autonomía de las mujeres. La decisión de estas mujeres con estudios universitarias y altos ingresos, de retirarse parcialmente del mercado, se encuentran fundamentadas a nivel discursivo en base a una literatura biologicista que prioriza el cuidado materno, la lactancia extendida y a demanda y que no enfatiza en el rol masculino en los cuidados, jugando los padres varones un rol secundario y por tanto reforzando el lugar protagónico e insustituible de las mujeres en el cuidado. Este tipo de maternidades contemporáneas ponen en cuestión los logros de las mujeres en el mercado laboral y su capacidad de generar ingresos suficientes de forma de mantener su autonomía económica. Este elemento se constituye en un elemento novedoso, que se instala en sectores educados que hasta ahora se habían mostrado menos tradicionales en los que refiere a los roles de género.

Sin embargo, la investigación evidenció al mismo tiempo la presencia de un grupo de mujeres de sectores medios que comparten más equitativamente los cuidados con sus parejas y se insertan a jornada completa en el mercado laboral. Este grupo promueve la corresponsabilidad de género en los cuidados y la autonomía económica de las mujeres, lo que va de la mano de múltiples y conflictivas negociaciones al interior del hogar.

En la línea de que las investigaciones realizadas sean insumos para las políticas públicas, se implementó la Encuesta "Uso de licencias parentales y roles de género en el cuidado" (2017) la que se propuso conocer los procesos de toma de decisiones para hacer uso o no de las licencias y de la reducción horaria para cuidados regulados por la Ley 19.161 y los factores que impactan en este uso. La nueva legislación permite por primera vez en el país el uso de reducción horaria para cuidado para varones y mujeres en forma alternada y transferible durante el periodo que transcurre entre los tres y los seis meses de los bebés. Esta encuesta indagó en los factores que favorecen u obstaculizan el uso de la reducción horaria por parte de las madres y los padres y en las razones por las que las mujeres son, en su gran mayoría, quienes hacen uso de dicha reducción a media jornada.

Los resultados aportaron evidencia para orientar el diseño de políticas públicas y favorecer una mayor corresponsabilidad de género en los cuidados. Dieron cuenta de una demanda insatisfecha en relación a la duración de las licencias, ya que la gran mayoría considera que deberían durar más tiempo, y una proporción no despreciable de trabajadores/as implementa como estrategia compensatoria el uso de su licencia de descanso anual para extender su permanencia en el hogar al cuidado de los bebés. Por otra parte, el estudio evidenció desigualdades en el acceso a estas licencias según nivel socioeconómico y calidad del empleo, con lo cual el avance formal en derechos no necesariamente se traduce en un ejercicio real de los mismos. Son las mujeres las que usan fundamentalmente la reducción horaria para cuidados, pero aquellas con mejores posiciones sociales. Quienes tienen niveles educativos y socioeconómicos más bajos,

están empleadas en ocupaciones elementales, trabajan en micro empresas o en empresas masculinizadas tienden a no utilizarla. Por su parte, si bien solo el 4,5% de los varones hacen uso de la reducción horaria, y esto sucede con el 30% de las mujeres, presentan motivos distintos para no hacerlo. Las mujeres mencionan la pérdida de ingresos como principal motivo, y dificultades vinculadas al perjuicio que conlleva su ausencia en su lugar de trabajo. Por su parte, los varones mencionan la lactancia y la preferencia por el cuidado materno en edades tempranas, lo cual es esperable dado la coincidencia de esta prestación con el período de lactancia exclusiva, así como la presencia de un contexto familista y maternalista en el cuidado infantil. (Batthyány, Genta y Perrotta, 2018).

El estudio muestra que las mujeres de menor nivel socioeconómico y educativo presentan mayores niveles de abandono del empleo luego de culminada la licencia maternal, lo cual debe analizarse a la luz del escaso acceso a servicios de cuidados de jornada completa para bebés. Por otra parte, la investigación da cuenta del escaso uso que hacen los varones del medio horario, mostrando que las características actuales del mismo (que coincide con los seis meses de lactancia exclusiva y que es transferible entre padres) hacen que sea muy difícil un aumento del uso masculino. Al mismo tiempo, da cuenta de un contexto favorable a la extensión de medidas de cuidado para los varones, ya que la población entiende que son útiles para el involucramiento masculino en los cuidados. (Batthyány, Genta y Perrotta, 2018). La información generada da cuenta de la necesidad de articulación de las políticas de tiempo (como las licencias), con las políticas de servicios, dado que no necesariamente el aumento de unas compensa la inexistencia o escasez de las otras. De esta manera, el conocimiento generado orienta a las políticas hacia modificaciones en las políticas de tiempo que impacten de mejor manera en la corresponsabilidad de género en los cuidados.

En la actualidad el grupo asume un nuevo desafío que surge como necesidad de información de las investigaciones antecedentes pero que también se convertirá en un insumo fundamental para las políticas de cuidados. El proyecto "Necesidades y estrategias de cuidado en Uruguay" (2018-2020) se propone generar información primaria y útil las sobre necesidades de cuidados y las estrategias que los hogares desarrollan para afrontarlos, con las cargas y costos que conlleva. A partir de esta encuesta se construirá una tipología de estrategias de cuidados, así como medidas sintéticas que permitan orientar la toma de decisiones de la política pública de cuidados a partir de una adecuada valoración que considere y pondere los costos de las estrategias implementadas por los hogares. Se pretende que los resultados sean insumos que permitirán adecuar las políticas a la población demandante de cuidados. Asimismo, será una fuente de información clave para medir a futuro el impacto de las políticas públicas de cuidados en el país.

4. Conclusiones

Este capítulo mostró el recorrido y la diversificación de la producción de conocimientos del cuidado en el país. Mientras que en un inicio los cuidados fueron analizados a partir de sus aspectos materiales, particularmente a partir de su cuantificación en tiempo a través de las EUTs, la conceptualización específica de los cuidados, trajo aparejado el desarrollo de diversas investigaciones que dan cuenta de diferentes aspectos o dimensiones de los cuidados.

Al mismo tiempo, cada una de estas investigaciones produjo conocimiento que fue insumo para las políticas públicas de cuidado, en un vínculo que, si bien no está exento de tensiones, tiene el potencial para ser utilizado en el SNIC, particularmente en el objetivo de generar cambios en la división sexual del trabajo. Los datos aportaron evidencia sobre el familismo y las desigualdades de género presentes en las prácticas y en las representaciones del cuidado, las que se manifiestan en el uso y las valoraciones sobre distintos servicios o prestaciones de cuidado que tiene la población usuaria de la política. Esta información se convierte en un insumo que permite al SNIC implementar nuevas acciones, así como modificar las presentes.

En la actualidad se asumen nuevos desafíos vinculados con la necesidad de generar conocimiento que aporte a las políticas públicas. Esto es la necesidad de construir una herramienta específica que permita medir los cuidados, distinta a las EUT, que dé cuenta de las estrategias que los hogares desarrollan para afrontar las necesidades del cuidado y los factores de índole institucional, cultural, de género, económicos, que inciden en la adopción de dichas estrategias. Al tiempo que producirá conocimiento sobre la temática, permitirá al SNIC contar con información sobre los costos que los hogares y las mujeres asumen para cuidar de forma de mejorar sus herramientas de captación de la población beneficiaria de la política a la vez que ofrecer servicios/prestaciones transformadoras y más adaptadas a sus necesidades.

Uno de los grandes desafíos de la producción de conocimientos en género y cuidados es generar acumulación científica en el área de investigación, pero al mismo tiempo que dicha información sea insumo relevante para las políticas públicas, desde el entendido que el conocimiento debe ponerse a disposición para generar transformaciones hacia la búsqueda de la equidad de género.

Referencias

Aguirre, R., Batthyány, K., Genta, N., y Perrotta, V. (2014). Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. Íconos, vol. 50, 43-60.

Batthyány, K. (2015). *Los tiempos del bienestar social. Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Montevideo: Inmujeres, MIDES.

Batthyány, K; Genta, N y Perrotta, V. (2018). *Uso de licencias parentales y roles de género en el cuidado. Sistema de Cuidados*. Montevideo: MIDES

_____ (2013). *La población uruguaya y el cuidado. Análisis de representaciones sociales y propuestas para un Sistema de Cuidados en Uruguay*. Montevideo: MIDES. Recuperado de http://inmayores.mides.gub.uy/innovaportal/file/25619/1/libro_snc01_v07_distribuc_digital.pdf

Batthyány, k., Perrotta, V., y Scavino, S. (2018). El trabajo remunerado de las mujeres madres a lo largo de tres generaciones ¿un camino hacia la igualdad de género? a la Revista Dados (Universidad del Estado de Río de Janeiro). En prensa

Carrasco, C; Borderías, C., y Torns, T (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En Carrasco, C; Borderías, C y Torns, T (eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teorías y política*. Madrid: Catarata.

Carrasquer, P. (2013). El redescubrimiento del trabajo de cuidados: algunas reflexiones desde la Sociología. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, *31*(1), 91-113.

Daly, M., y Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *British Journal of Sociology*, *51*(2), 281-298.

De Miguel, A. (2005). La articulación del feminismo y el socialismo: El conflicto clase-género. En De Miguel, A. y Amorós, C. (eds.), *Teoría Feminista: De la ilustración a la globalización*, vol. 1 (pp 295-332). Lisboa: Minerva.

Tronto, J., y Fisher, B. (1990). Towars a feminist theory of caring In: Abel, E.K, Nelson, M.k., editors. Circles of care: work and identity of women`s lives. New York: State University of New York Press; p.36-54

Graham, H. (1991). The concept of caring in feminist research: the case of domestic service. *Sociology*, vol. 25 (1), 61-78.

——————— (1983). Caring: a labour of love. In Fincha, J. y Groves, D. (eds.) *A labour of love: Women, Work and Caring*. London. Routledge.

Hartman, H. (1983). El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo: hacia una unión más progresista. *Teoría y práctica*, vol 12-13, 5-30. Recuperado de https://www.scribd.com/document/138100718/Hartman-El-Infeliz-Matrimonio-Entre-Marxismo-y-Feminismo

Himmelweit, S. (2011). El descubrimiento del trabajo no remunerado: consecuencias sociales de la expansión del término trabajo. En Carrasco, C; Borderías, C y Torns, T (eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teorías y política*. Madrid: Catarata.

Hochschild, A. (2003). *The Commercialization of Intimate Life: Notes from Home and Work*. Berkeley: University of California Press.

Recio, C. (2010). Familismo, asistencialismo y precariedad. La configuración del empleo en el sector de atención a las personas. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 17, 19-43. Recuperado de http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/14295

Thomas, C. (2011). Deconstruyendo los conceptos de cuidados. En Carrasco, C; Borderías, C y Torns, T (eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teorías y política*. Madrid: Catarata.

Ungerson, C. (1990). *Gender and Caring, Work and Welfare in Britain and Scandinavian*. Londres: Harvester Weatsheaf.

Políticas de garantía de ingresos y género, elementos para el debate

Minimum income policies and gender, elements for the debate

Júlia De Quintana y José A. Noguera
Grupo de Sociología Analítica y Diseño Institucional (GSADI)
Universitat Autònoma de Barcelona

Resumen: *El presente capítulo[1] explora características de los programas de garantías de ingresos que puedan reforzar o mitigar las desigualdades de género. En primer lugar, el capítulo expone algunos factores (contextuales y conductuales) que tienen impacto en la situación de las mujeres en el mercado laboral y en el ámbito de la protección social. En segundo lugar, se discute de qué manera elementos relacionados con el nivel de focalización, el grado de individualización, y el nivel de condicionalidad conductual de las políticas de garantía de ingresos afectan la desigualdad de género en distintos sentidos. Finalmente, se hace hincapié en la necesidad de considerar las implicaciones de distintos modelos en la situación de las mujeres y se apuntan posibles soluciones para pensar en programas de garantía de ingresos que no refuercen las desigualdades de género.*

1. Introducción

Las políticas de garantía de ingresos mínimos consisten fundamentalmente en prestaciones sociales que pretenden cubrir necesidades económicas, mitigar la pobreza y reducir las desigualdades sociales. Este tipo de prestaciones van dirigidas a colectivos especialmente vulnerables; se dirigen a personas que ya han agotado (o no tienen derecho a) prestaciones sociales de naturaleza contributiva y se encuentran en riesgo y/o situación de pobreza y exclusión social. Dichas prestaciones combinan diversos objetivos. Por un lado, trasfieren a los beneficiarios una cuantía específica de ingresos que va destinada a cubrir necesidades materiales básicas (protección pasiva). Por otro lado, suelen incluir programas de acompañamiento e inclusión laboral y social con el objetivo de que los beneficiarios se incorporen al mercado laboral y no permanezcan en la situación de pobreza y exclusión de forma prolongada o indefinida (protección activa) (Ayala, et al., 2016; MSCBS, 2016).

1 Este trabajo se ha desarrollado en el marco de un Proyecto de I+D+I de la convocatoria Retos de la Sociedad financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) con referencia CSO2015-64740-R. ;y con financiación del Ministerio de Educación en el marco del Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU – 2014).

En España, los programas de rentas mínimas contra la pobreza y la exclusión corresponden al nivel de protección asistencial y son competencia de las comunidades autónomas. Originariamente, estos programas se diseñaron para cubrir las necesidades materiales de colectivos vulnerables, no muy numerosos y durante un plazo relativamente corto. De hecho, en su origen la mayoría de estos programas tenían una duración limitada a un año, aunque extensible en situaciones definidas durante períodos adicionales con un límite de renovaciones. Estas características indican que las políticas de garantía de ingresos nacen como una solución coyuntural o de urgencia para determinadas situaciones de pobreza que se prevén esporádicas y no como una política de redistribución y lucha contra la desigualdad a largo plazo.

No obstante, en los últimos 30 años la desigualdad social, la pobreza y el desempleo de larga duración se han ido convirtiendo en problemas estructurales, al tiempo que disminuía la capacidad de los estados del bienestar para hacer frente a estos fenómenos a través de los mecanismos habituales como las prestaciones contributivas, la política de pleno empleo y la redistribución de la renta basada en una fiscalidad progresiva. Esta situación ha generado un incremento de los potenciales perceptores de rentas mínimas y ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar las características e implicaciones de distintos modelos de políticas de garantías de ingresos.

Es pues creciente el interés político, social y mediático en los distintos modelos de políticas de garantías de ingresos, especialmente en lo referente a sus características y eficacia como políticas de redistribución y lucha contra la pobreza. Esta atención ha sido destacada en la última década, en la que han proliferado estudios en relación con las rentas mínimas de inserción, el modelo generalizado de políticas de garantías de ingresos mínimos en España (FOESSA, 2015; Ayala et al., 2016; De la Rica & Gorjón, 2018), así como sobre algunas propuestas y modelos alternativos (Noguera, 2017). Destaca, por ejemplo, el aumento de la atención hacia la propuesta de la Renta Básica Universal (RBU), que se ha visto reflejado en la proliferación de algunos experimentos piloto, de los cuales el más conocido es el de Finlandia, así como la mayor atención a las características de los programas de transferencias monetarias condicionadas que llevan años funcionando en algunos países de América Latina o África (Fiszbein & Schady, 2009). También es interesante el acercamiento a un modelo de Renta Garantizada en distintas comunidades autónomas del Estado español (como Euskadi, Navarra, Catalunya, Valencia o Castilla La Mancha) (Noguera, 2018). Todo ello se ha visto también reflejado en la inclusión de propuestas de programas de garantía de ingresos en la agenda política de los principales partidos del país (Noguera, 2017). Estos factores indican que las políticas de garantía de ingresos se encuentran actualmente en el centro del debate público en lo que a políticas de bienestar se refiere.

Existe una gran variedad de propuestas y programas de políticas de ingresos. El sistema español se caracteriza por una gran heterogeneidad entre programas en lo referido a nivel de cobertura, criterios de acceso, cuantía, condiciones de mantenimiento, duración, programas de inserción etc. (Ayala et al., 2016). Pese a esta diversidad, hay dos características que condicionan destacadamente el desarrollo, implicaciones y resultados de estos programas: su nivel de focalización (o selectivismo) y su grado de condicionalidad conductual (Noguera, 2017, p. 235). Ambas cuestiones son objeto de debate académico y político: en torno al dilema de la focalización se discute si las prestaciones deben

ser universales o focalizadas y cómo se deben determinar los requisitos de acceso, fundamentalmente en función de la renta; en torno al dilema de la condicionalidad se discute si las prestaciones deben exigir a los perceptores ciertas conductas (por ejemplo, de activación laboral o de aseguramiento del bienestar de los miembros dependientes del hogar) o, por el contrario, deberían otorgarse incondicionalmente. Considerando estos dos elementos es posible definir cuatro tipos básicos de políticas de ingresos mínimos según las condiciones de renta (débiles o fuertes) y las condiciones de conducta (débiles o fuertes; véase el Cuadro 1).

Cuadro 1

Tipos de programas de garantía de ingresos mínimos según sus condiciones

		Condiciones de renta	
		Fuertes	*Débiles*
Condiciones laborales o de conducta	*Fuertes*	Renta Mínima de Inserción	Complemento Salarial o Crédito Fiscal
	Débiles	Renta Garantizada	Renta Básica

A pesar de la creciente atención que estos debates han suscitado, uno de los aspectos menos discutidos es el efecto diferencial de los distintos modelos de políticas de ingresos en términos de género. Analizar el posible impacto diferencial de distintos modelos de políticas de garantías de ingresos en términos de desigualad de género es relevante tanto desde un punto de vista estructural como conductual. Factores estructurales hacen especialmente importante considerar el efecto de estos programas en las mujeres: las mujeres tienen un riesgo de pobreza mayor al de los hombres, están más presentes en el nivel asistencial de protección social y tienen más dificultades para incorporase al mercado laboral de manera estable (MSCBS, 2016; Suárez & Hurtado, 2018). Además, las dinámicas de desigualdad derivadas de la división sexual del trabajo influyen en las oportunidades y resultados que los distintos modelos ofrecen para las mujeres. El diseño de los programas, por tanto, debería tener en cuenta el impacto a nivel de género, para contribuir a mitigar las desigualdades sociales y no reforzar la división sexual del trabajo.

¿Cómo influyen las características de los programas en términos de género? ¿Cómo deberíamos diseñar políticas de garantía de ingresos para no reforzar la desigualdad de género? El presente capítulo explora preliminarmente estas cuestiones y plantea algunas reflexiones en torno a cómo considerar el género en el diseño de políticas de garantías de ingresos. A tal efecto, y en primer lugar, se exponen algunos factores (estructurales y conductuales) que tienen impacto en la situación de las mujeres en el mercado laboral y en el ámbito de la protección social. En segundo lugar, se discuten los dos dilemas mencionados (focalización y condicionalidad conductual) y se apunta a las implicaciones de distintas condicionalidades de las prestaciones para las desigualdades de género, considerando también las posibilidades en este ámbito de una mayor individualización de las prestaciones.

2. Políticas de garantías de ingresos y género: factores contextuales y conductuales

Antes de debatir las implicaciones de los distintos modelos de garantía de ingresos en términos de género es preciso considerar los factores contextuales y conductuales que afectan particularmente a las mujeres y se relacionan con las desigualdades de género.

2.1. Factores contextuales: división sexual del trabajo, mercado de trabajo y protección social

La literatura sobre desigualdad de género ha aportado cuantiosa evidencia sobre las desigualdades entre hombres y mujeres en distintas esferas de la vida social como resultado de la división sexual del trabajo y de los roles y estereotipos que se les asocian respectivamente. Para el tema que nos ocupa, es importante considerar brevemente los efectos de la división sexual del trabajo en la participación de las mujeres en el mercado laboral y las consecuencias que esto genera para la protección social y el bienestar de que éstas pueden disfrutar. La situación de las mujeres en ambas esferas (mercado de trabajo y pobreza/protección social) está fuertemente condicionada por la división sexual del trabajo, es decir, por la distribución desigual de la carga de trabajo doméstico y de cuidados en los hogares que, mayoritariamente, sigue recayendo sobre las mujeres (Sainsbury, 1999). Esta desigualdad es particularmente importante en los países del sur de Europa en los que la participación masculina en tareas domésticas es baja y la externalización y provisión pública de instituciones de cuidado insuficiente. La desigual distribución del trabajo doméstico y de cuidados explica, en parte, la débil posición relativa de las mujeres en el mercado de trabajo, su mayor riesgo de pobreza y su posición desventajosa en materia de protección social (Gheaus, forthcoming; León, 1999; Suárez & Hurtado, 2018).

En relación con el mercado laboral, pese a la incorporación masiva de mujeres desde los años 70, dicha desventaja se refleja de distintas maneras (De la Rica & Gorjón, 2016; Suárez & Hurtado, 2018): menor salario (brecha salarial); sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo a tiempo parcial involuntario, peores posiciones laborales (segregación vertical y techo de cristal) y concentración de mujeres en sectores feminizados de menor prestigio social (segregación horizontal). Estos elementos estructurales a menudo se combinan: la

mayoría de sectores feminizados ofrecen sueldos más bajos, contratos a tiempo parcial y capacidad limitada de ascenso. Así mismo, las mujeres tienden a participar menos en el mercado laboral en general (OECD, 2017). Estas condiciones reflejan en parte la distribución desigual de tareas que asigna a las mujeres mayor dedicación al trabajo doméstico y de cuidados, favoreciendo trayectorias laborales más fragmentadas y un mayor riesgo de desempleo temporal y de larga duración (Suárez & Hurtado, 2018). A la vez, el trabajo doméstico o de cuidados no remunerado no se suele tener en consideración en el diseño de los programas de protección social. Estas condiciones aumentan el riesgo de pobreza y de exclusión social de las mujeres en relación con el de los hombres: por ejemplo, según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida en España (INE, 2017) la tasa de riesgo de pobreza (18-64 años) es de 22,4 puntos para mujeres y de 21 puntos para los hombres (la diferencia se amplía si consideramos el alquiler imputado).

La situación de las mujeres en relación con el mercado de trabajo afecta a su protección social. La configuración de los sistemas de protección social en España es fuertemente contributiva, lo que implica que las prestaciones sociales dependen de la participación de los sujetos en el mercado de trabajo y están fuertemente vinculadas a su trayectoria laboral y nivel salarial. En consecuencia, la protección social favorece trayectorias típicamente masculinas con mayor participación regular en el mercado laboral, sueldos más altos y contratos a tiempo completo (Suárez & Hurtado, 2018). Esta lógica se refleja, por ejemplo, en las prestaciones por desempleo, que al tener una duración limitada en el tiempo ejercen mayor presión sobre las mujeres para reinsertarse laboralmente, siendo como son un colectivo con mayor dificultad que los hombres para acceder al mercado de trabajo con contratos estables y mayor carga de trabajo total (Suárez & Hurtado, 2018). Por otro lado, las características de su participación laboral empujan las mujeres al nivel asistencial. Las mujeres en mayor medida son beneficiarias de las políticas de rentas mínimas de las comunidades autónomas (Ayala et al., 2016). Según datos del Sistema Público de Servicios Sociales, en 2016 el 59% los titulares de rentas mínimas eran mujeres. Estos elementos sugieren la convenienca de repensar el diseño y las características de los programas considerando su efecto diferencial según género.

2.2. Factores conductuales: exógenos y endógenos

Para analizar el efecto de los programas de garantía de ingresos en las mujeres también es preciso considerar factores conductuales, es decir factores que afectan las decisiones individuales. Estos factores pueden ser endógenos (preferencias y disposiciones de los individuos) y/o exógenos (incentivos o desincentivos generados por el contexto y el diseño de los programas de protección).

Los factores endógenos hacen referencia a las preferencias y disposiciones de los individuos a tomar ciertas decisiones o realizar ciertas acciones. En este sentido, una abundante literatura pone de relieve las diferencias entre hombres y mujeres en factores decisionales y que pueden condicionar su comportamiento, por ejemplo, en lo referente a su predisposición a solicitar prestaciones o a aceptar un empleo (Hakim, 2000). Numerosos experimentos en economía conductual documentan diferencias en las preferencias y actitudes entre hombres y mujeres. La evidencia indica que las mujeres son más adversas

al riesgo, menos propensas a competir y más cooperativas (Croson & Gneezy, 2009). Estas diferencias han sido documentadas en decisiones de comportamiento económico y por lo tanto pueden influenciar notablemente la decisión de participar o no en el mercado laboral, y en qué términos. Al mismo tiempo, existen estudios que muestran que desde el lado de la oferta de trabajo, los empresarios, o contratantes, usan estereotipos y/o heurísticas con fuerte componente de género a la hora de tomar decisiones de contratación y promoción laboral (Gheaus, forthcoming; OECD, 2017).

Los factores exógenos hacen referencia a los incentivos o desincentivos al cambio de conducta que se generan por el contexto y por el propio diseño de los programas de garantía de ingresos. Dos cuestiones resultan relevantes en este sentido: las dinámicas de estigmatización y la trampa de la pobreza (Noguera, 2017). A menudo, los programas de rentas mínimas imponen controles de ingreso y mantenimiento de la prestación que pueden generar dinámicas de estigmatización y derivar en tasas de *non take-up* (cuando parte de la población que tiene derecho a recibir la prestación no la solicita). Así mismo, la estructura de incentivos de los programas puede generar trampas de la pobreza, esto es, incentivos para mantenerse en la situación de falta de ingresos que da derecho a la prestación. Ello ocurre cuando los programas, como es habitual, no permiten compatibilizar los ingresos salariales con la prestación, o lo hacen imponiendo tasas impositivas marginales del 100% o superiores, que se traducen en un mayúsculo desincentivo a la búsqueda y aceptación de ofertas de empleo. Se ha documentado que estas trampas de la pobreza afectan particularmente a la incorporación de las mujeres en el mercado laboral ya que estos desincentivos son especialmente importantes para los hogares monoparentales en su mayoría encabezados por mujeres (Sainsbury, 1999 p. 171). Esta problemática afecta destacadamente en el caso de las políticas de rentas mínimas de inserción, ya que los hogares monoparentales son uno de los tipos de hogar más comunes entre los perceptores de las mismas en España (Ayala et al., 2016; MSCBS, 2016). Según datos del Sistema Público de Servicios Sociales, en 2016, de los titulares de prestación RMI que son familia monoparental el 93% están dirigidos por mujeres.

Finalmente debe considerarse la interacción entre factores contextuales, endógenos y exógenos. En el caso de las mujeres, debido a su peor posición relativa en el mercado de trabajo, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, y debido a su mayor carga de trabajo doméstico, puede ser racional abstenerse de participar en el mercado laboral y evitar así situaciones de doble jornada. Así mismo, esta situación puede derivar en un proceso de preferencias adaptativas (o "uvas amargas") (Elster, 1983): debido a la grave dificultad de encontrar un trabajo adecuado y/o mantener una carrera laboral estable, muchas mujeres pueden acabar renunciando a encontrar un empleo y "prefiriendo" dedicarse a la realización de trabajo doméstico y de cuidados.

Por estos motivos, considerar las preferencias individuales de las mujeres en el análisis de su situación laboral es un tema controvertido. ¿Se debe fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo *per se*, independientemente de sus preferencias "reveladas"? Si asumimos que hombres y mujeres simplemente tienen preferencias distintas con relación a su participación en el mercado de trabajo y la realización de trabajo doméstico no remunerado, y que estás preferencias son "auténticas", se puede considerar innecesario intervenir. Sin embargo, si estas preferencias son adaptativas, y derivan de condiciones estructurales y sociales que reducen el conjunto de oportunidad

de las mujeres respecto del de los hombres, entonces es necesario repensar el diseño de las políticas para fomentar decisiones *realmente* autónomas (Gheaus, forthcoming).

Un problema no menor, sin embargo, es que la capacidad de incidencia de las políticas de garantía de ingresos en la cuestión de la desigualdad de género resultante de la división sexual del trabajo es limitada; los efectos pueden ser mucho más directos si se articulan a través de políticas de externalización de cuidados, corresponsabilidad, regulación del mercado laboral, regulación de los permisos de paternidad y maternidad, o políticas de vivienda. No obstante, sí es posible repensar el diseño de las políticas de garantía de ingresos para que no refuercen, o contribuyan a debilitar, las desigualdades de género. Elementos relacionados con el nivel de focalización, el grado de individualización, o el nivel de condicionalidad conductual de las políticas de garantía de ingresos pueden afectar a la desigualdad de género en muchos sentidos. En las secciones siguientes se plantean algunas ideas en relación a estos factores.

3. Focalización y género

La primera característica relevante de los programas de garantía de ingresos mínimos es su nivel de focalización, esto es, en qué medida se restringe el acceso a las prestaciones a determinados grupos de la población. En este sentido, el debate habitual es si las transferencias de renta deberían cubrir a toda la población (ser universales) o, por el contrario, deberían ser prestaciones focalizadas en aquellos hogares y/o individuos en situación de pobreza monetaria, como es más frecuente (Noguera, 2017). No hay evidencia concluyente de qué tipo de nivel de cobertura es más efectivo a la hora de reducir los niveles de pobreza y desigualdad. El argumento más importante a favor de la universalidad es su naturaleza preventiva, ya que garantiza cubrir a toda la población por encima del umbral de la pobreza.

La propuesta de la Renta Básica (RB) se inclina decididamente por la cobertura universal. Se trataría de una prestación individual, incondicional y universal que se concede sin control de rentas. Aunque atractiva y de gran interés, la propuesta de RB se encuentra con serias dificultades, en forma de retos de financiación, institucionales y políticos[2]. En lo referente a su impacto a nivel género, la RB ha sido criticada tanto como defendida desde la literatura feminista (ver: Alstott, 2001; McKay & Jo, 2000; Robeyns, 2008). Por un lado, se considera una propuesta que puede proteger a las mujeres sin vinculación con el mercado de trabajo y con potencial para erradicar la pobreza extrema. Además, se trata de una prestación individualizada y un derecho de protección que no se vincula a la participación en el mercado de trabajo, pero que al mismo tiempo establece un incentivo universal al empleo remunerado, dado que la renta del empleo siempre se acumulará sobre la RB, sin tasas de retirada del 100% o superiores como las que producían las trampas de la pobreza. Estas características indican que las mujeres (especialmente aquellas en peores posiciones) podrían beneficiarse de su implementación (Berbel, 2017). Por otro lado, la crítica más habitual es que podría reforzar la división sexual del trabajo porqué proporciona un mayor incentivo económico a las mujeres para realizar tareas domésticas

2 Para una reflexión sobre los problemas y limitaciones de la RB como propuesta de garantía de ingresos, ver Noguera, 2017 pág. 239-245.

no remuneradas y no participar en el mercado laboral (Berbel, 2017; Gheaus, forthcoming), a la vez no genera ningún incentivo para que los hombres aumenten su dedicación a dichas tareas domésticas. Dado que las mujeres se encuentran en una peor posición estructural en el mercado laboral, sufren estereotipos (de terceros y propios) sobre sus capacidades laborales y tienden a evitar el riesgo y la competitividad la RB podría favorecer una menor participación en el empleo de las mismas y, por lo tanto, reforzar la división sexual del trabajo. En este sentido, también se ha argumentado que los elevados recursos que requeriría la financiación de una RB supondrían un notable coste de oportunidad en términos de otras políticas públicas más directamente orientadas hacia la igualdad de género, como la inversión estatal en externalización del trabajo doméstico y de cuidados.

La alternativa a una prestación universal es algún grado de focalización. En un sistema de garantía de ingresos focalizado, la prestación se concede a individuos y/o hogares que se encuentran en condiciones materiales de pobreza. Esta es la configuración habitual e implica determinar quién tiene derecho a la prestación considerando el nivel de ingresos de la unidad de convivencia. Por lo tanto, la focalización requiere establecer criterios de acceso y de cómputo de recursos materiales. Estos criterios, como se ha comentado, conducen a diversos problemas: déficits de cobertura, estigmatización de los beneficiarios y trampas de la pobreza (Noguera, 2017).

Resulta obvio que algunos elementos del diseño de los programas focalizados también pueden tener un efecto en las desigualdades de género. En primer lugar, hay que hacer hincapié en la necesidad de aumentar la intensidad protectora y el nivel de cobertura de los programas, así como de reconocer el cobro de la prestación como un derecho no sujeto a condiciones presupuestarias y con duración indefinida mientras se esté en situación de pobreza. Reforzar el nivel de protección asistencial es clave para cubrir adecuadamente a los hogares en situación de pobreza y es especialmente relevante para las mujeres que, como ya se ha comentado, presentan un mayor riesgo de pobreza y exclusión social, están menos protegidas por el nivel contributivo y se enfrentan a discriminaciones y barreras para acceder de forma estable al mercado laboral. Asimismo, resulta importante considerar adecuadamente la intensidad de los complementos por menores a cargo o la especificidad de las necesidades de los hogares monoparentales (en su inmensa mayoría encabezados por mujeres). Un aspecto que puede afectar de forma directa a las mujeres, sin embargo, es el grado de individualización de la prestación; a ello se dedica la siguiente sección.

4. Individualización y género

En la configuración de los programas de rentas mínimas, un elemento importante que puede reforzar o mitigar la desigualdad entre hombres y mujeres es la unidad de cómputo de ingresos que es *de facto* la unidad que recibe la prestación. El debate en este sentido versa sobre si para acceder a la prestación debe computar la renta individual sin considerar los ingresos de los miembros de la unidad de convivencia y, por ende, la prestación en su caso resultante debe ser individualiza o por el contrario transferirse a la unidad de convivencia como tal, vía la persona "titular". La literatura feminista tradicionalmente ha enfatizado la necesidad de considerar ingresos y necesidades económicas de manera

individualizada, para promover la independencia económica (y por ende social) de las mujeres, su derecho al control de sus recursos y la igualdad en el seno del hogar (Sainsbury, 1999, p: 191). De hecho, el que los derechos sociales sean familiares o individuales es un elemento clave para analizar la dimensión de género de distintos modelos de estado de bienestar (Sainsbury, 1999).

El cómputo de recursos por unidad familiar suele considerar los ingresos de todos los miembros del hogar y puede generar una desventaja para las mujeres, especialmente en el seno de familias tradicionales. Si el titular de la prestación es un hombre, y existen trampas de la pobreza como las descritas, una mujer sin ingresos dentro del hogar familiar se enfrentará también a un desincentivo para aceptar un empleo, aunque no sea titular de la prestación. Esta dinámica puede verse reforzada por estereotipos de género respecto de quien debe ser el sustentador principal del hogar. Así mismo, si en una unidad de convivencia, un hombre es titular de la prestación y la mujer está desempleada y sin ingresos, ésta pasa a ser miembro dependiente y no puede solicitar una prestación individual a menos que constituya un hogar independiente durante un período que en ocasiones es de varios años. Esto puede derivar en el acceso limitado de las mujeres en situación de pobreza a las prestaciones sociales, socavando su autonomía y capacidad de emancipación económica. Esta cuestión es preocupante en casos de problemáticas añadidas como la violencia de género, las adicciones, o las enfermedades mentales. En este sentido, ofrecer prestaciones individualizadas, que se calculen de forma menos dependiente de los ingresos familiares, puede fomentar la independencia económica de las mujeres.

Sin embargo, aunque en principio se trate de un objetivo deseable, es fácil reparar en los límites de la individualización de las prestaciones. En primer lugar, la individualización aumenta destacadamente el coste económico de los programas. En segundo lugar, ciertas casuísticas pueden dar lugar a gastos regresivos desde un punto de vista distributivo: por ejemplo, personas dependientes de cónyuges con recursos elevados podrían solicitar las prestaciones. Alternativamente, se podría pensar en modelos no totalmente individualizados que promuevan medidas que fomenten división de la prestación entre hombres y mujeres y/o que faciliten (o no pongan trabas) a la emancipación de las mujeres. En relación a lo primero (fomentar la división de la prestación) se podrían articular medidas del tipo *nudge*[3] como, por ejemplo: (a) promover por defecto la repartición de la prestación entre cónyuges[4]; (b) incluir un *frame* que presente la prestación como un recurso disponible para todos los miembros del hogar[5]; (c) valorar la posibilidad de incluir co-titulares de la prestación para fomentar la división informal y formal de la gestión de recursos. En relación a lo segundo (facilitar la emancipación de las mujeres), se pueden eliminar o relajar ciertos requisitos de acceso a la prestación (como los períodos mínimos en los que

3 Un nudge es un mecanismo de influencia que altera el entorno decisional manteniendo todas las opciones disponibles y la libertad de decidir, pero haciendo algunas opciones más atractivas y fáciles en términos cognitivos y sociales (Thaler and Sunstein, 2008), por ejemplo, la comunicación de normas sociales, el uso de opciones por defecto, etc.

4 Se plantea la posibilidad de repartir la prestación en cuentas separadas entre los cónyuges. Algunas políticas fomentan la distribución de recursos entre cónyuges.

5 Algunos estudios conductuales indican que el *frame* (enmarcado) de la prestación influye en la manera en que los perceptores conciben la prestación y modifica su conducta, la manera en que distribuyen y usan el dinero. Por ejemplo, Benhassine et al. (2015) encontraron que una transferencia monetaria incondicional a los padres de niños en edad escolar, si era etiquetada como un programa de soporte a la educación de los hijos, aumentaba destacadamente la asistencia escolar, sin necesidad de condicionar la prestación a la misma.

debe probarse la residencia independiente y la ausencia de recursos), especialmente en casos de violencia de género, para que sea más fácil abandonar el hogar familiar y acceder de forma inmediata al cobro de la prestación.

5. Condiciones conductuales y género

La segunda característica relevante de los programas de garantía de ingresos es su nivel de condicionalidad conductual. La lógica de la protección social condicionada es una de las características más extendidas en los programas de protección contra la pobreza y la exclusión social. Las prestaciones condicionadas exigen a los perceptores que se comporten de ciertas maneras y realicen actividades para poder percibir y mantener la prestación. La naturaleza y el nivel de exigencia de estas condicionalidades varían. Generalmente, incluyen medidas de activación para encontrar empleo y medidas de inserción social: planes de inserción, cursos de formación, aceptación obligatoria de ofertas de empleo y/o realización de actividades laborales directas. El supuesto en que se basa la inclusión de condicionalidades es que los beneficiarios de prestaciones deben modificar su conducta para salir de la situación de pobreza. La mayor parte de las condicionalidades reproducen la lógica contributiva "laboralista": las prestaciones sociales deben ir ligadas a la participación en el mercado laboral, y si no es posible, deben garantizar que las personas perceptoras hacen todo lo posible para entrar en el mismo.

Pese al extensivo uso de las prestaciones condicionadas, no hay evidencia conclusiva sobe la efectividad de estas medidas. Incluso algunos estudios han constatado que son a menudo ineficaces y generan disminuciones de bienestar en los beneficiarios, situaciones de trampa de la pobreza y gastos administrativos y burocráticos ineficientes (Watts et al., 2014). Sin embargo, la justificación de los programas de garantía de ingresos sigue incluyendo condicionalidades, bajo la perspectiva de que los pobres son vagos potenciales y la lógica de que quien recibe algo no puede hacerlo a cambio de nada (Noguera, 2017). Cabría preguntarse si en contextos de desempleo estructural masivo es razonable centrar los objetivos de los programas en la conducta de los beneficiarios de las prestaciones.

La investigación reciente en cuestión de condicionalidades pone de relieve que el modelo actual de condicionalidad fuerte que las rentas mínimas de inserción asumen tiene importantes limitaciones éticas y de efectividad. La revisión de los programas ha dado lugar a dos estrategias distintas para abordar mejor la problemática, por un lado, el desarrollo de complementos salariales (también llamados a menudo "créditos fiscales" porque pueden cobrarse como deducciones de impuestos, incluso con un tramo negativo); por otro lado, el desarrollo de programas de rentas mínimas algo más incondicionales, que se acercan progresivamente a modelos de renta garantizada.

Los complementos salariales son medidas de condicionalidad fuerte (reproducen la lógica de vincular prestación y empleo) pero intentan eliminar o aminorar las trampas de la pobreza, proporcionando mejores incentivos para la incorporación laboral de los perceptores. La idea es hacer compatibles los ingresos salariales con una prestación social (el complemento o crédito), completando los salarios hasta un cierto nivel de renta pre-establecido, normalmente por encima del umbral de pobreza para cada tipo de hogar. Es decir, cuando los perceptores de prestaciones acceden al mercado laboral, se les mantiene

la prestación hasta un cierto umbral, y si ya se encuentran en él pero cobran salarios por debajo del umbral pre-establecido, éstos se ven completados hasta el mismo. Estas medidas han mostrado cierta efectividad en los países donde se han implantado (Ayala el al., 2003; Hermida & Noguera, 2014).

Sin embargo, los complementos salariales, por definición, son medidas que no protegen a los colectivos más excluidos, que no tienen empleo (como quienes tienen más dificultad de inserción laboral). Como ya se ha comentado en la sección 2, las mayores dificultades de las mujeres para incorporarse al mercado laboral pueden derivar en un mayor uso de los complementos salariales por parte de los hombres, y por lo tanto reforzar la desigualdad de género. Así mismo, la exigencia constante de formación y atención al empleo ignora el peso del trabajo doméstico-familiar y, por lo tanto, si las mujeres acceden a los complementos salariales, esto aumenta su carga de trabajo. Por otro lado, precisamente porque las mujeres están sobrerrepresentadas en bajos salarios, tiempo parcial, etc., deberían, en principio, beneficiarse más de complementos salariales. Así mismo, dichos complementos permiten obtener mayor renta neta por el mismo número de horas de empleo, y por tanto, reducir las horas de empleo remunerado y por ende la carga global de trabajo. Además, el complemento salarial es un incentivo claro al empleo lo que puede ayudar a la incorporación de las mujeres en el mercado laboral. Considerando las dificultades estructurales y conductuales de las mujeres, se podría pensar en un complemento salarial específico o más alto para ellas[6].

Las trasferencias incondicionales como la renta garantizada o la RB relajan las condiciones de conducta laboral e inserción (aunque pueden mantenerse programas voluntarios) (Noguera, 2017). Estudios recientes demuestran que las prestaciones no condicionadas no son menos efectivas que las condicionadas en lo referente a la incorporación de los perceptores al mercado de trabajo, a la vez que corrigen efectos no deseados de la condicionalidad (Watts, et al. 2014. Las transferencias incondicionales parecen especialmente adecuadas para las mujeres, puesto que desvinculan el derecho a la prestación del empleo y de las actividades de formación e inserción, evitando así el aumento de la carga de trabajo y/o la presión asociada a la incorporación laboral de muchas mujeres que se encuentran con dificultades de conciliación familiar evidentes. Esta cuestión es especialmente relevante para las familias monoparentales, que representan el 20% de los perceptores de rentas mínimas en España (MSCBS, 2016).

Gran parte del debate gira en torno a cómo estructurar la relación de los perceptores con el mercado laboral. En lo referente a la desigualdad de género existe cierta tensión entre fomentar la inserción laboral de las mujeres, que se considera positiva para la emancipación económica y el desarrollo personal, y valorar y proteger las tareas que mayoritariamente realizan las mujeres fuera del mercado, pero sin reforzar la división sexual del trabajo. Está claro que corregir factores de desigualdad de género es un objetivo que excede las competencias y posibles implicaciones de las políticas de ingresos. Sin embargo, existen vías para compatibilizar las medidas para fomentar el empleo de las mujeres y las destinadas a combatir la división sexual del trabajo. Una adecuada combinación de renta garantizada y complemento salarial, diseñada según algunas de las ideas mencionadas anteriormente, podría constituir una mejora palpable en ese sentido. Así, se generaría un incentivo económico al empleo, reduciendo el tipo impositivo efectivo (Noguera, 2017;

6 Para una discusión de las implicaciones de complementos salariales, también en términos de género, ver Ayala & Paniagua, 2017.

Sainsbury, 1999) al mismo tiempo que no se exigirían conductas de activación. Este incentivo podría variar según el tipo de hogar: por ejemplo, ser más alto para las mujeres, o para hogares con miembros dependientes a cargo, especialmente con hijos en edad de escolarización. Cabe preguntarse si resulta tan problemática la dedicación principal a la familia en aquellos hogares en los que la incorporación al mercado no permita mejorar significativamente las condiciones materiales, pero aumente las dificultades de cuidado. Por ejemplo, las familias monoparentales con hijos en edades no escolarizables deberían priorizar el cuidado familiar (sean dirigidas por hombres o mujeres). Obviamente, la necesidad de articular la garantía de ingresos con una política generosa e igualitaria de permisos remunerados por maternidad y paternidad se hace patente.

Para concluir, pese a que el impacto global de estas políticas a nivel de desigualdad de género es limitado, se ha apuntado que, elementos relacionados con el nivel de focalización, el grado de individualización, o el nivel de condicionalidad conductual de las políticas de garantía de ingresos pueden afectar a la desigualdad de género en distintos sentidos. Más investigación en estas líneas es necesaria para pensar en mejores soluciones para diseñar e implementar políticas de garantías de ingresos que reduzcan la desigualdad social, económica y también de género.

Referencias

Alstott, A. (2001). Good for women. En P. Van Parijs (Ed.), *What's Wrong with a Free Lunch?* (pp. 75–79). Boston: Beacon Press.

Ayala, L., Arranz, J. M., García-Serrano, C., y Martínez-Virto, L. (2016). *El sistema de garantía de ingresos en España: tendencias, resultados y necesidades de reforma. Recuperado de http://www.carm.es/ctra/cendoc/haddock/17014.pdf*

Ayala, L., y Paniagua, M. (2017). *The impact of tax benefits on female labor supply and income distribution in Spain*. *Euromod Working Paper Series*. Recuperado de https://www.iser.essex.ac.uk/research/publications/working-papers/euromod/em17-17.pdf

Ayala, L., Ruiz-Huerta, J., y Díaz de Sarralde, S. (2003). Protección de los trabajadores con bajos ingresos e incentivos laborales. En *Políticas sociales y Estado de Bienestar en España. Informe 2003*. Madrid: Trotta Fundación Hogar del Empleado.

Benhassine, N., Devoto, F., Duflo, E., Dupas, P., y Pouliquen, V. (2015). Turning a Shove into a Nudge? A "Labeled Cash Transfer" for Education. *American Economic Journal: Economic Policy*, *7*(3), 86–125.

Berbel, S. (2017). La renta que divide al feminismo. *Sinpermiso*. Recuperado de http://www.sinpermiso.info/textos/la-renta-que-divide-al-feminismo

Croson, R., y Gneezy, U. (2009). Gender Differences in Preferences. *Journal of Economic Literature*, *47*(2), 448–474. http://doi.org/10.1257/jel.47.2.448

De la Rica, S., y Gorjón, L. (2018). El impacto de la renta de garantía de ingresos en Euskadi. *Papeles de Economía Española*, *156* 110–127.

De La Rica, S., y Gorjón, L. (2016). The impact of family-friendly policies in Spain and their use throughout the business cycle. *IZA Journal of European Labor Studies*, *5*(1). http://doi.org/10.1186/s40174-016-0059-0

Elster, J. (1983). *Sour Grapes: Studies in the Subversion of Rationality*. Cambridge University Press.

Fiszbein, A., y Schady, N. (2009). *Conditional cash transfers. Reducing present and future poverty*. *World Bank Policy Report*. Washington DC: The World Bank. http://doi.org/10.1016/S0378-4266(03)00124-9

FOESSA. (2015). *Hacia un sistema más inclusivo de garantía de rentas en España. Explorando diferentes alternativas de desarrollo*. Madrid: Cáritas Española Editores.

Gheaus, A. (forthcoming). Gender-egalitarian policies in the workplace and the family. In A. Lever y A. Poama (Eds.), *Routledge Handbook of Ethics and Public Policy*. *Work-Lifestyle Choices in the 21st Century: Preference Theory*. Oxford University Press. Recuperado de: "http://www.academia.edu/34283074/Gender-egalitarian_policies_in_the_workplace_and_the_family"

Hermida, P., y Noguera, J. A. (2014). Integración de impuestos y prestaciones: una vía innovadora para la reforma de la protección social. *Documentación Social*, *169*, 103–123.

León, M. (1999). La dimensión política del sistema de protección español y su repercusión en estructuras de género. En *Políticas sociales y estado de bienestar en España: informe 1999*. Madrid: Trotta Fundación Hogar del Empleado.

McKay, A., y Jo, V. (2000). *Gender, Family, and Income Maintenance: A Feminist Case for Citizen's Basic Income*. London: Routledge.

MSCBS (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social). (2016). *El sistema público de servicios sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción. Año 2016*. Madrid: MSCBS

Noguera, J. A. (2017). Modelos de políticas de garantía de rentas contra la pobreza. En M. Kölling y P. Marí-Klose (Eds.), *Los retos del Estado del bienestar ante las nuevas desigualdades* (pp. 225–248). Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.

OECD. (2017). *The Pursuit of Gender Equality: An Uphill Battle*. Paris:OECD

Robeyns, I. (2008). Should Feminists Endorse Basic Income? *Basic Income Studies 3*, *Special issue* (2).

Sainsbury, D. (1999). *Gender and welfare state regimes*. Oxford: Oxford University Press.

Suárez, B., y Hurtado, A. (2018). La dimensión de género de la (des) protección por desempleo. *Revista de Derecho de La Seguridad Social*, *14*, 2–10.

Watts, B., Fitzpatrick, S., Bramley, G., y Watkins, D. (2014). *Welfare Sanctions and Conditionality in the UK*. London: JRF (Joseph Rowntree Foundation) Recuperado de : https://www.jrf.org.uk/sites/default/files/jrf/migrated/files/Welfare-conditionality-UK-Summary.pdf

Del enfoque de derechos al emprendimiento. Mujeres y transferencias condicionadas, un análisis longitudinal

From the right approach to entrepreneurship. Women and conditional cash transfers, a longitudinal analysis

Judith Muñoz Saavedra
Grupo de Sociología Analítica y Diseño Institucional GSADI
Universitat Autònoma de Barcelona

Resumen: *Este capítulo analiza tres nudos críticos de los programas de transferencias condicionadas o Conditional Cash Transfers programs (CCTs) que fueron identificados en un estudio longitudinal con mujeres en situación de pobreza en Chile*[1]*. En primer lugar, se describen los programas de CCTs, en segundo lugar, se conceptualizan los tres ejes de análisis: la falta de atención a la multidimensionalidad de la pobreza, la deficitaria incorporación de la perspectiva de género y la escasa atención sobre los aspectos decisionales y/o factores socio cognitivos que operan en la vida las usuarias. Para, finalmente aportar algunos resultados empíricos y conclusiones que reflejan la forma en que interactúan estos tres factores y sus consecuencias en la mantención o agravamiento de las desigualdades y la pobreza de las mujeres.*

1. Introducción

Los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) o Conditional Cash Transfers programs (CCTs) son el instrumento más importante que posee la política pública de América Latina para reducir la pobreza. Programas de este tipo se han desarrollado durante los últimos 20 años en 18 países de la región. Esta modalidad de políticas de protección social, promocionada por el Banco Mundial y otros organismos financieros internacionales, también se implementan en países de Asia y África. Todos estos programas tienen como característica común la transferencia de dinero en efectivo a familias pobres condicionada a que realicen tareas o inversiones verificables, y previamente especificadas, en capital humano relacionadas principalmente con la educación y salud de sus hijos/as (Fiszbein y Schady, 2009).

1 Este trabajo se ha desarrollado gracias a una beca pre doctoral CONICYT- Chile y en el marco de un proyecto de I+D+I de la convocatoria Retos de la Sociedad, con referencia CSO2015-64740-R financiado por el MINECO.

La discusión sobre las condicionalidades entronca con el debate sobre la implantación de políticas neoliberales de protección social, en Europa y Estados Unidos, conocidas con el neologismo '*workfare*', que resulta de la combinación de la palabra trabajo (*work*) y bienestar (*welfare*) (Peck, 2001). Estas políticas ofrecen "recompensas" o "premios" a los más pobres a cambio del cumplimiento de obligaciones relacionadas con la activación laboral (Brown y Pérez, 2016). En América latina, los CCTs no se vinculan necesariamente a la activación laboral, sino que la entrega de recursos monetarios o "bonos" se condiciona a que las familias cumplan ciertos compromisos asociados al mejoramiento de sus capacidades humanas (Cecchini y Madariaga, 2011). Por ejemplo, el emblemático programa Bolsa Familia de Brasil provee dinero en efectivo a las familias pobres que envían regularmente a sus hijos/as a la escuela y cumplen con el calendario de vacunación. El caso de Chile es diferente, ya que a partir del programa "Ingreso Ético familiar" a estas condicionalidades se les suman otras relacionadas con un nuevo componente de apoyo sociolaboral destinado a generar "competencias laborales y capacidades emprendedoras" en los integrantes de los hogares beneficiarios.

Las evaluaciones realizadas en la región sugieren que los CCTs han ofreciendo un modelo innovador que ha contribuido a modernizar la gestión pública y a reorientar la política social hacia la infancia y la ruptura de la transmisión intergeneracional de la pobreza (Cecchini y Atuesta, 2017). También se han mostrado exitosos en su objetivo de aumentar el consumo de los hogares más pobres y conseguir el cumplimiento de las condicionalidades, lo que ha redundado en mejores indicadores de visitas médicas, cobertura y asistencia escolar de menores en situación de pobreza (Fiszbein & Schady, 2009).

No obstante, los CCTs también han recibido críticas relacionadas tanto con los aspectos operativos de los programas: mecanismos de focalización, egreso y monitoreo; como con factores más estructurales y definitorios de la pobreza. Entre estas últimas se encuentra la crítica feminista al papel de los CCTs en la reproducción de la división sexual del trabajo y los planteamientos que cuestionan el modelo de desarrollo neoliberal que subyacería a estas políticas. Sobre este último aspecto, se plantea que las condicionalidades podrían imponer un "frame" de merecimiento[2] por sobre la idea de derechos básicos, discriminando entre "buenos pobres" o merecedores de la atención del Estado y "malos pobres" que no la merecen. Y que los mecanismos de focalización serían potencialmente estigmatizadores e irían en detrimento del principio de universalidad. Estas críticas remiten a debates de gran actualidad sobre la crisis del Estado de bienestar, el "*workfare*" y la agudización de las desigualdades en las sociedades capitalistas (Piketty, 2014; Milanovic, 2016); la propuesta de Renta Básica (Van Parijs y Vanderborght, 2015) y los modelos de políticas de garantía de rentas (Noguera, 2017).

Por ende, los programas de CCTs que se realizan en Chile no deberían abstraerse del debate internacional sobre las desigualdades en la distribución de la riqueza, los déficits de la inclusión del enfoque de género y la pertinencia, o no, de las condicionalidades e incentivos en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En consonancia con estos aspectos, en este capítulo se examinarán tres nudos críticos detectados en un estudio longitudinal sobre mujeres y CCTs: la falta de atención a la multidimensionalidad de la

2 Guijarro (2015) estudia los juicios de merecimiento en los estados de bienestar y los caracteriza como procedimientos heurísticos, automáticos e intuitivos, donde los frames influyen en la evaluación que hacen los sujetos sobre los perceptores de ayudas sociales.

pobreza, la deficitaria incorporación de la perspectiva de género y la escasa atención sobre los aspectos decisionales y/o factores socio cognitivos que operan en la vida las usuarias. Para situar los temas de análisis, en primer lugar, se caracterizarán los CCTs en Chile.

2. Las políticas para la superación de la pobreza en Chile: Protección social y "bonos"

De acuerdo con la definición de Esping-Andersen[3] (1993) los países se pueden distinguir por la forma en que se produce y distribuye la responsabilidad del bienestar entre la triada: Estado, mercado y familia. En la tipología de regímenes de provisión de bienestar en América latina propuesta por Martínez Franzoni (2007) [4] Chile se representa como el caso paradigmático del modelo *mercantil o productivista*, caracterizado por la elevada desigualdad en la distribución del ingreso y la alta inversión en políticas públicas focalizadas, destinadas a fortalecer las capacidades individuales para manejar riesgos sociales mediante el mercado. En efecto, el modelo chileno combina altos niveles de crecimiento económico, con el mayor índice de desigualdad en la distribución de la renta de la OCDE[5]. Fenómeno que se intenta corregir con un modelo de "protección social", de corte neoliberal, focalizado en los sectores más pobres y vulnerables de la población.

En términos generales, Chile aún mantiene las bases del paradigma modernizador y el diseño económico neoliberal heredado de la dictadura. Para Riesco (2009) en el periodo 1973-2008 las políticas sociales se alejaron del enfoque universalista y fueron reemplazadas por otras de corte residual, de forma tal que la provisión privada de servicios como la salud y la educación adquirieron un carácter de eje vertebrador del modelo. A ello se suma un sistema de seguridad social privado basado en la capitalización individual y la restricción de la actuación del Estado, que sólo se hace cargo de los sectores más pobres. Otra característica del país es su marcada orientación familiarista, donde el trabajo doméstico, de cuidado y los roles de género tienen un papel central en la provisión de bienestar porque como argumenta Sunkel (2007) al perder protagonismo el Estado y ganar centralidad el mercado esta tarea se desplaza a las familias, y en particular a las mujeres

Con la creciente democratización del país y a consecuencia de la crisis económica de 1998-1999, este modelo presenta algunos cambios. El punto de inflexión, en la política pública, lo constituye la creación del llamado *sistema de protección social chileno* (Riesco, 2009). A partir del año 2000 se comienzan a implementar una serie de reformas que buscan mejorar la calidad, el acceso a los servicios públicos y el fortalecimiento de los derechos sociales. Estas reformas abren un nuevo capítulo en la política social chilena que opera: "con la lógica de los derechos garantizados por ley. Así, toda persona que cumpla con las condiciones de elegibilidad requeridas ya sea edad, actividad laboral o nivel de ingresos tiene derecho a acceder a los beneficios que le correspondan" (Larrañaga, 2010, p.1).

3 Se pueden distinguir tres tipologías de regímenes de bienestar en las democracias capitalistas occidentales: liberal (países anglosajones), corporativo (Europa continental) y socialdemócrata (países escandinavos).

4 Martínez Franzoni (2007), a partir de una investigación de conglomerados en 18 países, propone una tipología en la que define 3 tipos de regímenes de bienestar latinoamericanos: Estatal productivista, Estatal proteccionista y Régimen Familiarista.

5 El coeficiente de Gini corresponde a 0,476 y mientras que el promedio de la OCDE es de 0,318 Fuente: Banco Mundial, 2017.

Las nuevas políticas aumentan la cobertura y la cuantía de los beneficios para los más pobres. Pero el modelo de protección social no cambia las bases estructurales del sistema neoliberal ya que "no aspira a cubrir a toda la población ni a sustituir los mecanismos de mercado" (Larrañaga, 2010, p.2). En este marco, el año 2002 se crea como estrategia para la superación de la pobreza el primer programa que contempla transferencias condicionas a las familias más pobres: el sistema Chile Solidario y el programa Puente[6].

2.1. Entre transferencias y condicionalidades

Durante el periodo de estudio (2004-2018) los sucesivos gobiernos[7] han mantenido la centralidad del mercado como proveedor de bienestar para la mayoría de la población y la focalización de políticas para los sectores más vulnerables. Tal como se puede observar en el cuadro nº1, si bien ha habido énfasis diferentes, las 5 administraciones han utilizado las transferencias monetarias o "bonos" como eje del modelo de protección social y lucha contra la pobreza.

Cuadro nº1

Transferencias y condicionalidades 2002-2018

	PROGRAMAS QUE INCLUYEN TRANSFERENCIAS		
	Chile Solidario - Puente	**Ingreso Ético familiar**	**Seguridades y oportunidades**
Período	2002-2010	2013-2015	2015 a la fecha
Énfasis	-Derechos -Vincular familias con la red social	-Competencias laborales -Capacidades emprendedoras	-Competencias laborales -Capacidades emprendedoras -Metodología: Sueños
Bonos Requisito o Condiciona -lidad	**Base:** Incondicional por participar en el programa	**Dignidad**: Requisitos de renta Participar en el programa de Apoyo Laboral y Social	
		Deberes: Controles de salud de los infantes Asistencia escolar de niños/as y jóvenes	
		Logros: Rendimiento académico de infantes y jóvenes Permanencia en el mercado laboral de las mujeres	

Fuente: Elaboración propia (2018), en base a la información del Ministerio de Desarrollo Social- Chile

6 El sistema Chile Solidario estaba integrado por 4 programas: Puente dirigido a familias, Vínculos orientado a personas mayores, Calle orientado a adultos en esta situación y Caminos dirigido a niños/as con familiares en la cárcel.

7 Centroizquierda de Lagos (- 2006) Bachelet (2006-2010), Centroderecha de Piñera (2010-2014), Centroizquierda de Bachelet (2015-2018), Centroderecha de Piñera (2018 -)

El programa Puente tenía como foco de intervención la familia, la cual debía alcanzar 53 condiciones[8] de calidad de vida. A cambio, recibían acompañamiento psicosocial[9], bonos de protección social[10] (transferencias monetarias directas de carácter decreciente no condicionadas), subsidios monetarios del Estado[11]y acceso preferente a programas de formación laboral o nivelación de estudios. La primera etapa del programa Chile Solidario culminó el año 2010 con buenos resultados en la vinculación de las familias con la red social, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de los/as usuarios/as como sujetos de derechos. Sin embargo, no se encontraron evidencias de que el programa hubiera contribuido a aumentar los índices de ingresos y empleo (Larrañaga, Contreras y Cabezas, 2015).

Con el cambio de gobierno el programa Chile Solidario-Puente es sustituido por el Ingreso Ético Familiar (IEF). Este programa, mantiene las principales características de Chile Solidario, pero asocia las transferencias a tres conceptos o "pilares": dignidad, deberes y logros. Lo que supone un cambio de enfoque ya que se pasa de un bono de protección social, que se entregaba incondicionalmente para gestionar derechos, a bonos condicionados al cumplimiento de responsabilidades. Además, se incorpora un nuevo componente de apoyo socio laboral, destinado a generar competencias laborales y capacidades emprendedoras, para superar los déficits de ingresos y empleo observados en Chile Solidario. Actualmente, el Ingreso Ético Familiar está incorporado en el subsistema: Familias Seguridades y Oportunidades creado el año 2015 y en esencia mantiene la misma estructura y tipos de transferencias.

3. Pobreza: multidimensionalidad, género y cogniciones

3.1. Multidemisionalidad de la pobreza

Existe un amplio consenso en que la pobreza es un fenómeno multidimensional y heterogéneo, que comprende tanto carencias materiales como dimensiones subjetivas y culturales. Sin embargo, las políticas públicas antipobreza normalmente carecen de integralidad y programas como los CCTs acaban siendo herramientas para aliviar la pobreza monetaria. En el caso chileno, los programas apuestan por un diseño más integral, pero, como en la mayoría de países, los CCT no se han acompañado de otras políticas públicas orientadas a corregir las causas de la pobreza y las desigualdades. En el periodo de estudio, no se observan políticas fiscales redistributivas, reformas laborales sustantivas o cambios en las áreas de provisión privada de servicios básicos que favorezcan a los sectores más vulnerables de la población.

8 Las 53 condiciones mínimas se organizan en siete dimensiones: identificación, salud, educación, dinámica familiar, habitabilidad, trabajo e ingreso

9 Seguimiento personalizado a la familia por parte de un profesional a través de visitas periódicas al domicilio

10 El bono se otorga por un período máximo de 24 meses y es decreciente: de 10.500 pesos (US $ 19,5 dólares) los primeros seis meses a $5,8) los últimos 5 meses.

11 Entre estos se encuentran el Subsidio Familiar, la Pensión Básica Solidaria, la Pensión Asistencial de Invalidez, el Subsidio al Agua Potable, la Subvención Pro retención escolar y Subsidio a la Cédula de Identidad

En el caso de las mujeres la aproximación multidimensional es imprescindible para entender la feminización de la pobreza [12] y los aspectos diferenciados que este fenómeno puede adquirir en función del sexo. Al respecto, los estudios feministas del desarrollo (Kabeer 1994, Beneria, 2005, Chant, 2007) plantean que los roles tradicionales de género y la posición subordinada de las mujeres en el "sistema sexo-género" inciden en la mayor o menor disposición de las personas a experimentar la pobreza y que por tanto es ineludible el análisis de la distribución del poder, así como de los procesos y relaciones que producen e incrementan la posición de desventaja de las mujeres en la sociedad.

Fenómenos como la división sexual del trabajo, la doble jornada o doble presencia[13], las desigualdades en el uso del tiempo y la persistencia de los estereotipos de género constituyen factores que agudizan lo mecanismos de exclusión social y dificultan la salida de las mujeres de la pobreza. La división de roles y funciones entre hombres y mujeres no es una mera diferenciación de tareas, sino que implica una jerarquización que afecta la autonomía económica de las mujeres y su participación en el mercado laboral, concentrándose en empleos más precarios y peor remunerados. Precariedad que aumenta en los países en vías de desarrollo debido a la participación desproporcionada de las mujeres en el trabajo informal (Gornick & Boeri, 2016).

Frente a estas dinámicas las transferencias monetarias parecen claramente insuficientes. Porque como, señala Sen (1992), la pobreza no sólo es carencia de ingresos, sino que también es la privación de capacidades básicas o de libertades reales para llevar adelante la vida que se valora y desea. En estos términos, la reducción de la pobreza debería considerar los límites que tienen las mujeres para el desarrollo de su capacidad de agencia. Y estos límites se relacionan con el enfoque familiarista del bienestar, la división sexual del trabajo y la responsabilidad primaria de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado infantil, tareas que son una fuente de vulnerabilidad económica "no solo por tratarse de un trabajo no remunerado sino también porque reduce su movilidad y su autonomía para diseñar estrategias laborales" (Beneria, 2005, p 133).

3.2. Déficits de género: transferencias o políticas de maternalismo social

Los estudios referenciados también señalan que las políticas macroeconómicas implementadas en América Latina[14] han generado una profunda transformación del modelo productivo que ha impactado de manera diferencial en las mujeres. Uno de estos efectos es el incremento de la carga de trabajo reproductivo y de cuidado de las mujeres, porque como argumenta Beneria (2005) las políticas neoliberales descansan en la transferencia de actividades económicas del ámbito público al ámbito privado, utilizando para ello el

12 Existe un amplio debate en torno a las interpretaciones, implicaciones y características de la "feminización de la pobreza. Para Chant (2007) la mayoría de las aproximaciones concuerdan en tres aspectos: 1) Las mujeres son la mayoría de los pobres del mundo. 2) La proporción de mujeres pobres está aumentando respecto de los hombres 3) La pobreza cambia y está ligada a la feminización de la jefatura de hogar.

13 La doble participación de las mujeres en el mercado laboral y en las responsabilidades del hogar originalmente se definió como doble trabajo y posteriormente como doble presencia, actualmente se ha denominado doble presencia /ausencia para simbolizar el estar y no estar en ninguno de los lugares y las limitaciones que la situación comporta (Carrasco: 2001)

14 Ajuste estructural, privatización de los servicios públicos, desregulación y liberalización de los mercados

trabajo no remunerado y el tiempo de las mujeres. Porque para mantener ciertos niveles de bienestar las mujeres deben hacerse cargo de proveer los servicios de cuidado, salud o educación que antes eran responsabilidad del Estado. De esta manera, los roles femeninos tradicionales pasan a convertirse en soportes del modelo económico y de las políticas de austeridad, ya que son imprescindibles para reducir costos.

En el caso de los CCTs los estudios feministas han planteado que las condicionalidades actúan en la misma línea, ya que refuerzan los roles tradicionales de género. Porque, si bien estos programas están dirigidos a familias las mujeres tienen un rol clave pues, mayoritariamente, son quienes administran las transferencias y deben responsabilizarse del cumplimiento de las condicionalidades. Uno de los problemas de fondo es que las mujeres no poseen el derecho a recibir las prestaciones por sí mismas, sino que las transferencias son un derecho derivado de su situación familiar y de las obligaciones en el cuidado de hijos/as (Rodríguez, 2011). De tal manera, que a las mujeres se les incorporan en los CCTs para aumentar el capital humano de la familia, y no el propio, adjudicándoseles un rol instrumental como facilitadoras de la consecución del bienestar de otros/as (Molyneux, 2007).

Otro problema es que los requerimientos y condicionantes aumentan la carga de trabajo no remunerado de las mujeres, acrecentando las tareas de cuidado que limitan la inserción de la mujer en el mercado laboral (Pautassi y Zibecchi, 2010). Al respecto, el informe anual de la CEPAL del año 2012 (CEPAL, 2013) expresa dudas sobre si realmente los PTC ayudan a consolidar la autonomía económica de las mujeres y cambiar su posición de subordinación. Y advierte sobre el "maternalismo social" o "maternalismo público" (Staab, 2012) de las condicionalidades. El "maternalismo social" o identificación automática entre mujer y rol de madre opera porque normalmente las condicionalidades de los programas incluyen la asistencia escolar y el control de la salud de los menores. De esta manera, la política social considera a las madres como corresponsables en la consecución de ciertos objetivos sociales. "Las madres se transforman así en un instrumento de la política social, lo que se suma a su responsabilidad histórica de garantizar la reproducción social cotidiana de las personas". (CEPAL, 2013, p.62).

3.3. La agencia: Aspectos cognitivo/decisionales

Una de las principales características de los CCTs es que utiliza un modelo de incentivos económicos para intentar modificar o premiar ciertas conductas. En el caso de Chile, la política señala que las transferencias deben servir como incentivos para proteger la generación de capital humano en los ámbitos de salud y educación social (Ministerio Desarrollo Social Chile: 2014), lo que se constata en la entrega de "bonos" por deberes y logros escolares. No obstante, aunque el factor conductual es definitorio para el éxito de la política en su diseño parece haber una caja negra que soslaya los aspectos cognitivos emocionales y psicosociales que operan en la vida de sus usuarios, principalmente mujeres.

Como la pobreza se suele relacionar con la monodimensión económica, el análisis de la toma de decisiones y el comportamiento de los individuos ha estado dominada por la teoría económica neoclásica que supone que los usuarios/as de programas sociales son perfectamente racionales, tienen preferencias claras, se guían por cálculos costo beneficio,

buscan maximizar la utilidad y sus decisiones no están constreñidas por el entorno (Elster, 1996). Sin embargo, en los sectores de bajos ingresos esto no ocurre, necesariamente, como afirma la teoría económica dominante. Las personas que viven en pobreza están constantemente tomando decisiones complejas en contextos altamente restrictivos y muchas veces sus decisiones son criticadas porque pueden parecer irracionales, cortoplacistas y perjudicar su bienestar o el de sus familias. Frente a estas limitaciones, los estudios sobre la pobreza desarrollados desde las ciencias y la economía conductual (behavioural economics) buscan comprender de mejor manera las decisiones individuales para desentrañar las aparentes contradicciones o "fallos" en la racionalidad de los sujetos que viven en condiciones de gran adversidad (Banerjee & Duflo 2011; Mullainathan & Shafir 2016).

Uno de los fenómenos que puede afectar la toma de decisiones y disminuir la capacidad de agencia es el de las preferencias adaptativas. Tanto Nussbaum (2002) como Sen (1992), han descrito como se conforman las preferencias en condiciones de adversidad y pobreza, señalando el problema que supone que los deseos se ajusten a la privación para el desarrollo de las capacidades y la expansión de las libertades de las mujeres. Para explicar el fenómeno de la adaptación de preferencias, Elster (1988, 1998) recurre a la teoría de la disonancia cognitiva, fenómeno que ocurre cuando un individuo sustenta dos o más apreciaciones inconsistentes entre sí, frente a lo cual busca reducir el desasosiego modificando sus deseos o creencias. Si la situación es difícil de cambiar aparecen algunos mecanismos reductores de disonancia como el autoengaño, las uvas amargas o la planificación del carácter que pueden ayudar a explicar algunas de las respuestas de las mujeres a su situación de pobreza.

En efecto, como se ha descrito, las acciones o decisiones de las mujeres en situación de pobreza están circunscritas dentro de un limitado conjunto de oportunidades. Sin embargo, los CCTs, en consonancia con el modelo económico estándar, consideran las creencias y deseos de las mujeres independientes de las condiciones objetivas que restringen sus posibilidades de acción. En general, este tipo de políticas, no prevé la influencia del contexto en la formación de las preferencias de las mujeres y no asignan relevancia a factores que restan capacidad de agencia como: la doble jornada, la segregación del mercado laboral, la falta de tiempo, desigualdades al interior de la familia y las responsabilidades en la crianza y el cuidado.

Otros aspectos que pueden influir en las decisiones y en el despliegue de la agencia de las mujeres se relacionan con la escasez tiempo y con los efectos no deseados de las condicionalidades. Recientes investigaciones basadas en evidencia experimental sugieren que en condiciones de pobreza las necesidades apremiantes por la sobrevivencia, individual y familiar, capturan la atención lo que reduce el ancho de banda cognitivo (*bandwidth)* y perjudica la toma de otras decisiones. Un problema añadido es que, si los recursos cognitivos están destinados a lidiar contra la escasez, queda muy poco tiempo, atención y cognición disponible para la participación y la burocracia que demanda el acceso a beneficios sociales y el cumplimiento de las condicionalidades (Mullainathan & Shafir 2016). Al respecto, las investigaciones también sugieren que las condicionalidades pueden aumentar el estrés y que, en cambio, las transferencias incondicionales tendrían un impacto significativo en el bienestar psicológico y en los resultados económicos de las familias (Haushofer & Shapiro 2016).

4. Metodología

Los resultados que se exponen han sido extraídos de una investigación, más amplia, que busca conocer algunos de los factores y condicionantes que favorecen o dificultan la salida de las mujeres del círculo de la pobreza. El diseño metodológico corresponde a una Investigación Cualitativa longitudinal (ICL) de caso que permite el seguimiento de un grupo de mujeres de la ciudad de Viña del Mar-Chile a lo largo de 12 años de investigación. La información cualitativa se recogió en 2 fases: los años 2004-2005 y 2017-2018. La metodología incluye el análisis de datos cuantitativos provenientes de distintas fuentes estadísticas y la realización de 28 entrevistas cualitativas semiestructuradas a un panel de 18 mujeres usuarias de los CCTs y 10 personas expertas en el diseño, gestión y ejecución de programas de transferencias monetarias.

5. Resultados

Considerando los 3 ejes de análisis, los datos preliminares arrojan algunos hallazgos descriptivos longitudinales de interés:

En primer lugar, se observa que tras 12 años la mayoría de las mujeres entrevistadas se mantiene bajo la línea de la pobreza. Actualmente, 17 de ellas[15] se ubican en el porcentaje de la población categorizado como de mayor vulnerabilidad según el RSH[16]. En todos los relatos se identifica un empeoramiento de la salud física, mental y emocional de las usuarias. Todas las mujeres expresan que hay un deterioro de las condiciones del entorno y señalan el narcotráfico como un factor que genera violencia en los barrios e incrementa el tiempo destinado al cuidado de los menores y adolescentes a cargo. La situación de pobreza se mantiene, aunque todas las mujeres trabajan, o han trabajado, de manera remunerada. Actualmente, 15 de ellas se desempeñan en la economía informal (o sumergida), una tiene contrato formal y dos no trabajan (jubilación por incapacidad).

En segundo lugar, se constata que a lo largo de los 12 años del estudio la mayoría (17 de las 18 entrevistadas) ha participado, al menos 2 veces, en algún programa de CCTs. Elemento que llama la atención porque las familias pueden permanecer como máximo 24 meses en el programa y el egreso es obligatorio. Para las usuarias el aspecto mejor valorado es el acompañamiento psicosocial que ofrecen los profesionales en terreno. Los bonos se perciben como necesarios pero insuficientes porque no permiten grandes cambios en la vida cotidiana de las familias. Respecto de las condicionalidades relacionadas con la infancia, todas las mujeres señalan son innecesarias porque, con o sin ellas, llevarían igualmente a sus hijos/as a la escuela o consultorio. Al mismo tiempo, rechazan la carga burocrática que implica participar en los programas y ven excesivo el tiempo que deben destinar a participar en las sesiones de formación obligatorias o en los programas de capacitación ofertados.

En tercer lugar, una de las principales características de las entrevistadas es que todas desempeñaban sus trabajos, formales o informales, sin abandonar el trabajo doméstico y

15 El único caso que supera el umbral de la pobreza presenta problemas graves de salud física y mental, derivados de las condiciones laborales en las que desempeñaba su trabajo

16 1er tramo Registro Social de Hogares

de cuidado. Las mujeres expresan que se sienten responsables de ambas actividades, ya que el trabajo remunerado es vital para la manutención de la familia y el no remunerado es el eje para su autoafirmación como madres. Sin embargo, la doble presencia las enfrenta al dilema de que la presencia en un ámbito implique la ausencia en el otro. Trabajar fuera de casa puede significar no ser una buena madre o, al contrario, no generar ingresos y dedicarse exclusivamente al hogar puede sumirlas en una mayor pobreza.

La forma en que las mujeres tratan de resolver este dilema es a través del autoempleo o "la microempresa". En efecto todas las entrevistadas han participado en programas de formación en emprendimiento, relacionados con el sector terciario de la economía. Sin embargo, las microempresas no se mantienen en el tiempo, sino que se van encadenando, una tras otra, aunque ningún proyecto se pueda considerar exitoso. Los resultados sugieren, que, en estos 12 años, las mujeres se han ido desplazando desde la búsqueda de trabajo en el sector formal a la participación en el mercado informal como única opción posible. Tránsito que también se ha acompañado de la modificación del concepto con el que se definen a sí mismas, si en el año 2005 se autodenominaban como esforzadas (*aperradas*) hoy se definen como "emprendedoras". Las mujeres se decantan por el autoempleo por incentivo de los programas sociales y no por deseo expreso, pero valoran positivamente este tipo de trabajo porque les permite "conciliar", aunque los proyectos no funcionen, sean de carácter informal, precarios y económicamente insuficientes.

6. Discusión y conclusiones

Los resultados coinciden con los estudios que señalan que las mujeres pobres presentan una mayor predisposición a elegir trabajos en el hogar como forma de equilibrar las responsabilidades de cuidado y el trabajo remunerado, aunque este tipo de actividad laboral generalmente sea peor remunerada y a menudo precaria (Gornick & Boeri, 2016). El análisis de los datos, considerando la interrelación entre multidimensionalidad de la pobreza, enfoque de género y factores sociocognitivos, ayuda a entender mejor las razones que hay tras las aparentes decisiones "subóptimas" de las mujeres, porque pone de relieve las restricciones del conjunto de oportunidades, la doble jornada y las estrategias de adaptación que deben utilizar para resolver la disonancia entre la ausencia y la presencia. En efecto, mientras las políticas no aborden la pobreza en su multidimensionalidad el autoempleo, como opción transaccional que permite la conciliación trabajo-familia, parece ser la única opción posible para estas mujeres, aunque implique su mantención en el círculo de la pobreza y la reproducción de las desigualdades de género.

Los resultados también sugieren que sus decisiones laborales pueden haber sido incentivadas por las condicionalidades. La reformulación de los CCTs, desde el énfasis en los derechos a la priorización del desarrollo capacidades emprendedoras, puede haber alentado la creación de microempresas. Lo que no ha permitido romper el círculo de la pobreza, pero si ha modificado la percepción que las mujeres tienen de sí mismas, reduciendo la disonancia entre su realidad laboral y las demandas del modelo económico dominante. Habrá que realizar otras investigaciones para evaluar el alcance de estos cambios, pero cabe preguntarse si la actual prioridad de la política es garantizar la

protección social o activar a las usuarias para que participen del sistema productivo. Si el objetivo es este último, el reto es explicitarlo y realizar cambios estructurales y programas de carácter integral que no solo "activen" a las mujeres para su mercantilización, sino que modifiquen, en su conjunto, las relaciones entre mercado, familia y Estado que impiden su participación laboral en igualdad de condiciones.

El análisis interrelacionado de estos 3 aspectos, también lleva a preguntarse si las condicionalidades, relacionadas con la salud y educación de los hijos/as, son realmente necesarias en contextos tradicionales donde las mujeres no necesitan incentivos adicionales para cumplir con los roles asignados en el sistema sexo-género. En las entrevistas se constata que las mujeres ya protegen el capital humano de la infancia, cumpliendo el rol de cuidadoras y responsables en exclusiva del bienestar de sus hijos/as. Por lo tanto, los bonos no modifican conducta alguna, sino que más bien actúan enviando un mensaje, innecesario, que refuerza la división sexual y las políticas maternalizadas. Lo que desafía a revisar el diseño de estos programas para pasar de políticas familiarizadas a otras de verdadera corresponsabilidad social.

Los procesos de empobrecimiento de las mujeres están estrechamente vinculados con la escasez de tiempo, producto de la doble jornada y de que el tiempo de las mujeres es concebido como un bien elástico disponible para cubrir todas las demandas del trabajo productivo y reproductivo (Muñoz-Saavedra, J. 2017). Como ya se ha advertido las condicionalidades aumentan el tiempo de trabajo de las mujeres, sin embargo, en esta investigación se aprecia que el trabajo reproductivo no se incrementa por las "obligaciones maternales" relacionadas con la salud y educación de los hijos/as, porque estas se realizan con o sin CCTs. En cambio, los datos sugieren que el tiempo de trabajo de las mujeres se incrementa por la atención que deben prestar a los profesionales que realizan el acompañamiento, la asistencia a programas formativos, los traslados y la burocracia administrativa que exigen los requerimientos de los programas. Esta sobrecarga de tareas genera estrés, perjudica la toma de decisiones y limita la capacidad de agencia de las mujeres.

En este capítulo se ha pretendido realizar un aporte complementario a los estudios sobre la pobreza desde una perspectiva longitudinal y situando a las mujeres en el centro del análisis. Con este afán, se han identificado tres nudos críticos que ilustran algunas tensiones de los programas de CCTs que pueden tener efectos contraproducentes o contribuir a acrecentar las desigualdades y la pobreza de las mujeres. Efectivamente, los CCTs tienen una capacidad limitada y son una herramienta que por sí sola no puede cambiar la pobreza, pero Chile destaca por sus políticas públicas innovadoras y eficientes, quizás por ello este país está mejor preparado para afrontar el reto de corregir sus programas de CCTs y fortalecer un modelo de protección social real que no refuerce la división sexual del trabajo y la subordinación de las mujeres.

Referencias

Banerjee, A. V., y Duflo, E. (2011). *Poor economics: A radical rethinking of the way to fight global poverty*. Nueva York: Public Affairs.

CEPAL. (2013). *Informe anual 2012: los bonos en la mira, aporte y carga para las mujeres*. Santiago: Observatorio de igualdad de género OIG CEPAL. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/handle/11362/35401

Beneria, L. (2005). *Género, desarrollo y globalización*. Barcelona: Hacer.

Brown, B., y Pérez, P. (2016). ¿La condicionalidad como nuevo paradigma de política social en América Latina? *De Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales,* vol. 5 (6), 1-32. Recuperado de http://depracticasydiscursos.unne.edu.ar/Revista6/pdf/Brown-Perez.pdf.

Cecchini, S y Atuesta, B. (2017). *Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe. Tendencias de cobertura e inversión*. Santiago: Naciones Unidas. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41811/1/S1700419_es.pdf

Cecchini, S., y Madariaga, A. (2011). *Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27854/S2011032_es.pdf

Chant, S. (2007). *Gender and Generation and Poverty: Exploring the "Feminization of Poverty" in Africa, Asia and Latin America.* Northampton, MA: Edward Elgar.

Elster, J. (1998). A plea for mechanisms en P Hedstrøm & R Swedberg (eds.), *Social Mechanisms: An Analytical Approach to Social Theory* (pp. 45-71). Cambridge: Cambridge University Press.

_____ (1988). *Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*. Barcelona: Ediciones Península.

_____ (1996). *Tuercas y tornillos: una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales* Barcelona: Gedisa.

Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Alfons el Magnánim.

Fiszbein, A., y Schady, N. (2009). *Conditional cash transfers. Reducing present and future poverty*. *World Bank Policy Report*. Washington DC: The World Bank. Retrieved from http://doi.org/10.1016/S0378-4266(03)00124-9

Gornick, J., y Boeri, N. (2016). Gender and Poverty. In D Brady & L M. Burton (Ed.), *The Oxford Handbook of the Social Science of Poverty.* Oxford: Oxford University Press. DOI:10.1093/oxfordhb/9780199914050.013.11

Guijarro, X. (2015). *Las heurísticas de merecimiento a prueba. La percepción de merecimiento como variable explicativa de las actitudes hacia la condicionalidad de la política social*. Barcelona: *TDX (Tesis Doctorals En Xarxa)*. Recuperado de https://www.tdx.cat/handle/10803/326461

Haushofer, J., y Shapiro, J. (2016). The short-term impact of unconditional cash transfers to the poor: Experimental evidence from Kenya. *Quarterly Journal of Economics*, *131*(4), 1973–2042. doi: https://doi.org/10.1093/qje/qjw025

Kabeer, N. (1994). *Reversed realities: Gender hierarchies in development thought*. London: Verso.

Larrañaga, O. (2010). *Las nuevas políticas de protección social en perspectiva histórica*. Santiago: PNUD.

Larrañaga, O., Contreras, D., y Cabezas, G. (2015). *Políticas contra la pobreza: de Chile Solidario al Ingreso Ético Familiar*. Santiago: PNUD.

Martínez Franzoni, J. (2007). *Regímenes del bienestar en América Latina.* Documentos de Trabajo *Madrid*: Fundación Carolina

Milanovic, B. (2016). *Global Inequality, A New Approach for the Age of Globalization.* Cambridge: Harvard University Press.

Ministerio desarrollo Social de Chile. (2014). *Informe de seguimiento de programas sociales* Santiago: Subsecretaría de Servicios Sociales. Recuperado de http://www.programassociales.cl/pdf/2015/PRG2015_3_56212.pdf

Molyneux, M. (2007). Two cheers for conditional cash transfers. *IDS Bulletin*, vol.38 (3), 69-74. doi:10.1111/j.1759-5436.2007.tb00381.x

Mullainathan, S., y Shafir, E. (2016). *Escasez:¿Por qué tener muy poco significa tanto?*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

Muñoz- Saavedra, J. (2017). Mujeres y usos de tiempo: la interrelación olvidada en el estudio de la pobreza. En Rivera-Vargas, P., Sánchez-Sánchez, E., Morales-Olivares, R., Sáez-Rosenkranz, I., Yévenes, C. y Butendieck, S. (coords). (2017). *Conocimiento para la equidad social: pensando Chile globalmente*. (pp. 379-386) Santiago: Colección Políticas Públicas – USACH http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/110546

Noguera, J. A. (2017). Modelos de políticas de garantía de rentas contra la pobreza. En M. Kölling y P. Marí-Klose (Eds.), *Los retos del Estado del bienestar ante las nuevas desigualdades* (pp. 225–248). Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.

Nussbaum, M. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano: El enfoque de las capacidades* Barcelona: Herder

Pautassi, L., y Zibecchi, C. (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*, Santiago de Chile: CEPAL.

Peck, J. (2001). *Workfare States*. United States: The Guilford Press.

Piketty, T. (2014). *Capital in the twenty-first century.* Cambridge: Harvard University Press.

Riesco, M. (2009). El modelo social chileno comienza a cambiar. *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 128 (3) 311-330. doi: https://doi.org/10.1111/j.1564-9148.2009.00063.x

Rodríguez, C. (2011). *Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?* Santiago de Chile: CEPAL

Sen, A. (1992). *Nuevo examen de la desigualdad* Madrid: Alianza Editorial.

Staab, S. (2012). Maternalism, male-breadwinner bias and market reform: historical legacies and recent reforms in Chilean social policy. *Social Politics*, v. 19 (3) 299–332. doi:https://doi.org/10.1093/sp/jxs010

Sunkel, G. (2007). Regímenes de bienestar y políticas de familia en América Latina. En I. Arriagada (coord.), *Gestión y financiamiento de las políticas que afectan a las familias* (pp 171-185) Santiago: CEPAL

Van Parijs, P., y Vanderborght, Y. (2015). *La renta básica*. Barcelona: Ariel.

Haciendo género responsable en la ciencia. Una revisión contemporánea sobre políticas públicas desde el proyecto GENERA.

Responsible science and gender in the making. A contemporary review about public policies with the GENERA project

Beatriz Revelles-Benavente
Universitat de Barcelona

Ana M. González Ramos
Universitat Oberta de Catalunya

***Resumen**: Los avances logrados en la dimensión de género y políticas públicas en el ámbito científico han sido notables si examinamos los resultados y la evolución positiva de los indicadores proporcionados por el Instituto Europeo de Igualdad de Género en los últimos años, especialmente, en aquellos aspectos donde algunos países mantenían menos ratio de igualdad de oportunidades. La información recogida indica dicha mejora, aunque persisten discriminaciones sistemáticas que ralentizan la progresión profesional de las mujeres en cualquier campo del conocimiento. Así pues, consideramos que los desequilibrios relacionados con las culturas científicas y el sistema institucional requieren de la inclusión de la perspectiva de género para apoyar los avances que se están realizando en materia de políticas públicas. Construimos nuestra argumentación en los resultados del proyecto I+D GENERA para proponer un análisis de género responsable en la ciencia.*

1. Introducción

Según el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE), tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de hacer políticas públicas significa "hacer realidad una igualdad entre hombres y mujeres para todos y todas las europeas y más allá de Europa"[1]. Los avances logrados en esta esfera han sido notables si examinamos los resultados de los indicadores proporcionados por este instituto y la evolución positiva en los últimos años. Así, por ejemplo, el índice de igualdad de género publicado en 2017 – que recoge datos de 2005, 2010, 2012 y 2015 –, para valorar el avance de los distintos países las áreas

1 "Equality between women and men is a fundamental value of the European Union. Therefore 'Making equality between women and men a reality for all Europeans and beyond' is our vision." [Traducción de las autoras]. Recuperado de: http://eige.europa.eu/about-eige.

de trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder, salud y violencia, muestra que estamos a medio camino de alcanzar este objetivo en los 28 países de la Unión Europea[2]. Educación es el área del conocimiento donde se están haciendo mayores avances desde 2005 hasta la actualidad; sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer en el resto de áreas, ya que la igualdad está lejos de ser completa, por ejemplo, en la incorporación de las mujeres en cargos de responsabilidad y categorías laborales de mayor reconocimiento profesional. De acuerdo a la información aportada, la situación de las mujeres en la ciencia ha mejorado en general, es decir, hasta las categorías laborales intermedias en la escala profesional, pero persiste una segregación educativa importante en las áreas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) y las cifras indican que numerosos obstáculos ralentizan la promoción profesional de las mujeres en cualquier campo del conocimiento, incluso si es tradicionalmente femenino[3].

Para Londa Schiebinger (2014: 6 [traducción de las autoras]), la solución pasaría por incluir la perspectiva de género en el proceso de investigación: "estableciendo las prioridades, en la recogida y análisis de datos, evaluando los resultados, en el desarrollo de patentes, y finalmente, en la transparencia de ideas." Esto no solamente salvaría vidas, sino que ampliaría los límites del conocimiento. Sin embargo, incluir la perspectiva de género no es una tarea fácil. Como ya han demostrado diversas feministas, incluir la perspectiva de género en la investigación no es incorporar una variable sociodemográfica que incluya las categorías hombre y mujer (Eichler, 1988; Gilligan, 1982; Irigaray, 1989; Keller, 1995, Schiebinger, 1999). Por una parte, el trabajo de estas autoras ha creado cierta sensibilización en la comunidad científica, de modo que, examinando los métodos científicos, han demostrado que el análisis de género es imprescindible para crear una ciencia fiable, objetiva y útil. Por otro lado, la Unión Europea y el programa marco H2020[4] reconoce que la brecha de género aún existente en la investigación contemporánea. Sus informes y documentos de trabajo demuestran que sigue habiendo una desigualdad a la hora de distribuir los recursos del conocimiento, lo que también se refiere al poder, la financiación, y el desarrollo de las carreras científicas.

Por tanto, el desarrollo de las teorías feministas ha influenciado y avanzado el enfoque de las políticas públicas científicas. Los puentes creados hasta hoy deberían fortalecerse y nutrirse en el futuro, creando un discurso más exigente con la metodología de la investigación, con las líneas de investigación, contenidos y temas elegidos y con los recursos destinados. También en el sentido de mejorar la igualdad numérica, es decir, la capacidad de las instituciones científicas de incorporar a mujeres y hombres en cifras comparables en todas las áreas de conocimiento y en cada una de las categorías de la escala profesional. Y, por último, fomentando unas culturas científicas más plurales donde se reconozcan trayectorias profesionales diversas y comportamientos sociales alejados de

2 "Índice de Igualdad de Género: Conclusiones principales" EIGE, 2014. Recuperado de: eige.europa.eu/sites/default/files/documents/MH0213275ESC.pdf.

3 "From 2005 to 2015, the situation in the domain of knowledge improved in most Member States. Overall in the EU-28, there is an equal proportion of women and men tertiary graduates and an equal share of women and men participating in education and lifelong learning, the latter of which is generally very low. However, gender segregation in education is a persistent challenge, which seriously holds back progress in gender equality in the area of knowledge." [Parafraseo traducido de las autoras]. Recuperado de: http://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/knowledge.

4 El 27 de octubre de 2017 se publicó una Research and Innovation Action (RIA) con la siguiente temática: "Analysing gender gaps and biases in the allocation of grants." Recuperado de: http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/topics/swafs-10-2018.html

actitudes patriarcales, que asumen la asignación de determinadas tareas a mujeres y otras a hombres estereotipadamente.

Las autoras de este capítulo han llevado a cabo la investigación encuadrada dentro del proyecto de investigación I+D, "GENERA: Promoviendo una economía del conocimiento más inclusiva y competitiva". El objetivo de dicho proyecto es la investigación cualitativa y cuantitativa sobre la situación de las mujeres españolas en la carrera científica[5], teniendo en cuenta todas las disciplinas del conocimiento, centros públicos y privados de investigación, universitarios y de empresas de I+D. Entre muchas otras cosas, se concluía que:

> La posición histórica de las mujeres en las organizaciones profesionales aún las mantiene en una posición fronteriza […] pues la hegemonía de las reglas creadas en el pasado por una mayoría masculina las relega a situaciones complejas y en contradicción con sus condiciones y experiencias. Mientras estas circunstancias sigan existiendo, las mujeres estarán abocadas en mayor medida que los hombres a abandonar, a dejar de perseguir mayores cotas profesionales o a adoptar un ritmo más lento que impida su avance en las carreras científicas. La hegemonía del androcentrismo en las instituciones académicas provoca situaciones de aislamiento que van deteriorando lentamente las oportunidades de las mujeres y van minando su autoconfianza. Dobles estándares de género son aplicables al contexto académico […]. Las líneas de investigación son elegidas de acuerdo a normas sociales no explícitas en los laboratorios; […] los investigadores principales alientan o desalientan al personal en formación de forma diferente […] como tampoco reflexionan sobre los principios que rigen el éxito o el fracaso de los hallazgos encontrados por los más jóvenes. Todo ello, va perfilando la posición de fortaleza o vulnerabilidad que contribuirá a la retención y promoción del personal de investigación (González, 2018, 212-3)

Por ello es importante abordar la cuestión sobre la construcción de políticas públicas científicas adoptando una perspectiva de género, puesto que sin políticas públicas efectivas será imposible alcanzar la igualdad de género en la ciencia y la tecnología. Una política que además de regular, conciencie y comprometa a las y los actores relevantes: doctorandos, investigadores, investigadores principales, directores de unidades de investigación, gestores políticos, etc. Para ello, hay que visibilizar el estado de la cuestión, de manera que sea imposible aludir que se desconoce la situación. El siguiente apartado abordará la situación de las mujeres en la ciencia en España, y en qué dimensiones y resultados puede ser considerada la concurrencia directa de haber aplicado satisfactoriamente las políticas públicas en la ciencia y la tecnología.

5 http://genera-uoc.com/sp/Inicio/

2. GENERA: progresos hacia la igualdad de oportunidades en las carreras académicas

"GENERA: Generación de una economía del conocimiento más inclusiva y competitiva" fue un proyecto de Innovación y Desarrollo (I+D) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del gobierno español que se implementó durante tres años (2014 - 2017). Este proyecto exploraba las carreras científicas de hombres y mujeres en centros de investigación públicos y privados y universidades españolas para analizar la gestión del conocimiento y detectar posibles discriminaciones atendiendo a la perspectiva de género. El proyecto demostró que las desigualdades persisten, sin embargo, la forma en la que se produce en algunas ocasiones varía y necesita de soluciones prácticas adaptadas al contexto en particular.

Según el informe de la Unidad de Mujeres y Ciencia[6] la tasa de mujeres ocupadas en actividades intensivas de conocimiento en 2015 (38%) continúa superando en alrededor 10 puntos porcentuales a la de los hombres (28%). A nivel europeo, la brecha también es favorable a las mujeres frente a los hombres, con una distancia de 15 puntos porcentuales. Asimismo, el porcentaje de mujeres investigadoras en España se sigue manteniendo en una tasa del 39% desde 2009, dato con el que se sitúa por encima de la media de la Unión Europea, (según el informe *She Figures*[7]). Sin embargo, estas cifras esconden una brecha que ha disminuido, pero sigue siendo muy alta tanto en España como en la Unión Europea. Además, tiene un cariz histórico ya que desde 2008 hasta el 2014 la brecha de género asciende a 38 puntos porcentuales, con solo un 31% de mujeres frente al 69% de los hombres en España. No obstante, el caso español se sitúa por encima de la media europea, en el 20% según el último informe referido a 2012.

La segunda brecha histórica, relacionada con la anterior, se produce entre áreas de conocimiento, donde las mujeres están infrarrepresentadas como en las tecnologías y algunas ingenierías. Mientras en el resto de áreas de conocimiento, las mujeres y los hombres están más o menos equilibrados en cuanto al número en ingeniería y tecnología el porcentaje alcanza solo el 14,7% en la administración pública y el 19,5% en universidades, una cifra muy inferior al esperado a pesar del aumento de uno y dos puntos respecto a 2008. En la EU-28, la media de mujeres empleadas como ingenieras alcanza 11,1% en 2011, lo que supone un crecimiento del 3,3% en el periodo 2011-2014.

La tercera brecha se refiere a la escasez de mujeres en las posiciones de relevancia, lo cual está relacionado con las dos situaciones de desigualdad descritas anteriormente, puesto que no son visibles ni pueden acceder reglamentariamente a esas posiciones. Así, según datos del Ministerio de Educación y Cultura y Deporte[8] para el curso 2016-2017 las catedráticas representaban el 21,32% y, el 25% de las profesoras en los institutos públicos de investigación, lo que supera levemente el porcentaje de mujeres de la EU-28, que es de un 21%. Tampoco están representadas suficientemente en los órganos de dirección; como, por ejemplo, rectoras y directoras o presidentas de centros de investigación, aunque en el último año están siendo nombradas algunas, por lo que su incorporación es muy reciente.

6 Científicas en cifras: 2015. Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica. Madrid: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

7 She figures 2015. Bruselas: Directorate-General for Research and Innovation, 2016.

8 Datos de la Secretaría General de Coordinación y Seguimiento Universitario: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Donde sí alcanzan un porcentaje suficiente es en los consejos de dirección (46%), los equipos de gobierno de facultades y escuelas (70%) (la Unión Europea establece que, en las áreas y sectores con mayores de dificultad para lograr una mayor paridad de género, la diferencia entre hombres y mujeres debería ser al menos del 60% para ellos, 40% para ellas).

En varios de nuestros trabajos hemos analizado hasta qué punto las políticas públicas, y las acciones puestas en marcha han facilitado o no han conseguido invertir desigualdades basadas en una forma de organización del tiempo y del trabajo androcéntrica (González Ramos y Revelles-Benavente, 2017; González Ramos, 2017; González Ramos et al, 2016; González Ramos et al., 2015; González Ramos et. al, 2015, Lamolla y González Ramos, 2015). Tanto en la Unión Europea como en España, podríamos añadir prácticamente todos los países occidentales, se han diseñado un conjunto de medidas y políticas públicas dirigidas a rectificar las desigualdades entre hombres y mujeres. El contenido de las políticas públicas ha evolucionado históricamente desde una mera declaración de principios, a la potenciación de instituciones que vigilan y reclaman más atención en el cumplimiento de las medidas establecidas. Sin embargo, no se ha superado satisfactoriamente el mayor desafío que presentan los cambios sociales en profundidad y a largo plazo, o como se suele decir no se han proporcionado cambios estructurales duraderos. De este modo, el punto de partida ha sido plasmar las políticas públicas en leyes, directivas y normas nacionales y europeas.

En Europa, diversos informes y recomendaciones han propiciado que las instituciones comunitarias implementaran estas medidas, las cuales han sido replicadas en todos los países europeos creando un marco legislativo a favor de la igualdad de oportunidades (Bustelo, 2004; Bustelo y Lombardo, 2007; Delgado, 2014). Como hemos visto en la descripción estadística de los indicadores nacionales esta pauta ha contribuido a homogenizar la representación numérica de las mujeres. Se ha prestado especial atención a temas tan diversos como la conciliación laboral y familiar, el acoso social, la transparencia en la aplicación de las evaluaciones y los procesos de selección y promoción, la existencia o no de un mínimo de representación femenina en todas las dimensiones e instituciones científicas, y la brecha salarial[9].

Los legisladores españoles implementaron todas las medidas en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007), que propició la creación de órganos de igualdad como la Unidad de Mujeres y Ciencia, y las oficinas de igualdad de las universidades y centros de investigación. Sin embargo, las políticas no fueron provistas de los recursos necesarios para implementar los principales objetivos, y no se contrató a personal formado y suficiente para poner en funcionamiento, visibilizar y monitorizar las medidas previstas. Además, la crisis económica ha significado una importante debacle para el avance en la equidad de género pues se ha traducido en el descenso de la financiación en investigación y ciencia y en la promoción profesional, lo que ha perjudicado especialmente a las mujeres. En primer lugar, por no haberse cumplido las medidas previstas para promocionar a las mujeres y hombres que estaban en ese momento disponibles para acceder a esas categorías y, en segundo lugar, porque un buen número de mujeres estaban preparadas para promocionarse, cuando esas plazas no se convocaron.

9 Positive Action Measures to Ensure Full Equality in Practice between Men and Women, including on Company Boards, European Commission. http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/gender_balance_decision_making/report_gender-balance_2012_en.pdf, 2012.

Pero, aunque importante, la financiación económica no es la única herramienta a nuestro alcance para generar resultados. Así, por ejemplo, las comisiones de evaluación nacionales han tendido a acercarse a la proporción 40-60 en los últimos tiempos después de que el informe de la Unidad de Mujeres y Ciencia (*She Figures*) reflejara el incumplimiento con la norma europea en este ámbito. Por tanto, las medidas aprobadas han requerido de cierta presión por parte de las asociaciones (como por ejemplo la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas AMIT) y organismos de igualdad, así como la estimulación de un cambio de mentalidades en la sociedad y, particularmente, en las organizaciones científicas. Pero, aún pueden percibirse numerosas zonas oscuras donde las mujeres no disponen de los mismos niveles de igualdad de oportunidades, recursos y poder para ejercer su labor de investigación en términos equiparables a sus compañeros. Los datos aportados sugieren que ha habido un avance considerable en cuanto al desarrollo de políticas públicas, pero sin recursos y sin un cambio real en los actores claves de la ciencia, que, con su concienciación, revirtieran la situación definitivamente. Este cambio es una situación necesaria para el avance en la innovación y el conocimiento y para progresar en la justicia social y la equidad, pues las mujeres continúan siendo relegadas a posiciones de subordinación e invisibilidad.

3. Haciendo género y ciencia con responsabilidad: responsible gender-and-science-in-the-making

Retomando el proyecto GENERA y uno de sus mayores avances, es decir, la contextualización de las discriminaciones estructurales actuales, se procede a introducir una variable un poco más teórica que fundamente la necesidad de situar los problemas contemporáneos a los que se enfrentan las mujeres con respecto a la carrera científica. Para ello es imprescindible recurrir a las teóricas feministas que proponen un cambio de paradigma en la metodología de investigación. Es decir, adaptar las metodologías al objeto de estudio en cuestión en lugar de ajustar el objeto de estudio en torno a una metodología concreta.

En 1996, la historiadora estadounidense Joan Scott escribía un libro titulado *Only paradoxes to offer* (solo paradojas que ofrecer) el cual fue recogido por Cecilia Asberg, Kathrin Thiele e Iris van der Tuin (2015). Estas autoras definían la tarea del feminismo (sustentadas en Joan Scott, y también en Simone de Beauvoir, Dona Haraway, Judith Butler o Elisabeth Grosz, entre otras) como una metodología de la especulación que facilite un salto significativo hacia un futuro diferente en el que la responsabilidad, la justicia, y la igualdad jueguen un rol más importante que el adoptado en la contemporaneidad. Para estas autoras, la paradoja de la especulación se explicita en el feminismo actual, en el momento en que se lucha para acabar con una concepción peyorativa de la diferencia sexual, a la vez que esta diferencia se convierte en el punto de partida de la lucha feminista. En un intento por crear paradojas productivas y no paralizantes, estas autoras proponen *situar* este concepto (Haraway, 1988). Su propuesta parte de distintas teorías feministas desde donde proponen la creación de conceptos de transformación de la realidad social desde la práctica (Asberg, Thiele, y van der Tuin, 2015). Mediante este método será posible inventar maneras de eliminar las barreras producidas por la jerarquización de ciertas

categorías pre-establecidas, que organizan el poder y el conocimiento de una manera desigual para los hombres y las mujeres.

Así pues, estas categorías pre-establecidas parecen bien definidas para las mujeres científicas. Los porcentajes anteriores muestran la materialidad simbólica y física de los muros que construyen las instituciones científicas salvaguardadas por los "Old Boys Club". Además, este poder y conocimiento, no solamente se auto-protege con las medidas anteriormente mencionadas, sino que también se sostiene sobre conceptos mayoritariamente aceptados – sin discusión – como la excelencia (Readings, 1996) y la marquetización neoliberal de la universidad (Conesa, 2017). A través de estos tres pilares, las instituciones científicas se conforman como un espacio androcéntrico homogéneo donde la multiplicidad y las diferencias son invisibles y poco atendidas, ya que estas personas no se moldean suficientemente a las normas establecidas y los modos de hacer institucionales. Es decir, las mujeres se encuentran frente a otra paradoja: si quieren entrar en la estructura de poder y de las instituciones del conocimiento deben aceptar unas normas que las excluyen como actores y, en cambio, las incluye únicamente como sujetos generalizado, sin género, debido a la concepción peyorativa de la diferencia sexual.

En la práctica, esto se traduce en situaciones muy concretas que invisibilizan (aunque también las visibilizan para crear un contexto discriminatorio) luchas constantes y diarias protagonizadas por las mujeres en estos escenarios. Con independencia de la gravedad de estas situaciones discriminatorias experimentadas, las mujeres, dice Elisabeth Kelan (2009) tienden a explicar los problemas como un acto aislado que solo les pasa a ellas, en ese sentido, se vive como un acto autónomo que les aleja de una respuesta colectiva (feminista o de defensa de los derechos humanos). También se preguntaba a las investigadoras entrevistadas y encuestadas en el proyecto GENERA si una situación que habían sufrido sería reconocida como una situación de discriminación de género, puesto que la situaban fuera del campo de experiencia del feminismo, sin una verdadera fundamentación de sus sospechas. Como buenas investigadoras, las mujeres científicas necesitan pruebas y que sus conclusiones sean verificadas fácilmente por sus compañeros y compañeras. Eso explicaría la respuesta negativa hacia las cuotas. El hecho de defender la existencia de una medida que aparentemente solo las beneficia a ellas, se percibe con un recurso incómodo, a pesar de las pruebas fiables de la desigualdad imperante en su entorno, y de que las cuotas no suponen sino el desarrollo de un marco legal y, por tanto, objetivo y justo.

El caso anterior es una demostración empírica de la limitación que las políticas públicas pueden albergar ante la falta de reconocimiento de esa desigualdad por parte de sus pares, o la relegación de la cuestión de género como un problema histórico que se subsanará simplemente con el paso del tiempo. Argumenta que es necesario entrar y salir de esos muros simbólicos, pero reales y físicos, para encontrar las prácticas científicas que performan las mujeres de manera distinta en la organización del conocimiento y del poder, es decir, los tránsitos que habitan para poder progresar dentro de las instituciones científicas. Las mujeres tienen prácticas diferentes de hacer investigación que no solamente son producto de una incesante lucha entre la conciliación familiar o la maternidad. Sino que, a veces intuitivamente, han aprendido a hacer constar una serie de mecanismos que, descritos fuera de la norma, pasan desapercibidos y no se consideran como poder legítimo para ser comunicado o aprendido.

En el libro *Mujeres en la ciencia contemporánea. La aguja y el camello* (2018), entre otras ideas, las autoras han advertido del riesgo que supone el aislamiento para las mujeres, así también, se ha dado cuenta de las múltiples acciones y estrategias que desarrollan las mujeres científicas para avanzar en sus carreras profesionales sin incomodar al status quo o alterándolo mínimamente para obtener su aprobación. Cuanto menos apoyo social han encontrado a lo largo de su carrera, más probable es que las mujeres se sientan como actores *outsiders*, fuera del sistema, extrañas incomprendidas por sus colegas de despachos y que, finalmente, puede hacerle pensar que deberían buscar otros futuros profesionales alejados de la investigación y la ciencia. El abandono de las mujeres no es un fallo individual, sino que es un fracaso de todo el sistema productivo y social puesto que se interrumpe la carrera de una persona valiosa (a lo que se suele llamar pérdida del talento femenino), y se desperdician todos los recursos invertidos en esa persona, quien no demuestra falta de capacidad, sino imposibilidad de permanecer en una organización que, por el contrario, debería acogerla para aprovechar su conocimiento y habilidades.

Por el contrario, cuando las mujeres conocen sus derechos y los defienden acompañadas de sus compañeras, las oportunidades crecen. Así pues, el proyecto GENERA defiende que muchas de las mujeres que tienen mejores currículos y visibilidad – oportunidades para lograrlo – dentro de sus entornos laborales han establecido previamente redes con otras personas, miembros de la academia, con las que han seguido un camino paralelo o de mentorazgo/tutorización. Las redes informales han permitido a algunas mujeres abrirse camino, buscando soluciones conjuntas y espacios de seguridad, entre los obstáculos encontrados, escuchando las palabras de aliento o las diferentes alternativas de respuestas que pueden darse ante una situación problemática.

A estas prácticas, las autoras del capítulo las denominan hacer género responsable en la ciencia, adaptando el neologismo de Karen Barad (2007), "gender-and-science-in-the-making". Barad se refiere aquí a ciertos patrones científicos que se han considerado como universales y objetivos (véase la no inclusión taxativa de animales hembra en la ciencia hasta hace muy poco). Estos resultados indican históricamente patrones subjetivos sustentados en un poder androcéntrico que valida el poder masculino dentro de la construcción de la ciencia. De este modo, cuando incluimos el género no como una variable sociodemográfica transversal en la investigación ni como un valor añadido, sino como una visibilización de ciertas prácticas que recrean distribuciones de poder jerárquicas; mecanismos que antes pasaban desapercibidos, pasan ahora a primer plano en el análisis del fenómeno socio-cultural de género en la ciencia y la tecnología.

4. Aportes finales: propuestas para unas políticas públicas con perspectiva de género en investigación

Para concluir, se revisan las prácticas formales e informales incluidas en la cita de la introducción de este trabajo. Escoger una línea de investigación u otra, dobles estándares sobre los estereotipos de género, el androcentrismo hegemónico que se manifiesta en las culturas científicas en general. Todo esto apunta directamente a una micro-política de dicha cultura que crea alarmas sociales, como las que se han apuntado desde hace

décadas, en el desarrollo de las diversas epistemologías feministas. Es crucial atender a todas estas prácticas, su visibilización y el poder nombrarlas para conformar una primera fase y poder realizar un análisis de género responsable.

Un análisis de género que sea capaz de responder a las micro-políticas que componen las culturas científicas fundamenta las políticas públicas en las instituciones científicas y académicas. La teoría feminista ha denunciado que no atender a los detalles subjetivos conforma una visión parcial de la realidad, que dista mucho de la obtención de las soluciones reales (Haraway, 1988) y la mejora para todas las personas incluidas en el ecosistema. Por ello, es necesario sustentar dichas políticas públicas en la visibilización de todas estas discriminaciones sistémicas. Un análisis de género no puede comportar lógicas de causa y efecto unidireccional, ya que la realidad es compleja y multidimensional. Con este capítulo, no se pretende únicamente visibilizar las paradojas del sistema, sino atender a la singularidad, especificidad y variabilidad de los problemas enfrentados por las mujeres en la ciencia contemporánea.

La implementación de políticas públicas efectivas tiene que ir acompañada de un cambio en las mentalidades de los actores, que se ajusten a los criterios de fiabilidad, objetividad, rigurosidad metodológica y utilidad social que deben guiar la práctica científica. Este cambio no sería solo beneficioso para las mujeres, sino que descentralizaría el argumento neoliberal en el que se sumerge la ciencia y la investigación actual, comprendería un mejor entendimiento de la progresión de la carrera científica de hombres y mujeres y ensancharía el concepto de excelencia auto-referencial basado en criterios sustanciales aplicados según la investigación que se lleva a cabo y la transferencia que ésta tiene para la sociedad y no únicamente meritocrática. Introducir un análisis de género responsable, es decir, con la capacidad de responder a injusticias sociales dentro de las culturas científicas, es un avance para la calidad de vida de científicos y científicas.

Referencias

Asberg, C, Thiele, K. y van der Tuin, I. (2015). Speculative before the turn. *Cultural Studies Review. 21*(2), 145 – 72.

Barad, K. (2007). *Meeting the Universe Halfway: Quantum physics and the entanglement of matter and meaning.* Durham: Duke University Press.

Bustelo, M. (2004) *La evaluación de las políticas de género en España*, Madrid: Catarata.

Bustelo, M., y Lombardo, E. (Eds.) (2007) *Políticas de igualdad en España y Europa. Afinando la mirada.* Madrid: Catedra.

Conesa, E. (2017). (No) time for care and responsibility: from neoliberal practices in academia to collectiveresponsibility in times of crisis. En B. Revelles-Benavente y A. González Ramos (eds). *Teaching Gender: Feminist Pedagogy and Responsibility in Times of Political Crisis.* (p. XX) London & New York: Routledge.

Delgado, L. (2014). La promoción de la igualdad de género española, *Investigaciones feministas*, 5: 232-258.

Eichler, M. (1988). *Nonsexist Research Methods: A Practical Guide*, Boston: Allen & Unwin,

European Commission. (2015). *She figures*. Luxembourg: Publication office of the European. Recuperado de https://ec.europa.eu/research/swafs/pdf/pub_gender_equality/she_figures_2015-final.pdf

European Institute on Gender equality. (2018). *Report on Gender Equality Index*. Recuperado de http://eige.europa.eu/about-eige

Fox Keller, E. (1995). The Origin, History, and Politics of the Subect Called 'Gender and Science': A First Person Account", En Jasanoff, S. Markle, G.E., Petersen C. y Pinch, T. (Eds.) *Handbook of Science and Technology Studies*, (pp. 80-94) Thousand Oaks: Sage Publications.

Gilligan, C. (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development,* Cambridge, MA: Harvard University Press

González, P., y Muñoz. M. (2015). Do Men and Women Perform Academic Work Differently?, *Tertiary Education and Management*, *21*(3), 263-276.

González Ramos, A. (ed.). (2018). *Mujeres en la ciencia contemporánea: La aguja y el camello.* Barcelona: Icaria.

González Ramos, A. (2017). Doing Gender in the Conference Hall: Do Men and Women Behave Differently in Engineering Scientific Environments? *Journal of Organisational Transformation and Social Change 14*(2).148-164.

González Ramos, A. Conesa, E., y Vayreda, A. (2016). El impacto de las prácticas neo-gerencialistas en las trayectorias científicas de hombres y mujeres en tiempos de crisis, *Investigaciones Feministas*, *7*(2), 67-87.

González Ramos, A. Navarrete, J. y Cabrera M. (2015) Dancers in the Dark: Scientific Careers According to a Gender-Blind Model of Promotion, *Interdisciplinary Science Reviews*, 40(2): 182–202.

González Ramos, A. y Revelles-Benavente, B. (2017). Excellence in Science: A Critical Affirmative Response, *Cadernos de Pesquisa*, 166, 1371-1390.

Haraway, D. (1988) Situated Knowledges. The science question in feminism and the priviledge of partial perspective. *Feminist Studies. 14*(3), 575-99.

H2020: Analysing gender gaps and biases in the allocation of grants. Recuperado de:
http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/topics/swafs-10-2018.html

Irigaray, L. (1989). Is the Subject of Science Sexed? En N. Tuana (Ed.) *Feminism and Science* (pp. 58-68) Bloomington: Indiana University Press.

Kelan, Elisabeth. (2009). *Performing gender at work*. London: Palgrave Macmillan.

Lamolla, L., y González Ramos, A. (2018). Tick-tock sounds different for women working in IT areas", *Community, Work & Family*, 1-16.

Readings, B. (1996). *The University in Ruins.* Cambridge & London: Harvard University Press.

Schiebinger, L. (2014). Scientific research must take gender into account. *Nature.* Vol. 507. Recuperado de https://www.amit-es.org/sites/default/files/pdf/publicaciones/Schiebinger%20L_2014.pdf

_____ . (1999). *Has Feminist Changed Science?* Cambridge, MA: Harvard University Press,

Scott, J. (1997). *Only paradoxes to offer. French feminists and the Rights of man.* Cambridge & London: Harvard University Press.

Unidad de Mujeres y Ciencia. (2015). *Científicas en cifras: 2015. Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica*. Madrid: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Aparición del Síndrome de Burnout asociado a la rutina ocupacional de académicos/as universitarios/as

Appearance of Burnout Syndrome associated with the occupational routine of University Academics

Carla Frías Ortega, Pamela Gutiérrez, Alejandra Espinosa, Sandra Mella, Vivian Villarroel y Rodolfo Morrison.
Facultad de Medicina, Universidad de Chile

Resumen: *El estrés en académicos/as es un problema a nivel global altamente complejo. En este contexto, el presente estudio compara la carga laboral académica de hombres y mujeres determinando si existe asociación significativa con la aparición del Síndrome de Burnout entre las variables de estrés, antigüedad laboral, sexo y sobrecarga laboral. Además, busca determinar la relación entre la carga mental y la aparición del Síndrome de Burnout asociada a la rutina ocupacional de los/as profesores/as asistentes; proporciona evidencias significativas sobre la correlación carga laboral y Síndrome de Burnout en académicos universitarios, identificando factores de riesgo para hombres y mujeres; y describe los factores de riesgo en salud laboral e identifica los factores asociados al surgimiento del Burnout, distinguiendo los factores organizacionales, individuales y sociales. Lo anterior contribuye al conocimiento acumulado sobre Síndrome de Burnout en contextos educativos universitarios.*

1. Introducción/estado de la cuestión

Según datos del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), en la actualidad hay alrededor de 90 mil académicos en el sistema de educación superior en Chile, distribuidos entre universidades, institutos profesionales (IP) y centros de formación técnica (CFT). En el caso de los/as académicos/as universitarios/as más de la mitad (59%) se desempeña en universidades privadas sin aporte fiscal, mientras que el 23% lo hace en universidades estatales y el 18% en universidades privadas subsidiadas directamente por el estado (González, Brunner, Salmi, 2013). Pese a la importancia estratégica de la profesión académica para el desarrollo de la educación superior (OCDE, 2008), el personal docente de nivel terciario ha sido escasamente estudiado en Chile en relación a los efectos de la carga laboral.

A nivel internacional se plantea que la **carga laboral** se ve determinada por la interacción entre las exigencias del trabajo y las características propias del trabajador/a, esto último entendido como el esfuerzo que debe realizar el trabajador/a para llevar a cabo las tareas. En este caso, la carga laboral académica se dividirá en "adecuada" o "inadecuada", entendiendo que la "carga laboral adecuada" se presenta cuando la persona

puede responder sin problemas ni dificultades a las exigencias del trabajo académico universitario. Por el contrario, una "carga laboral inadecuada" se evidencia cuando la persona no puede responder a las exigencias del trabajo académico universitario, o bien lo logra con dificultades (INSHT[1]). Uno de los proyectos mundiales emblemáticos que desarrolla la UNESCO en alianza con la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT) y la Internacional de la Educación (en adelante IE), se orienta al mejoramiento del estatus de la profesión docente. Un proyecto en el cual se destaca la participación de los gremios de profesores como actores clave en las transformaciones de los procesos de aprendizaje y formación académica.

Al analizar la carga laboral académica, según la teoría de flujo[2] (Csikszentmihalyi, 1975), las actividades realizadas deben estar en un equilibrio entre el nivel de habilidad de la persona y el nivel de desafío, pues al existir menor desafío que la habilidad provoca aburrimiento y al contrario en personas con desafíos más altos que sus habilidades provoca ansiedad y si es mantenido en el tiempo provoca stress y depresión.

El trabajo académico/a, se entenderá como una ocupación en donde es fundamental la carga mental, ya que un(a) académico/a universitario es demandado por el ambiente educativo en un conjunto de habilidades cognitivas (AOTA, 2012) necesarias para desempeñarse en su trabajo y cumplir con las exigencias de éste. Entendiendo esto, se pueden desglosar los determinantes de las demandas del ambiente laboral tanto físicas como sociales y por otro lado están las habilidades, estructuras y funciones corporales de la persona (AOTA, 2012).

El rol laboral se ve determinado por exigencias influenciadas por las condiciones en que se realiza la tarea o factores del entorno de trabajo (ambiente físico, los factores psicosociales y de organización del trabajo) y factores relacionados con el diseño del puesto. Además, las características corporales del trabajador/a relacionadas con sus estructuras corporales, nivel de creencia, autoestima, valores, habilidades cognitivas motoras sociales y emocionales para ejercer las acciones del rol (Kielhofner, 2005). Por tanto, la capacidad de respuesta del/a académico/a a la demanda del puesto de trabajo depende de determinadas características individuales y de otros factores extra-laborales que le pueden estar afectando en un momento dado. Entre los factores estresores los expertos identifican diversos componentes (jornada laboral, organización del trabajo, tiempo destinado al trabajo, organización social, apoyo social, aspectos socioeconómicos, estatus marital, rol laboral, género, etc.).

En las últimas décadas se ha resaltado la importancia que tienen las condiciones de trabajo en que se realiza la práctica de la docencia y el impacto de las mismas sobre la calidad y condiciones de vida de los académicos/as de carrera ordinaria y carrera docente. Ante la constatación de que el modelo clásico de la salud ocupacional (especialmente si el enfoque sólo visualiza como problemas el accidente laboral y la enfermedad profesional clásica causada por agentes de riesgo físicos, químicos o biológicos)[3] no da cuenta cabal de los problemas ni de las estrategias de intervención, se ha recurrido al aporte de diversas disciplinas de la salud y de las ciencias sociales.

1 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, (s/f) de Madrid.

2 "El flujo es un estado subjetivo que las personas experimentan cuando están completamente involucradas algo hasta el extremo de olvidarse del tiempo, la fatiga y de todo lo demás, excepto la actividad en sí misma" (Csikszentmihalyi, 2009, p. 183).

3 OMS (2007) Salud de los trabajadores: plan de acción mundial – 6 0ª Asamblea Mundial de la salud, pág. 26.

Desde la psicología del trabajo y organizacional se han investigado las consecuencias de las prácticas laborales y de las condiciones de trabajo en el bienestar psicológico de los docentes, las prácticas defensivas individuales y colectivas tendientes a protegerse de dichas consecuencias y se han hecho intentos por medir los aspectos emocionales involucrados en el ejercicio de la docencia; algunos de sus aportes han sido la delimitación conceptual y operacionalización en instrumentos de medición de lo que se ha denominado "Síndrome de Burnout". Desde las primeras formulaciones del concepto Burnout (quemarse por el trabajo) empleadas por Freudenberguer para dar cuenta del "agotamiento de energía experimentado por los profesionales cuando se sienten sobrepasados por los problemas de los demás" (1974, p160), se han sucedido tanto la evolución del término mismo como una gran variedad de instrumentos para medir el fenómeno (Moreno, Bustos, Matallana y Miralles, 1997). Han aparecido diversos instrumentos entre los que se encuentran el Maslach Burnout Inventory (MBI) creado por Maslach y Jackson el año 1986, sus trabajos desde 1976 consideran a este síndrome como un proceso de estrés crónico por contacto, en el cual se reflejan tres grandes aspectos (Drutman, 2001): El cansancio emocional, caracterizado por la pérdida progresiva de energía, desgaste y agotamiento. La despersonalización, caracterizada por un cambio negativo de actitudes que conduce a un distanciamiento frente a los problemas. La falta de realización personal, que incluye la manifestación de respuestas negativas hacia sí mismos y hacia el trabajo, con síntomas depresivos, aislamiento y agotamiento físico y psíquico; la despersonalización, en el sentido de la deshumanización, y una actitud negativa hacia sí mismos y hacia los propios logros, una moral baja, un detrimento y descenso de la productividad en el trabajo, lo que lleva a una pobre realización personal.

Las teorías basadas en la respuesta analizan el estrés centrándose en la respuesta que se produce en el organismo ante determinadas situaciones o episodios estresantes. En este grupo de teorías destaca la de Hans Selye (1980), quien define el estrés como "una respuesta no específica y común del organismo ante un estresor". Y propone el Síndrome General de Adaptación (SGA), definiéndolo como un proceso de adaptación por parte del organismo a las situaciones estresantes, temporalizado en tres fases consecutivas: alarma, resistencia y agotamiento (Selye en Cruz y Vargas, 1998). El estrés es la respuesta fisiológica, psicológica y de comportamiento, de un sujeto que busca adaptarse y reajustarse a presiones tanto internas como externas. De esto se desprende que el estrés es una reacción del organismo para que éste se adapte a un esfuerzo corriente, pero debe considerarse que la sobrecarga de situaciones estrés antes puede llevar a consecuencias negativas, ya sea en términos de enfermedades médicas (enfermedad coronaria, úlcera péptica, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades alérgicas, infecciones), o bien, psiquiátricas (ansiedad, depresión)[4].

Los estudios sobre Burnout en el ámbito educativo muestran elevados grados de tensión en el trabajo. Señalan que los académicos evidencian altos niveles del síndrome, en diferentes países, como, por ejemplo, Suecia, Inglaterra, Malta, Austria, Ucrania, Estados Unidos y España (Moriana y Herruzo, 2004). En Chile algunos estudios (De la Rosa, M., Ramírez, C., Salas, X. y Sepúlveda, C.; Quaas, 2006) indican que las técnicas de afrontamiento y el síndrome de Burnout varía según género, ya que los hombres tienden a utilizar menos el desahogo como estrategia, y que las mujeres buscan más aquellas relacionadas con el soporte social. Asimismo, plantean que los profesores que utilizan aquellas estrategias de escape-evitación, pueden ser más propensos al Burnout.

4 Buceta J, Bueno A. Psicología y Salud: control del estrés y trastornos asociados. Madrid: Editorial Dykinson, 1995.

Las condiciones de trabajo y de salud son los factores inexplorados del desempeño académico, no obstante, se ha detectado la influencia de las condiciones de trabajo y la salud en el rendimiento laboral (Carver, Sheier y Wientraub, 1989; Gil–Monte y Peiró, 1997) y la existencia de procesos saludables o peligrosos en el trabajo que pueden beneficiar o afectar a los/as académicas (Quaas, 2006). El concepto de profesionalidad del trabajo académico surge hace poco tiempo, en medio de los debates acerca de la calidad de la educación y su relación con el desarrollo. Esta interpretación de la docencia lleva, implícitamente, a trabajar en condiciones inadecuadas, contar con recursos rudimentarios, padecer enfermedades derivadas del ejercicio de la docencia (disfonía, várices, dolores lumbares, fatiga, etc.). Estas han sido y son asumidas como las inevitables "marcas" de la docencia contra las cuales no hay nada que hacer.

Los hallazgos empíricos muestran que, en presencia del conflicto trabajo-familia, los trabajadores experimentan un bienestar negativo o estrés (Kossek, Colquitt y Noe, 2001), debido a la necesidad de asignar una cantidad fija de recursos, como el tiempo y la energía, a los diferentes roles que se desempeñan tanto en la familia como en el trabajo (Grandey y Copranzano, 1999). Si se aplican estos hallazgos a las académicas es razonable pensar que los roles reproductivos incrementan el conflicto entre trabajo y familia aumentando posiblemente el nivel de estrés. Así como los roles definen nuestro status social (valor) y los comportamientos esperados, nuestra actividad y uso del tiempo están igualmente definidos y establecidos de acuerdo a las exigencias del rol (Kielhofner, 2004)

2. Metodología

Estudio experimental de tipo transversal, con muestra probabilística con error muestral del 5%. La muestra está compuesta por 54 académicos/as categorizados como profesores asistentes el 2018, pertenecientes las 8 carreras de la salud[5]. Se aplicaron diversos instrumentos: la Carga Mental[6] se midió con ISTAS21. El Síndrome de Burnout en académicos/as con sobrecarga laboral[7] fue medido con MBI[8]. Además, se aplica encuesta personal para medir variables personales, familiares y laborales. El procesamiento de datos se realizó con Excel y SPSS Statistics.

5 Las carreras de la salud impartidas en la Facultad de Medicina son; Medicina, Terapia Ocupacional, Tecnología médica, Enfermería, Fonoaudiología, Obstetricia, nutrición y kinesiología, además se incluye en el estudio a los docentes del departamento de educación en ciencias de la salud que imparten clases en las carreras antes mencionadas.

6 La carga mental refiere al nivel de capacidad de procesamiento gastado durante el desempeño de una tarea (Eggenmeier, 1988).

7 Fue medida en tres dimensiones: agotamiento emocional, despersonalización y realización personal (Blanchard, 2010)

8 El MBI mide los factores de riesgo psicosociales, es decir, la interacciones entre el trabajo, medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, las capacidades del/la académico/a, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo (Parra, 2001).

3. Resultados

A nivel general la muestra está constituida por un 20% de hombres y un 80% de mujeres lo que mantiene la distribución según sexo del universo de docentes contratados en la jerarquía estudiada. Al revisar los resultados de encuestas ISTAS 21[9] en la Facultad de Medicina, se constató que las unidades o departamentos más afectados, mostraban alteración en la dimensión de "Doble Presencia" tanto en nivel alto 1 y 2, seguido de "Apoyo Social en la empresa y Calidad"[10], siendo la tercera la "Exigencias psicológicas". Al revisar los resultados por cada unidad de análisis se detecta lo siguiente:

Tabla 1

Niveles de riesgo de los departamentos según Istas 21

Departamentos	Nivel alto 1 dimensión Psicosocial alterada	Nivel alto 2 dimensión Psicosocial alterada
1. Kinesiología		• Exigencias psicológicas • Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo • Doble Presencia
2. Tecnología Médica		• Exigencias psicológicas • Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo • Doble Presencia
3. Enfermería		• Exigencias psicológicas • Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo • Doble Presencia
4. Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	• Exigencias Psicológicas • Doble Presencia	
5. Medicina		• Exigencias psicológicas • Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo • Doble Presencia
6. Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación		• Exigencias psicológicas • Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo • Doble Presencia
7. Nutrición	• Doble Presencia	
8. Fonoaudiología	• Doble Presencia	
9. Educación en Ciencias de la Salud	• Doble Presencia	

Fuente: elaboración propia en base a resultados istas21, publicados año 2017.

9 Fue realizada durante el período que comprende el 5 al 27 de mayo del 2016, De un universo de 2.305 personas, fueron encuestadas 1.754, lo que equivale a un 77,7%. La encuesta se aplicó a 25 Unidades de Análisis (UA), que corresponden a la subdivisión de la población de la Facultad en pequeños grupos. Se aplicó la encuestas ISTAS 21 abreviada que considera 5 dimensiones Dimensión: D01_Exigencias Psicológicas; D02_Trabajo activo y desarrollo de habilidades; D03_Apoyo social en la empresa y calidad de liderazgo; D04_Compensaciones; D05_Doble presencia.

10 Ante los resultados la facultad decidió tomar diversas medidas, en primer lugar la Subdirección de Relaciones Humanas impulsó el programa de Calidad de Vida que tiene como objetivo tomar acciones preventivas que vayan en beneficio de la salud y el bienestar de los funcionarios de la Facultad. Al mismo tiempo se desarrolla la presente investigación para identificar la presencia de burnout y factores de riesgo en académicos.

Estos resultados son en base a la aplicación del ISTAS21 al total de académicos de cada unidad, lo que incluye profesores jornada completa y jornada parcial. Es interesante señalar que los departamentos que muestran mayor alteración en materia de doble presencia son las compuestas por más del 60% de mujeres en jornada equivalente. La doble presencia, como plantea la literatura asociada tradicionalmente al género femenino, es aquella en la cual la necesidad de responder a las demandas del espacio de trabajo doméstico familiar y las demandas del trabajo asalariado, recae sobre una persona. En este sentido, las mujeres que se dedican a las labores de cuidado enfrentan más dificultades para cuidar a los suyos y tienen que balancear con más frecuencia el cuidado con otras responsabilidades familiares y laborales, en comparación con los hombres que ejercen cuidados.

El cuidado interfiere en la vida cotidiana de las mujeres mucho más que en la de los hombres, poniéndolas en mayor riesgo de asumir consecuencias negativas en su salud. Las dificultades para compatibilizar el trabajo y la vida familiar ha sido uno de los principales problemas detectados a través de ISTAS21. De los/as académicos/as que son parte del estudio, un 64,8% son mujeres que ejercen cuidado y sólo un 11,1% de la muestra son hombres que ejercen cuidados. Al revisar el tipo de cuidado y el parentesco de las personas que deben ser cuidadas por los docentes, se aprecia que en el caso de las docentes ejercen cuidado de diferentes familiares, exclusivamente hijos (60%) o padres (6,7%), un bajo porcentaje ejerce cuidado de más de una familia como: padres - hijos (11,1%), hijo - esposo (2,2%), sobrina - padres (2,2%). Sólo un 17,8% de las docentes no ejerce cuidado. En el caso de los académicos que fueron parte de la muestra, un 33,3% no ejerce cuidados, un 55,6% ejerce cuidado de hijos y sólo un 11,1% ejerce el cuidado de padres-hermanos.

Considerando el tipo de cuidado según sexo como muestra el gráfico un 40% de las mujeres declaran ejercer un altos nivel de cuidado en comparación con un 16,7% de los hombres, en el caso de los niveles medios de cuidado un 50% de las mujeres declaran ejercer este tipo de cuidado y un 40% de los hombres, en el caso del nivel bajo se invierte y es mayoristamente los hombres quienes los ejercen con un 33.3% en comparación con un 20% de las mujeres.

Gráfico 1

Nivel de cuidado ejercido por los docentes según sexo (%)

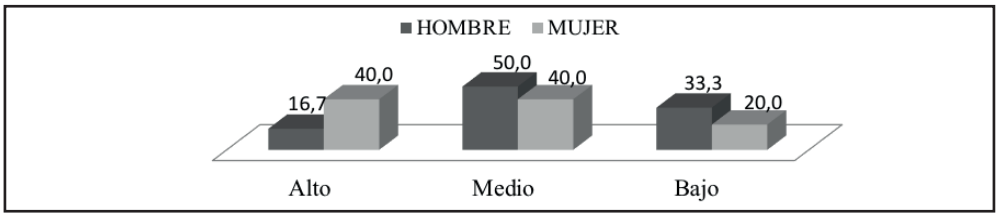

Como muestra la gráfica 2, se registran diferentes niveles de cansancio emocional en las personas estudiados, es decir, diversos grados de fatiga o falta de energía. En el caso de quienes poseen nivel alto de cansancio emocional, implica que presentan sensación de que los recursos emocionales se han agotado. También pueden presentar sentimientos de frustración y tensión, en la medida que ya no se tiene motivación para seguir lidiando con el trabajo (Maslach, Schaufeli y Leiter, 2001).

Gráfico 2

Cansancio emocional en académicos en jerarquía profesor/a asistente, jornada parcial o completa

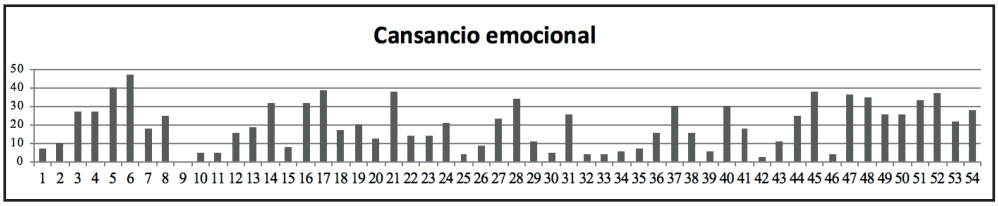

El cansancio emocional es un factor que posee alta consistencia[11], se han obtenido puntajes altos en un 29.6% de la muestra y medios en 22,2%, lo que indica que aquellas personas ya no tienen recursos emocionales para enfrentar el estrés, presentando cansancio al inicio y al final de la jornada y un nivel alto de tensión percibido a consecuencia del trabajo con alumnos (Golembiewski, R.T., Boudreau, R.A., y Sun, B.C., 1998).

Al revisar el factor de despersonalización que está compuesto por los ítems 5, 10, 11, 15, 22. Se obtuvo una consistencia interna de **0,75** calculada por medio del procedimiento alfa de Cronbach[12].

Gráfico 3

Despersonalización en académicos en jerarquía profesor/a asistente, jornada parcial o completa.

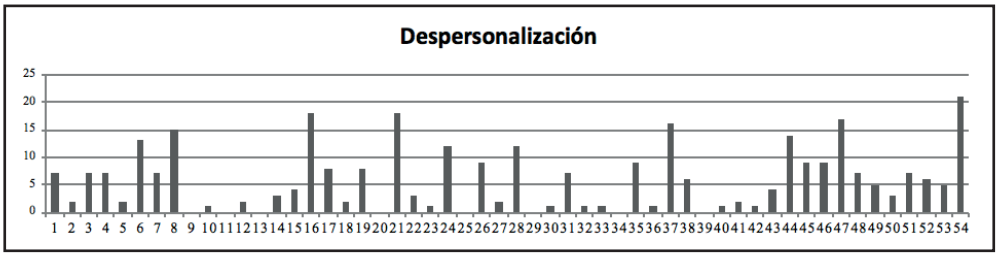

La despersonalización que valora el grado en que cada uno reconoce actitudes de frialdad y distanciamiento, es bajo para un 56,6% de los participantes (ver gráfica 3) con puntajes de 0-5, un 22,6% presentan nivel medio y sólo un 20,8% presenta un nivel alto.

La Realización personal se mantiene bajo (0-33) o medio (34-39) en el 83% de participantes como muestra la gráfica 4, sólo 32,1% presenta un nivel alto (40-56 puntos).

11 El factor Cansancio Emocional se encuentra compuesto por los ítems 1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 16, 20. Este factor obtiene una consistencia interna de 0,91 calculados por medio del procedimiento anterior alfa de Cronbach. Dicho dato supera el valor de la prueba global 0,89, dado que se hubiese esperado una disminución de la consistencia interna, porque el alfa de Cronbach se ve afectado por el número de ítems, tendiendo a disminuir en la medida que se reduce el número de ítems. Todos los ítems correlacionan significativamente con el factor.

12 Esta medición es baja, pero aceptable. La disminución de la confiabilidad respecto de la confiabilidad global.

Gráfico 4

Realización personal en académicos en jerarquía profesor/a asistente, jornada parcial o completa.

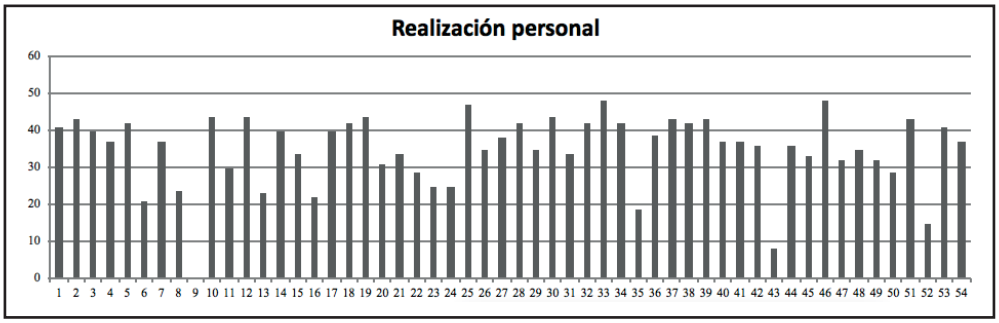

En relación a los años de ejercicio profesional según cada categoría del MBI resultó: a) "Cansancio emocional" destaca que los puntajes se distribuyen en el tramo de antigüedad en la institución de 4 a 9 años. b) "Despersonalización" destaca mayor distribución en el tramo de 10 a 13 años y de 7 a 9 años de ejercicio profesional. c) "Realización profesional" destaca que los puntajes mayores se distribuyen en el tramo de 1 a 7 años y que puntajes menores se ubican en el tramo de 10 a 13 años.

Al revisar la combinación de factores del MBI, se detecta que de los 54 docentes que participan en el estudio, 3 presentan el síndrome, de los cuales 2 son mujeres y uno es hombre. Es decir, dichos académicas/os presentan alto puntaje en la dimensión de cansancio emocional y despersonalización, así como un bajo puntaje en la realización personal. En el caso de las personas que presentan el Síndrome de Burnout coincide con alto niveles de cuidado de las personas dependientes y corresponden a personas con contrato jornada completa en la Universidad de Chile, dos de ellos en la misma unidad académica y una persona con jornada compartida en dos unidades académicas. De acuerdo a Maslach (2001), el Burnout como consecuencia del estrés tiene implicaciones negativas sobre la salud, se asocia a este síndrome una diversidad de síntomas que le acompañan de reacciones fisiológicas, comportamentales y cambios en los estados psicológicos, con consecuencias o alteraciones más o menos permanentes sobre la salud. Entre los síntomas destacan (Párraga 2005): Síntomas emocionales[13], Síntomas cognitivos[14], Síntomas conductuales[15] y Síntomas sociales[16].

13 Refiere a indefensión, sentimientos de fracaso, desesperanza, irritabilidad, desilusión, pesimismo, hostilidad, falta de tolerancia, y supresión de síntomas.

14 Se refiere a desaparición de expectativas, modificación de autoconcepto, desorientación cognitiva, distracción, cinismo, pérdida de la autoestima, del significado, de los valores y de la creatividad.

15 Se refiere a la evitación de responsabilidad, ausentismo e intención de abandonar las responsabilidades, desvalorización, autosabotaje, desvalorización del propio trabajo, conductas inadaptativas, desorganización, sobre implicación, evitación de decisiones, aumento del consumo de cafeína, alcohol, tabaco y drogas.

16 Se refiere al aislamiento, evitación de contacto y profesional, conflictos interpersonales, malhumor, formación de grupos críticos.

4. Discusión y conclusiones

Al comparar los resultados hallados y la literatura, se constata que la jornada de trabajo (duración, ordenación y modificación) está relacionada con la exposición a doble presencia y la inseguridad; también con las exigencias cuantitativas, la calidad de liderazgo y el reconocimiento. En el caso de los y las académicos/as se constata que las prolongaciones de jornada, las jornadas asociales y la falta de control sobre la jornada, están asociadas al alto nivel de cansancio emocional. La estrategia de afrontamiento que se propone a nivel de los expertos es el control de los tiempos de trabajo.

Las Políticas laborales reducen la jornada para embarazadas, madres de niños/as menores de un año. Para casos de depresión, se posibilitan cambios de horario y en el caso de los funcionarios públicos se dispone de días de libre disposición para trámites administrativos. También hay cambios en relación a la jornada laboral, referido al tipo de contrato y tiempo de trabajo. No obstante, la Universidad de Chile, mantiene contratos a honorarios o a plazo fijo por tiempo parcial, esto genera inestabilidad laboral. El salario está sujeto a bonos de productividad, asociados a metas de publicaciones, proyectos ganados y docencia realizada. Si bien existe en algunas unidades académicas la flexibilidad horaria de entrada y salida, la decisión de hacer ajustes queda sujeta al criterio de la dirección de cada Unidad académica y los criterios cambian según la persona que ejerce el cargo. Establecer la opción de teletrabajo asociadas a las tareas y funciones que no requieren presencialidad, como la investigación y divulgación de estudios, etc., son aún muy lejanas como opciones a la contribución de la calidad de vida laboral. De hecho, es implementado de forma discrecional, lo que genera descontento entre el personal académico. Por tanto, concretar el derecho a la adaptación y reducción de jornada de las personas que realizan trabajos de cuidado, así como de las mujeres en situación de violencia de género es complejo.

Se puede concluir que el personal académico requiere desarrollar capacidades y competencias para trabajar en escenarios diferentes y cambiantes, la compatibilización entre las demandas familiares y laborales genera alta demanda debido a la doble presencia, especialmente en mujeres.

Respecto a las limitaciones de este estudio, considerando el tamaño muestral relativamente reducido, unido a características muestrales tales como una antigüedad profesional relativamente corta y una distribución asimétrica por sexos y por categorías profesionales. Ello podría contribuir a limitar el establecimiento de relaciones estadísticamente significativas entre los diferentes subgrupos, influyendo sobre las conclusiones obtenidas. No obstante, queremos destacar dos variables de tipo socio-demográfico y laboral que sí que resultan significativas en nuestro estudio: la variable "hijos" y la variable "tipo de contrato".

Con respecto a la variable "hijos", se observa una mayor vulnerabilidad al agotamiento emocional en sujetos que no los tienen, coincidiendo con otras referencias que justifican este resultado al aludir a la mayor estabilidad y madurez emocional de las personas que los tienen y al hecho de que las personas sin hijos podrían usar el trabajo como fuente de vida social y, como consecuencia, una mayor implicación con el trabajo llevaría aparejado un mayor riesgo de sufrir síndrome de Burnout. Respecto a la edad parece no influir directamente, pero hay períodos de vulnerabilidad en el desarrollo personal, por otra

parte, el Burnout tiende a ser más frecuente en la mujer, relacionándose este aspecto con la doble carga laboral (tarea profesional y familiar) y el tipo de enlace afectivo que puede desarrollarse en el ambiente laboral y familiar.

Finalmente se debe indicar que las políticas laborales deben regular los tipos de contratos, mejorar la estabilidad laboral, regular los mecanismos de flexibilidad horaria y el teletrabajo, para reducir los factores de riesgo institucional. Se deben impulsar mecanismos de conciliación laboral entre familia y trabajo, lo que debe ser abordado desde la perspectiva de equidad y no sólo con un problema de las académicas, sino que de hombres y mujeres.

Referencias

AOTA American Occupational Therapy Asociation. (2012). *Marco de trabajo para la práctica de Terapia ocupacional: Dominio y proceso, 2ª edición. (Traducción*). Recuperado de https://es.slideshare.net/sabinabafe/marco-de-trabajo-2-edicin-aota

Blanchard, P., Truchot, D., Albiges-Sauvin, L., Dewas, S., Pointreau, y., Rodrigues, M., Xhaard, A., Loriot, Y., Giraud, P., Soria, J.C., y Kantor, G. (2010). Prevalence and causes of burnout amongst oncology residents: a comprehensive nationwide cross-sectional study. *European Journal of Cancer,* 46, 2708-2715.

Cáceres Espina, I. M., y Hawes Barrios, G. (2004). *Develando el síndrome de Burnout en profesores de primero y segundo ciclo de Educación General Básica de una escuela rural de la Zona Central de Chile.* Tesis Doctoral. Talca: Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional Universidad de Talca.

Carver, C.S., Scheier, M.F., y Weintraub, J.K. (1989). Assessing coping strategies: A theoretically based approach. *Journal of Personality and Social Psychology*, Vol.56, 267-283.

Csikszentmihalyi, M. (1975). Play and intrinsic rewards. *Journal of Humanistic Psychology*, Vol.15 (3), 41-63.

Csikszentmihalyi, M. (2009). El flujo. En E. G. Fernández-Abascal. (Coord.). *Emociones positivas* (181-193). Madrid: Ediciones Pirámide.

De la Rosa, M., Ramírez, C., Salas, X. y Sepúlveda, C. (1998). *Validación de un cuestionario para medir síndrome de Burnout en profesores de enseñanza media del sector municipalizado de Viña del Mar y descripción preliminar de esta población.* Tesis para optar al Grado de Licenciado en Psicología y al Título de Psicólogo. Valparaíso, Chile: Universidad Católica de Valparaíso; Facultad de Filosofía y Educación; Escuela de Psicología.

Drutman, J. (2001). Burnout o el "incendio" de los trabajadores de Salud. *Revista Virtual Odontomarketing.* Recuperado de http://www.odontomarketing.bizland.com/articulos/art37.htm.

Freudenberger, H. J. (1974). Staff burn-out. *Journal of Social Issues*, *30*(1), 159-165.

González, J., Brunner, J., y Salmi, J. (2013). Comparación internacional de remuneraciones académicas: Un estudio exploratorio", *Calidad en la Educación.* Vol.39.

Grandey, A., y Copranzano, R. (1999). The Conservation of Resources Model Applied to Work–Family Conflict and Strain. *Journal of Vocational Behavior*, 54, 350–370.

Gil-Monte, P., y Peiró, J.M. (1997). *Desgaste psíquico en el trabajo: El síndrome de quemarse*. Madrid: Síntesis.

Golembiewski, R.T., Boudreau, R.A., y Sun, B.C. (1998). Estimates of burnout in public agencies; Worldwide, How many employees have which degrees of burnout, and with what consequences? *Public Administration Review*, 58, 59-63.

Kielhofner, G. (2004). *Fundamentos conceptuales de la terapia ocupacional.* USA: Editorial Panamericana.

Kielhofner, G. (2005). A scholarship of practice; Creating discourse between theory, research, and practice. *Occupational therapy in health Care*, 19, 7-16

Kossek, Colquitt y Noe, (2001). Caregiving Decisions, Well-Being, and Performance: The Effects of Place and Provider as a Function of Dependent Type and Work-Family Climates. *The Academy of Management Journal*. Vol. 44, No. 1 (Feb., 2001), pp. 29-44.

Maslach, C. y Jackson, S.E. (1981). The measurement of experienced *burnout*. *Journal of Occupational Behaviour*, *2,* 99-113.

Maslach, C., Schaufeli, W. B. y Leiter, M. P. (2001). Job burnout. *Annual Review of Psychology*, 397-422.

Moreno, B., Bustos, R., Matallana, A. y Miralles, T. (1997). La evaluación del burnout. Problemas y alternativas. El CBB como evaluación de los elementos del proceso. *Revista de psicología del trabajo y de las Organizaciones*. *13*(2), 185-207.

Moriana, J. A. y Herruzo, J. (2004). Estrés y burnout en profesores. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 4, 597-621.

Párraga, J. (2005). *Eficacia del programa I.R.I.S. para reducir el síndrome burnout y mejorar las disfunciones emocionales en profesionales sanitarios.* Disertación Doctoral. Universidad Extremadura. Extremadura, España.

Quaas, C. (2006). Diagnóstico de burnout y técnicas de afrontamiento al estrés en profesores universitarios de la quinta región de Chile. *Revista de la escuela de psicología facultad de filosofía y educación. Pontificia universidad católica de Valparaíso*, *5*(1), 65 - 75.

Selye, H. (1960). *La tensión en la vida (The stress oflife)*. Buenos Aires: Compañía General Fabril Editora.

Intervención Psicopolicial: reflexiones sobre la interdisplinariedad para abordar la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja

Psychological and police intervention: Reflections on interdisciplinarity to address violence against women in relationships of couple

Claudia Cordero Contreras
Universidad de Valencia

Resumen: *En este capítulo se analizan los resultados de una investigación que se dirigió a conocer una intervención denominada "intervención psicopolicial" que alude al trabajo conjunto entre psicólogos/as y funcionarios/as policiales para abordar la "violencia intrafamiliar" en la 3° Comisaría Norte de Valparaíso, Chile. Particularmente se describen las acciones de prevención y atención que despliegan los equipos psicopoliciales al abordar la violencia contra la mujer en el contexto de pareja, así como el impacto en las beneficiarias. Entre los resultados destaca la percepción de un trabajo interdisciplinario entre la disciplina policial y psicológica que permitió articular una modalidad de intervención que brindó diversas posibilidades de apoyo a las mujeres, según sus necesidades y gravedad de la violencia, sin limitar el proceder a una única resolución. Destaca la no obligatoriedad de la denuncia para recibir protección policial y acompañamiento psicológico en un mismo espacio de atención.*

1. Introducción

En Chile, la primera legislación orientada a abordar la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja fue la Ley N° 19.325, del 27 de agosto de 1994, que estableció: Normas Sobre Procedimiento y Sanciones Relativos a Actos de Violencia Intrafamiliar[1]. Pese a valorarse que esta normativa condenó el uso de la violencia como modo de resolver los conflictos en la familia y estableció medidas para garantizar la seguridad de las víctimas, se detectaron problemas en su implementación: falta de recursos institucionales y humanos especializados; falta de mecanismos para dar cumplimiento a medidas destinadas a garantizar la seguridad de las víctimas, las que además no eran determinadas considerando

1 Esta ley permitía la revisión de conflictos que dan origen a actos de violencia intrafamiliar por un juez civil, quien a través de la celebración de una audiencia llamaría a las partes a conciliación a fin de garantizar la debida convivencia del núcleo familiar y la integridad física o psíquica del/la ofendido/a.

el peligro de cada caso; el llamado obligatorio a conciliación que contemplaba la ley, lo que dio paso a avenimientos forzados y la falta de estrategias de prevención[2].

Dentro de este marco, surge la Ley N° 20.066, del 7 de octubre de 2005, que tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas, especificando que:

> Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre una persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar. (Ley 20.066, 2005, Art. 5°)

Esta normativa legal crea, además, procedimientos específicos según si los actos de violencia intrafamiliar revisten, o no, carácter de delito. De este modo, la Ley 20.066 estipula que los actos constitutivos de violencia intrafamiliar, así como aquellas situaciones de riesgo inminente[3] serán de conocimiento de los juzgados de familia[4] y se sancionarán atendiendo a su gravedad con una multa económica y una o más medidas accesorias[5].

Complementariamente, la Ley N° 20.066 estipula que los actos de "violencia intrafamiliar constitutiva de delito", incluyendo el "delito especial de maltrato habitual"[6], se tramitarán conforme al Código Procesal Penal, siendo conocidos por los Juzgados de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal e investigados por el Ministerio Público.

Precisar que desde la promulgación de la Ley N° 19.325 se otorgó facultades a las policías para acoger denuncias por violencia intrafamiliar y ponerlas en disposición del tribunal competente. No obstante, según lo reportado por el personal policial entrevistado de la 3° Comisaría Norte de Valparaíso, no contaban con una preparación para escuchar y acoger

2 Para mayor información consultar Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (s.f.), Historia de la Ley N° 20.066, disponible en https://www.bcn.cl/historiadelaley/historia-de-la-ley/vista-expandida/5563/

3 La situación de "riesgo inminente" se presumirá cuando haya intimidación de causar daño por parte del ofensor aun cuando estos actos no se hayan llevado a cabo, o bien, cuando concurran respecto de éste, circunstancias o antecedentes tales como: drogadicción, alcoholismo, una o más denuncias por violencia intrafamiliar, condena previa por violencia intrafamiliar, procesos pendientes o condenas previas por crimen o simple delito, o antecedentes psiquiátricos o psicológicos que denoten características de personalidad violenta. (Ley 20.066, Art. 7°).

4 Los Tribunales de Familia son creados en Chile mediante La Ley N° 19.968 del 30 de agosto de 2004.

5 Entre estas medidas accesorias encontramos: la obligación de que el/la agresor/a abandonar el hogar común; prohibición de acercarse a la víctima o su lugar de trabajo, estudio o cualquier que visite habitualmente; prohibición de porte y tenencia de armas; asistencia obligatoria a programas terapéuticos o de orientación familiar (Ley 20.066, Art. 9°).

6 Según lo establecido el artículo 14°, la habitualidad se determinará atendiendo al número de actos ejecutados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferente víctima. Será competencia del Juez de Familia catalogar los hechos que dan origen a este tipo penal y, si así fuera, el respectivo Juzgado de Familia remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

de forma especializada a las víctimas[7]. Asimismo, expresan que sentían "impotencia" al percibir que, más allá del procedimiento policial, no podían hacer más[8]. En este contexto, explican que la máxima jefatura de la 3° Comisaria Norte de Valparaíso evaluó la necesidad de trabajar en colaboración con psicólogos/as la problemática de violencia intrafamiliar, siendo la Escuela de Psicología de la Universidad del Mar la entidad que se interesa en participar de este proyecto que se inicia en el año 2001 y finaliza en el año 2008 cuando los altos mandos de la Institución de Carabineros de Chile, a nivel nacional, prohíben prácticas que involucren a civiles dentro de unidades policiales.

Pese a la finalización de esta modalidad de intervención, se estimó necesario realizar una investigación con el propósito de documentar esta experiencia local al considerarse una práctica generadora de conocimiento en sí misma. La cual promovió la construcción de un lenguaje interdisciplinario nutrido desde dos disciplinas que, tradicionalmente, habían estado operando y coexistiendo de forma paralela al momento de atender las situaciones de violencia intrafamiliar y, en especial, la violencia contra la mujer en el contexto de pareja.

2. Metodología

La investigación tuvo por objetivo conocer las percepciones sobre la intervención psicopolicial en violencia intrafamiliar[9] desde el punto de vista y el habla singular de las personas partícipes. La metodología utilizada fue de carácter cualitativa que se orienta a "entender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva de los actores, lo que permite obtener ricas descripciones sobre los procesos en contextos locales" (Sagot, 2000: 14). La muestra estuvo constituida por psicólogos/as (Ps), policías (C) y usuarias (Us) de la intervención psicopolicial, buscándose una comprensión lo más amplia posible del objeto de investigación desde cada una de estas posiciones de sujeto[10]. Como técnica

7 Aun cuando los entrevistados enfatizan que con la promulgación de la Ley 19.325 se creó una sección especial para atender los "asuntos de familia" en la 3° Comisaría Norte de Valparaíso a fin de otorgar un espacio reguardado para atender a las personas que estuviesen sufriendo violencia al interior del núcleo familiar, percibían que no contaban con todos los conocimientos necesarios para otorgar una atención adecuada:"Nosotros manejábamos la ley, el procedimiento policial, pero nos hacía falta algo más ¿Cómo tratar esos temas?, ¿Cómo acoger a una persona que ha sido violada, abusada o que llega en un estado de crisis emocional a la unidad policial?, era difícil para nosotros, necesitábamos un conocimiento especializado para acoger adecuadamente a cada víctima" (C).

8 Es recurrente en el relato del personal policial entrevistado la percepción de limitaciones en el "rol policial" al momento de brindar posibilidades de apoyo a las personas que sufren situaciones de violencia al interior del núcleo familiar, especialmente antes de la promulgación de la Ley 20.066: "Lo único que podías hacer era acoger el denuncio y decirle: 'señora o caballero, usted está citado(a) para tal día al juzgado civil'. Y, tú tenías a la persona al frente y aterrada, llorando, que te dice ¿Cómo llegó a mi casa? ¿Qué voy a hacer?, Sabe que ya no doy más. Y tú ahí, te quedas con los brazos cruzados, atado de manos, ¿Qué hago aquí? ¿Qué más yo le puedo ofrecer a esa persona?"(C).

9 Específicamente se definieron las siguientes dimensiones a explorar: i) conformación del equipo psicopolicial; ii) trabajo psicopolicial en violencia intrafamiliar; iii) fortalezas y debilidades del trabajo psicopolicial; iv) impacto del trabajo psicopolicial para el personal policial, psicólogos/as y mujeres que fueron atendidas. En particular en este artículo se expondrán los resultados relacionados con la modalidad de intervención de los equipos psicopoliciales, específicamente, al abordar la violencia contra la mujer en el ámbito de pareja y su impacto en las mujeres atendidas.

10 Metodológicamente, se sigue el entendimiento de conocimiento situado propuesto por Marisela Montenegro (2002), quien propone que no hay una posición privilegiada desde la cual definir actores, problemas y acciones. Cada posición asumida entra en relación con otras a partir de un conocimiento situado, que se va transformando por efecto de estas articulaciones. Véase., Marisela Montenegro, "El cambio social posible: reflexiones en torno a la intervención social", en Piper, I. (comp.), Políticas, sujetos y resistencias. Debates y críticas en Psicología Social, Santiago de Chile: Editorial ARCIS, 2002, pp. 229-235.

de recolección de datos, se utilizó la entrevista en profundidad y como metodología de análisis la Grounded Theory que es definida por Strauss y Corbin (2002) como un método inductivo para construir teorías partiendo directamente de los datos recopilados de manera sistemática y no de supuestos a priori.

3. Resultados sobre la propuesta de intervención de los equipos psico-policiales en casos de violencia contra la mujer en el contexto de pareja

3.1. Acciones orientadas a la prevención.

¿La implementación de la Ley 20.066 en Chile, que introduce un enfoque orientado a la prevención de situaciones de violencia intrafamiliar[11], ha supuesto modificar los niveles de aceptabilidad social en torno a la violencia contra la mujer en el contexto de pareja?

Las personas entrevistadas ponen de manifiesto que aun cuando la legislación ha instaurado la noción de la violencia en las relaciones íntimas como un problema público e inadmisible, en lo cotidiano, se sigue viviendo como un problema privado: "la gente está padeciendo dificultades para resolver sus conflictos y se viven en la intimidad del hogar y para qué decir de la violencia, se opta por callar, por no hablar del maltrato" (Us).

Una de las posibles explicaciones a este fenómeno se sitúa en la propia legislación chilena que, al utilizar la categoría de "violencia intrafamiliar", pareciera que se dirige a preservar el orden familiar más que proteger a la mujer como sujeto de derecho[12].

Se crea así, desde la percepción de los/as entrevistados/as, un escenario legislativo que si bien deslegitima la violencia hacia las mujeres en el contexto de pareja, promueve una mayor intervención sobre aquella que se vuelve disfuncional para la convivencia familiar manifestada, comúnmente, bajo la forma de violencia física, mientras que otras expresiones de violencia, como la psicológica, terminan siendo subestimadas[13]. Además, a juicio de los/as entrevistados/as, la ley esencializa el problema al explicarlo como producto de problemáticas individuales, apareciendo ajeno a atravesamientos socioculturales.

11 Según lo establecido el artículo 3°, el Estado deberá adoptar políticas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer y los niños, y a prestar asistencia a las víctimas, tales como: a) Incorporar en los planes y programas de estudio contenidos dirigidos a modificar las conductas que favorecen, estimulan o perpetúan la violencia; intrafamiliar; b) Desarrollar planes de capacitación para los funcionarios públicos que intervengan en la aplicación de esta ley; c) Desarrollar políticas y programas de seguridad pública para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar; d) Favorecer iniciativas de la sociedad civil para el logro de los objetivos de esta ley; e) Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Chile, y f) Crear y mantener sistemas de información y registros estadísticos en relación con la violencia intrafamiliar. Asimismo, en su artículo 4°, esta ley establece que le corresponderá al Servicio Nacional de la Mujer proponer al Presidente de la República las políticas públicas para el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

12 El único cuerpo legal que, en la actualidad, avanza en esta dirección es la Ley Nº 20.480 que Modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el "Femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio. Ministerio de Justicia, República de Chile, 18 de diciembre de 2010.

13 El siguiente relato de uno de los policías entrevistados da cuenta de la desprotección en la que se deja a una mujer cuando el sistema judicial subestima la violencia psicológica: "Con lo de la reforma a la ley [Se hace referencia a la sustitución de la Ley 19.325 por la Ley 20.066], las casas de acogida se terminaron y quedó un solo hogar acá, pero ese solamente recibía a víctimas enviadas por la fiscalía. Y nosotros teníamos en la comisaría a una señora con su hijo menor de edad, que no tenía plata, no trabajaba y no tenía donde llegar. Hablé con el fiscal y me dijo: no, eso es un maltrato psicológico y no está dentro de lo que nosotros podemos acoger. Pero no tiene donde ir, le explique. Y me dice: es que ya no es problema de nosotros" (C).

Desde esta comprensión, los y las integrantes de los equipos psicopoliciales comenzaron a desarrollar actividades de prevención[14], con un enfoque comunitario, dirigidas a fomentar una mirada más amplia sobre el maltrato hacia la mujer.

Se puntualiza que el personal policial orientaba desde una postura legal: "Explicábamos qué es lo que dice la ley, para que se comprendiera que el problema de la violencia, aun cuando se dé en el ámbito privado, es un problema público, entonces, la gente podía comprender que lo que les estaba pasando era un acto ilegal y, por lo tanto, podía intervenir la policía" (C). En complementación, los/as psicólogos/as aportaban una visión desde las ciencias sociales: "Hablábamos acerca de los mitos, los mandatos y creencias sociales que legitiman la violencia hacia las mujeres con el fin de dar a entender que la violencia es un problema social, que no es normal que un marido agreda a su mujer" (Ps).

3.2. Atención de la mujer en situación de violencia desde protocolos institucionales.

Siguiendo los criterios de la Ley N° 20.066, en Chile encontramos un sistema institucional organizado en dos niveles para dar respuesta a las mujeres en situación de violencia en el contexto de pareja. El primer nivel está constituido por una amplia gama de instituciones[15] cuya función es acoger y orientar, siendo lo característico de esta etapa la configuración del problema. Luego, se deriva el caso hacia instancias del segundo nivel que deberán dar respuesta a la problemática antes delineada, concentrándose la resolución en dos instancias judiciales: Tribunales de Familia o Ministerio Público, según si los casos de violencia son o no constitutivos de delito. De cualquier forma, una mujer se ve interpelada a efectuar una denuncia para activar el apoyo institucional.

Estas opciones judiciales, desde la perceptiva de los/as entrevistados/as, son de gran utilidad para aquellas mujeres cuyas historias de malos tratos suponen un riesgo para su integridad física, psíquica y emocional: "el aspecto de la coerción es importante en esos casos por la seguridad de las mujeres, es decir, si hay riesgo de muerte por ejemplo, es necesario activar inmediatamente protocolos judiciales" (Ps). En estos casos, el personal policial y psicólogos/a complementaban sus funciones para ofrecer un acompañamiento integral, incluyendo la contención emocional al procedimiento policial[16].

Este proceder es comprensible si consideramos la conceptualización de este perfil de violencia que Rodríguez-Carballeira et al. (2005) denominan "violencia coaccional" al reflejar un control coercitivo, sistemático, unidireccional, más o menos sutil, continuado y de intensidad creciente ejercido por los varones contra las mujeres.

Estos casos, de acuerdo a los/as entrevistados/as, suponen un mayor nivel de inseguridad para las mujeres, por consiguiente, coinciden que es de suma importancia

14 Estas actividades contemplan la realización de charlas y talleres en establecimientos educacionales, organizaciones vecinales y consultorios de salud.

15 En este primer nivel encontramos instituciones como: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones; Centros de Salud; Municipalidades; Corporaciones Estatales, como lo es, la Corporación de Asistencia Judicial y ONG(s).

16 Los y las entrevistadas resaltan que frente a aquellos casos de violencia que revestían gravedad para la integridad física y psíquica de la mujer, se trataba de activar lo antes posible el protocolo de actuación legal, acompañándose a la mujer en las distintas etapas que involucraba el proceso: "se conversaba con ella, la llevábamos a la asistencia pública, se hacía el denuncio, los psicólogos también iban porque ellos brindaban un mejor apoyo emocional" (C). Agregándose: "Hubo incluso casos que se tuvieron que activar medidas cautelares para las mujeres y acompañarlas, en el carro policial, a sus hogares para que pudieran sacar sus cosas y los psicólogos nos acompañaban en todo ese proceso que podía durar horas" (C).

activar respuestas oportunas enfocadas en la protección de las víctimas. Sin embargo, cuestionan que el sistema institucional exija, como primer paso, establecer una denuncia para recibir aquella protección puesto que no todas las mujeres acuden a una unidad policial con la intención de denunciar: "las mujeres lo primero que piden cuando concurre donde uno, a las unidades de carabineros, es poder desahogarse, poder contar sus problemas a alguien, no buscan hacer una denuncia necesariamente, sino que se les comprenda"(C)[17]. De este modo, se observaba que para muchas mujeres la denuncia, en sí misma, constituía un paso crítico: "La denuncia no es tan fácil porque, por un lado, ella sabe que tiene que brindarse protección pero, por otro lado, tiene todo un tema de amor por la pareja, entonces, no hay entidades que puedan, antes de la denuncia, brindarles protección y una contención, ayudarles a comprender esa experiencia tan contradictoria que sienten" (Ps).

Este análisis ilumina una arista del problema no siempre visible en la elaboración y aplicación de leyes y políticas públicas, a saber: la complejidad de las dinámicas de violencia en el contexto de pareja. Parafraseando a Gelles & Straus (1988) que la violencia y el amor puedan coexistir es, tal vez, el aspecto más insidioso de la violencia íntima, porque esto significa que, contrariamente a lo que ocurre con la violencia callejera, estamos atados a nuestras agresores por lazos de amor, vínculo y afectos.

Desde esta perspectiva, es posible comprender las tensiones que experimentan las mujeres que sufren violencia en relaciones íntimas, pues, al enfrentarse a esa violencia, se enfrentan además a un deber ser social y a una identidad que se ha construido también, siguiéndose a Casado y García (2006), desde el reconocimiento que su pareja les otorgó. Es comprensible, entonces, que la decisión de frenar la violencia no se traduzca automáticamente en la intención de entablar una denuncia contra la pareja.

Bajo estas circunstancias, el equipo psicopolicial no solicitaba la denuncia como requisito para brindar protección policial y contención psicológica:

> No podíamos obligar a la denuncia pero teníamos el deber de brindarles protección, entonces, mientras carabineros realizaba seguimientos al domicilio para asegurarse de que todo estuviese bien, nosotros en la comisaría le entregábamos esa oportunidad de acompañamiento emocional. La idea era que las mismas mujeres hicieran la denuncia, que tomaran conciencia de los riesgos, que tomaran conciencia de las posibilidades y de la importancia de la denuncia. Les costaba mucho tomar la decisión de denunciar por el amor que sentían por sus parejas o por el temor a desintegrar a la familia; entonces, ahí había que ir mostrándoles que lo más importante es que ellas estuvieran bien, pero eso, a veces, era un proceso. (Ps)

El equipo psicopolicial, en efecto, se centraba en darle legitimidad a la totalidad de la experiencia de una mujer en situación de violencia, lo que era altamente valorado por las beneficiarias:

17 Esta percepción se encuentra en correlación al relato de las mujeres entrevistadas quienes, en todos los casos, resaltan que llegaron a la unidad policial, o bien en estado de desborde emocional, o bien desorientadas: "Fui en estado de crisis porque ya no hallaba qué hacer, a quien acudir, la verdad es que estaba desbordaba, estaba desorientada" (Us) constituyéndose, en ocasiones, una demanda múltiple: "Yo iba a buscar a la comisaría protección, ayuda psicológica, ayuda también de familia, buscaba que realmente se me prestara la atención necesaria para salir del problema que yo estaba, que era violencia, alcoholismo, desunión de familia" (Us).

> Mientras los psicólogos te contienen, los carabineros te entregan protección, es que en la comisaría está como todo resguardado, es una protección muy grande, a diferencia si yo voy a hablar a un centro cualquiera. Aquí todos te hacen sentir que no estás sola, que estás protegida y eso es porque están las dos partes: lo psicológico con lo policial. (Us)

3.3. Inclusión de otras modalidades de atención según necesidades de las mujeres.

En relación a las modalidades de atención institucional que se ofrecen a mujeres en situación de violencia por parte de parejas, los/as entrevistados/as cuestionan los procederes que siguen un mismo guion preestablecido, sin considerar las necesidades y experiencia subjetiva de las propias mujeres. Así, se establece una mirada crítica respecto a prácticas que, siguiendo un modelo normativo, tienden a definir cómo las mujeres han de sentirse, qué deben hacer y cómo han de hacerlo, negándoles su capacidad de autonomía.

En contraposición, los equipos psicopoliciales tomaban distancia de estereotipos de género que refuerza la representación de la mujer como un ser dócil, pasivo y dependiente, aproximándose a ellas desde el reconocimiento de éstas como sujetos de derecho y protagonistas de sus procesos: "Se trataba de tomar las necesidades de las mujeres, de escucharla, comprender desde sus palabras lo que les estaba pasando y desde ahí tratar de ayudarlas, no desde un cierto modelo o paradigma sobre cómo es la violencia o qué es lo que tienen que hacer" (Ps).

Esta propuesta relacional de los equipos psicopoliciales fue percibida por las usuarias como una posibilidad de contactar con su experiencia, de interrogar su malestar y reconectar con su agencia: "El sólo hecho de revisar tu historia con otra persona te permite sanar. Uno ve las cosas desde otro punto de vista, como al alcance de uno, como más solucionable, esa sensación de no saber qué hacer se va desvaneciendo… Comienzas a recuperar la idea de que tienes capacidades para hacer frente a la situación" (Us).

Ahora bien, desde la mirada de los/as integrantes del equipo psicopolicial, este proceder implica ampliar la mirada y reconocer que no todas las mujeres maltratadas reflejan aquel prototipo tradicional de víctima y que no todas las situaciones de violencia en la pareja respondan a la clásica representación de violencia coaccional. Por consiguiente, visibilizan que las resoluciones concentradas en las instancias judiciales si bien permiten el cese inmediato de la violencia, no puede ser la única respuesta:

> La solución se ha simplificado a una cuestión de protección de víctimas y castigo para los agresores porque se parte de estos estereotipos. El problema es que no todas las violencias siguen este mismo patrón rígido. Existe todo otro bagaje que queda fuera, no es percibido a través de la epistemología tradicional, queda invisible. (Ps)

La invitación que proponen los/las entrevistados/as, en efecto, es a observar la complejidad de las relaciones de poder envueltas en las dinámicas de violencia en una pareja y no verlas únicamente en términos lineales:

> Atender los problemas en su justa complejidad es atenderlos de acuerdo a las características que presentan y no todos los casos son iguales, no todos son igual de graves y las dinámicas que se dan dentro de la violencia son distintas también. Pero si analizamos cómo funciona el sistema actualmente, todo se encuentra polarizado y fragmentado, las mujeres deben ir a un lugar específico para recibir apoyo, los hombres muchas veces obligados por el juez deben ir a otro lugar especializado y termina fragmentándose la unidad de análisis que es la pareja. Y si bien, en algunas ocasiones, este proceder se ajusta a las necesidades de estas personas, en otros casos... como los que hemos podido atender aquí, esa fragmentación no ayuda" (Ps)

Para los/las integrantes del equipo psicopolicial, el riesgo de no visualizar esta complejidad de la dinámicas de violencia en el contexto de pareja, es que se produzcan desencuentros entre las mujeres que acuden a solicitar ayuda y el sistema institucional. Esta perspectiva es compartida por aquellas usuarias que resaltan que la violencia como tal no era el único aspecto presente en sus relaciones de pareja y esperaban de la institucionalidad una repuesta que involucrara a ambos miembros de la pareja:

> No todo en nuestra relación era violencia pero en el centro no vieron eso. Y, para nosotras las mujeres, existe muchas veces la necesidad de tratar de arreglar los problemas y… quedan sin respuesta porque generalmente lo que te dicen es usted debe poner una denuncia para que la deriven a tratamiento. Y claro, lo hago, pero resulta que el tratamiento es individual y ¿de qué nos sirve a nosotros ir solos a los tratamientos? (Us).

Desde este modo, los/as entrevistos/as demandan una mirada más reflexiva sobre el sistema de la pareja, lo que supondría "aceptar que en ella podemos encontrar elementos de amor, solidaridad y afecto así como dinámicas de poder, competencia, oposición y jerarquías que cuando se desbordan se convierten en violencia" (Caicedo, 2005: 74-75). No obstante, el sistema ciego a esta perspectiva propone medidas que implican casi automáticamente un cierto nivel de desintegración vincular que contribuyen a que las mujeres abandonen el sistema, con los consiguientes riesgos asociados, sin una nueva significación de su situación:

> Cuando fui por primera vez al tribunal, la sugerencia fue separarse. Pero yo en ese momento estaba viviendo toda una crisis emocional, entonces, no me encontraba en la condición de tomar esa decisión y volví con mi pareja. Luego se volvieron a presentar los problemas de violencia y es ahí cuando llegue a la comisaría. Me atendió un carabinero primero, ellos y los psicólogos me ayudaron a entender la necesidad de hacer la denuncia. Yo tenía mucho miedo y no quería, pero con el apoyo que recibí me pude ir dando cuenta que era lo mejor. Luego, seguí asistiendo a la comisaría con los psicólogos porque la tentación es dejar todo hasta ahí. Además, mi pareja quiso volver a acercarse a mí, entonces, una piensa, esto se está volviendo a repetir. Para mí fue clave seguir con los psicólogos para poder salir de ese círculo vicioso. Finalmente me separé, pero la forma de hacerlo fue distinta y más sana (Us).

A estas formulaciones, es posible agregar las reflexiones de Casado y García (2006) en torno al análisis de las dinámicas de conflicto en parejas contemporáneas que, socializadas bajo el principio de igualdad y sin eliminar las diferencias de género, se ven envueltas en una serie de fricciones que han de ser negociadas cotidianamente. Estos autores alertan que cuando ya no es posible contener la tensión que envuelve el conflicto y el juego de la negociación que, en todos los casos, exige un reconocimiento de las partes, aparece la violencia. Si se considera este señalamiento, cobra relevancia la "modalidad de atención relacional" que incorpora el equipo psicopolicial cuando se encuentran en contacto con parejas que, previa negociación y como medida desesperada, deciden asistir juntos a la unidad policial en busca de apoyo para resolver conflictos: "le dije a mi pareja: 'aquí en la casa no hemos podido arreglar nada', entonces, fuimos juntos pero íbamos con miedo por lo que nos pudieran decir, no es fácil hablar de tus problemas con los policías, pero nos sentíamos desesperados" (Us).

Se puntualiza que el propósito de esta atención era "conversar con las personas para entender su historia de pareja, sus expectativas y necesidades, sus deseos y proyecciones tanto individuales como de pareja y familia, los encuentros y desencuentros que han tenido, abriéndose mayores posibilidades de entendimiento" (Ps). Sorprende el criterio del personal policial para proponer esta modalidad de atención:

> Esos casos en los que venía la pareja propiamente tal a pedir ayuda y veíamos que no había artimañas de manipulación por parte de los hombres, es decir, que había una genuina intención de recibir apoyo por parte de los dos, le ofrecíamos que siguieran con los psicólogos porque ellos los podían ayudar a buscar otras formas de resolver sus conflictos. (C)[18]

En cuanto a la valoración de las mujeres que recibieron esta modalidad de atención destaca el espacio de contención emocional que se proponía: "Nos sirvió harto porque estábamos muy tensos y necesitábamos desahogarnos, que alguien nos escuchara, porque explotábamos por nada, teníamos demasiada tensión junta y nos poníamos a discutir por todo" (Us). Asimismo, destacan que les ayudó a mejorar la vinculación: "nosotros como pareja comenzamos a comprendernos mejor" (Us) y lograr mayor capacidad de acuerdos:

18 Cabe precisar que la capacidad que adquiere el personal policial para aplicar diversos criterios según las particularidades de cada caso es fruto de un trabajo en equipo que desarrollan junto a psicólogos/as que es descrito como sigue: "teníamos reuniones todas las semanas y conversábamos acerca de lo que nos pasaba con los casos, discutíamos los casos. Se crea un ambiente como para poder compartir visiones, poder cuestionar, analizar, generar trabajo en equipo. Pero para eso tenías que previamente haberles dado a las personas la oportunidad de contarte su historia y saber escucharla. Sólo así, si le das voz a la persona, puedes comenzar a comprender por qué la gente actúa como lo hace, porqué decide en algún momento aguantar la violencia, qué sentido tiene su malestar, porque pide apoyo en un momento específico" (Ps). Esta mirada es compartida por los/as funcionarios/as policiales quienes en las entrevistadas dan especial énfasis a las dificultades con las que se encontraban al atender casos de violencia contra las mujeres en el contexto de pareja y cómo el trabajo con psicólogos/a les ha ayudado: "Las instituciones se guían por lo que dice la ley y ¿Qué dice la ley? La ley te dice claramente los pasos a seguir. Pero, la ley espera que la mujer sea obediente, entonces, ¿Qué hacemos nosotros frente a esas situaciones? [Se refiere situaciones en donde las mujeres interponen una denuncia, pero posteriormente no prosiguen con el proceso judicial] ¿Qué le puedes ofrecer a esa mujer que se arrepiente y luego viene por segunda o tercera vez a denunciar actos de violencia? Si me dejo guiar por la ley no hay respuesta. O sí, tenemos la misma respuesta y terminamos haciendo lo mismo, pero el problema sigue, la frustración de todas las partes sigue, entonces, es un círculo vicioso. ¿Qué me ha ayudado para salir de ese círculo vicioso? Hablar con la gente, saber escuchar sus problemas y buscar distintas alternativas de solución, eh, trabajar con los psicólogos porque al analizar los casos entre todos puedes intercambiar vivencias, criterios y mirar la situación desde otros entendimientos" (C).

"las cosas ahora nosotros las conversamos. Entonces aprendimos eso, a conversar las cosas, a negociar, a decirnos las cosas directamente, llegar a acuerdos" (Us).

Llegado a este punto, el modelo de atención que implementaron los equipos psicopoliciales resultó ser una experiencia novedosa. En particular, las mujeres que recibieron una atención individual resaltaron que es una atención más oportuna: "cuando fui donde los carabineros, me brindaron apoyo legal y psicológico de inmediato y esto fue lo que marcó la diferencia" (Us). Por su parte, las que recibieron atención junto a sus parejas enfatizaron que se trató de una intervención más integral: "es súper bueno porque están las dos partes. O sea, en nuestro caso, necesitábamos tanto la orientación más policial y legal, como la intervención con psicólogos y nos ayudó muchísimo que fuera en conjunto, las dos partes ayudan" (Us).

4. Discusión y Conclusiones

Luego de la revisión de esta modalidad de intervención y de las distintas aristas que visibilizan los equipos psicopoliciales de las dinámicas de violencia hacia la mujer en el contexto de pareja, cabe preguntarse ¿Cómo es posible que el sistema estatal idee políticas públicas que respondan a conflictos de tan vasta heterogeneidad?

Quizás, parte de las reflexiones debieran de apuntar a la dirección que enuncian Braaf y Barrett Meyering (2013) quienes proponen que para definir un modo de actuación eficaz se debiera evaluar la dimensión de poder y control que implican las situaciones de violencia, considerando sus efectos físicos y psicológicos, así como la frecuencia y gravedad.

Desde los planteamientos de los/as entrevistados/as se agregaría que es necesario, en primer lugar, comprender la base sociocultural que legitima la violencia contra la mujer en el contexto de pareja a fin de proponer estrategias de prevención más eficaces y, en segundo término, priorizar la experiencia subjetiva de las mujeres y una comprensión situada de la violencia a fin de proponer actuaciones que estén en coherencia con la diversidad de mujeres, cuyas historias de malos tratos y necesidades no son uniformes.

De cualquier forma, se trata de transitar hacia perspectivas más integradoras que resulten menos rígidas en el abordaje del problema y, en vez de reducir, abran posibilidades de intervenciones, surgiendo como necesidad avanzar hacia un modelo interdisciplinario que permita, desde la diversidad de perspectivas y prácticas, encontrar puntos de encuentro y asociatividad entre los y las distintos/as profesionales que actúan sobre esta problemática.

La diferencia con enfoques multidisciplinarios es que éstos proponen que cada profesional responda a un particular posicionamiento definido por su disciplina, trabajándose de manera separada los diferentes aspectos de un problema. Parafraseando a Jorge Zúñiga (2005), desde la lógica multidisciplinaria, lo que hacemos es dividir el problema en tantas porciones como especialistas colaborando, planteándose acciones parciales por seguir una lógica de sumar y agregar.

Por el contrario, la interdisciplinariedad ofrece un camino para superar aquella fragmentación del saber y de la praxis, proponiendo una práctica convergente que "legitima las importaciones de un campo a otro, la multireferencialidad teórica en el abordaje de los problemas" (Solitario, Garbus y Stolkiner, 2007: 64). Esto significa que:

> Para que la interdisciplina sea posible, es menester que cada especialista sea capaz de trascender las fronteras de sus dominios epistémicos, que sea capaz de abandonar la seguridad y el confort que otorga un saber supuestamente logrado y se arriesgue a escuchar otros discursos que, por el solo hecho de ser pronunciados, cuestionan y ubican los límites del propio. (País, 2000, párr. 35)

Considerándose estas descripciones, la intervención psicopolicial se considera un buen ejemplo de un abordaje interdisciplinar al haber promovido espacios de confluencia, coordinación e intercambio entre la disciplina policial y psicológica, lo que posibilitó avanzar en un plano de mayor integración tanto en estrategias de prevención como en la atención entregada a las mujeres en situación de violencia en el contexto de pareja. Es, justamente, esta articulación del recurso policial y psicológico lo que aparece como un proceder novedoso que toma distancia respecto a otras formas de intervención institucional, siendo los ejes de comparación: el carácter no obligatorio del acto de la denuncia para recibir protección policial y acompañamiento psicológico; la protección y contención emocional brindada en un mismo espacio de atención y la diversificación de modalidades de atención según las necesidades de las mujeres y la gravedad de los hechos de violencia.

Desde lo expuesto, se estima necesario impulsar políticas públicas orientadas a promover la interdisplinariedad en materia de violencia contra las mujeres en el contexto de pareja, presentándose como un trabajo en colaboración que "optimiza las posibilidades para no operar con intervenciones contradictorias, reproductoras de funcionamientos fragmentados y descalificatorios, aumentando así la eficiencia del sistema y la calidad de ayuda ofrecida" (Berardo, Greco & Vecchi, 2003:10). Como señala Rafael Echeverría (1994) distintos mundos emergen según las distinciones lingüísticas que seamos capaces de realizar y, ciertamente, desde el trabajo en colaboración, que supone la interdisciplinariedad, es posible configurar nuevos lenguajes, enriquecer el marco de referencia desde donde se comprenden la violencia y, con ello, construir intervenciones que optimicen las posibilidades de ayuda a mujeres maltratadas.

Finalmente, se considera esencial articular el ámbito policial con el psicosocial por ser una de las puertas de entrada al sistema y en donde se puede marcar la diferencia en torno a cómo se entienden y atienden las diversas historias, experiencias y necesidades de las mujeres en situación de violencia en la pareja.

Referencias

Berardo, E., Greco, S., y Vecchi, S. (2003). La mediación como recurso de intervenciones democratizadoras en las relaciones de poder. En *Revista de Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, 24, 19-30.

Braff, R., y Barrett-Meyering, I. (2013). The gender debate in domestic violence: the role of data. *Australian Domestic & Family Violence Clearinghouse*, 25, 1-23.

Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. *Thematique*, 13, 71- 97.

Casado, E., y García, A. (2006). Violencia de género: Dinámicas identitarias y de reconocimiento". En García & Romero (eds.), *El doble filo de la navaja: Violencia y representación* (pp. 89-106). Madrid: Trotta.

Echeverría, R. (1994). *Ontología del Lenguaje*. Santiago de Chile: Editorial Dolmen.

Gelles, R., y Straus, M. (1988). *Intimate Violence. The definitive study of the causes and consequences of abuse in the american familiy.* New York: Simon & Schuter.

Ley N° 19.325 Establece Normas Sobre Procedimiento y Sanciones Relativos a Actos de Violencia Intrafamiliar. Ministerio de Justicia, República de Chile, 27 de agosto de 1994.

Ley N° 20.066 Establece Ley de Violencia Intrafamiliar. Ministerio de Justicia, República de Chile.7 de Octubre de 2005.

Pais, A. (2000). Interdisciplina en discapacidad infantil. *Fort-da,* N°2. Recuperado de http://www.fort-da.org/fort-da2/discapacidad.htm

Rodríguez-Carballeira, C., Almendros, J., Escatín, C., Porrúa, J., Martín-Peña, F., Javaloy, J., y Carrobles, A. (2005). Un estudio comparativo de las estrategias de abuso psicológico: En pareja, en el lugar de trabajo y en grupos manipulativos. *Anuario de Psicología*, *36*(3), 299-314.

Sagot, M. (2000). *Ruta crítica de mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. Costa Rica: Organización Panamericana de la Salud.

Solitario, R., Garbus, P., y Stolkiner, A. (2007). Atención primaria de la salud e interdisciplina: dos componentes claves para las reformas en salud mental. *Revista Asociación Médica Bahía Blanca*, *17*(3), 63-68.

Strauss, Anselm; Corbin, Juliet (2002), *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Antioquía, CO: Universidad de Antioquía.

Zúñiga, J.A. (2005). Los modelos de atención para la mujer que padece violencia. De lo disciplinar y multidisciplinar hacia la interdisciplina-transdisciplina, *Fort-Da*, N°8. Recuperado de http://www.fort-da.org/fort-da8/zuniga.htm

Feminización de las migraciones: Análisis interseccional y decolonial de los procesos de inclusión y exclusión social[1]

Feminization of migrations: intersectional and decolonial analysis of the processes of inclusion and social exclusion

Dra. Paola Contreras Hernández,
Universidad de Barcelona

Resumen: *Este capítulo presenta parte de los principales hallazgos de la tesis doctoral "Experiencias migratorias de mujeres latinoamericanas en Barcelona: Un análisis interseccional y decolonial", cuyo objetivo es analizar de qué manera el colectivo de mujeres latinoamericanas que residen en la ciudad de Barcelona perciben su inclusión/exclusión en la estructura social. El sustento teórico/epistemológico se desarrolla a partir de las principales aportaciones del feminismo decolonial y el paradigma interseccional, los cuales permiten desarrollar nuevas perspectivas de análisis en torno a las dinámicas migratorias. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres latinoamericanas que residen en la ciudad. Los resultados permiten mostrar que la inclusión/exclusión está marcada por elementos de la estructura social, política-administrativa y cultural que se intersectan, y que van forjando una determinada subjetividad al momento de sentirse o definirse como una "otra ajena". Sin embargo, y a pesar de los determinantes sociales, culturales, políticos-administrativos, los relatos evidencian distintas formas de agencia, que pueden ser entendidas como estrategias de supervivencias y resistencias.*

1. Introducción

Tal y como señalan Castles y Miller (1998) la nueva era de las migraciones se caracteriza por su feminización, situación que es recogida por las ciencias sociales a través de la incorporación de la categoría de género en la producción científica (desde finales de la década de los ochenta), convirtiéndose en un factor de análisis por sí mismo (Aubarell, 2000). En este sentido, la diáspora femenina transnacional y la inestabilidad estructural de los países llamados del *tercer mundo, subdesarrollados, periféricos y/o de economías emergentes* "explicaría la modificación del patrón de movilidad, que pasa de posicionar

1 Investigación doctoral financiada por Conicyt-Chile: Beca de doctorado en el extranjero (2013-2017)

a las mujeres como acompañantes del proyecto migratorio masculino (asociativo) a un modelo autónomo en función del despliegue de estrategias de resistencia familiar y personal" (Contreras, 2015, p. 144).

En España, por ejemplo, con el crecimiento económico a partir de la década de los noventa se observa un considerable incremento de mujeres inmigrantes en especial de latinoamericanas, pues la incorporación de autóctonas al mercado laboral extendió una demanda de mano de obra para las tareas domésticas (Aubarell, 2000). Para algunos autores este es un fenómeno que muestra la magnitud de las transformaciones sistémicas globales (Gil Araujo y Agrela Romero, 2008), pero a la vez, evidencia que los trabajos realizados por mujeres del sur global son asignados por dispositivos simbólicos que promueven diferenciación y segregación a través de la relación dicotómica entre producción/reproducción. Estos dispositivos se encuentran definidos por divisiones de género, clase, origen nacional, raza, o religión, "así como [por] la condición jurídica de extranjeras, las que inciden directamente en sus vidas cotidianas e influyen de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades" (Oso y Parella, 2012, p. 14).

Desde esta lectura, el presente capítulo explora en los procesos de inclusión/exclusión que enfrenta el colectivo de mujeres latinoamericanas que residen en la ciudad de Barcelona. Como primer punto se presentan las principales contribuciones del paradigma de la interseccionalidad y feminismo decolonial. En segundo lugar, se indaga en el binomio exclusión/inclusión. Posteriormente se exponen los apuntes metodológicos que orientaron la investigación, para luego dar paso a los resultados. Por último, se presentan las conclusiones donde se reflexiona sobre la agencia femenina en estos contextos.

1.1. Feminización de las migraciones: Un diálogo interseccional y decolonial

La feminización o generización de las migraciones (Gregorio Gil, 1998), emplaza a las mujeres como protagonistas de los movimientos transnacionales. Ello ha permitido consolidar un marco teórico que las resitúa en este proceso, debilitando enfoques que han invisibilizado su participación y presencia (Gregorio Gil, 2012; Herrera, 2012). Desde este marco, la producción teórica ha sido fructífera al consolidar un campo específico sobre estudios de migración y género. Las categorías de análisis, enfoques y dimensiones propuestas por académicas feministas han permitido repensar la agencia de las mujeres, pues al situar lo que implica asumir atravesar las cada vez más fortificadas fronteras, van desmantelando las representaciones, imaginarios y estereotipos que se han definido hacia/sobre ellas (Gregorio Gil, 2009). En este sentido, Gregorio Gil señala la relevancia de

> Observar las prácticas cotidianas de las mujeres inmigrantes, entendidas como prácticas políticas, bien sea por su poder cuestionador de las representaciones hegemónicas, de la propia categoría "mujer inmigrante" (…), bien sea por su capacidad de agencia y auto-organización desde y contra las posiciones de subalternidad en las que son situadas. (Gregorio Gil, 2012, p. 580)

Ahora bien, profundizar la realidad de las mujeres migrantes desde el paradigma de la interseccionalidad implica examinar dicho proceso considerando no sólo la categoría de

género, sino también las de clase, raza/étnica, país de origen, religión, etc. Dimensiones que se articulan en una conjunción dinámica que actúa e influye directamente en la (re) configuración de los sistemas de dominación y opresión.

Desde comienzo de la década de los años ochenta autoras como *bell hooks* (1981) o Patricia Hill Collins (1991), emprendieron reflexiones en torno a la intersección de las desigualdades y opresiones. En este contexto, Crenshaw (1989) desarrolló el paradigma de la interseccionalidad[2], la cual le permitió cuestionar la manera en que el derecho y las prácticas jurídicas discriminaban por razones de género y raza. Asimismo, esto implicó una crítica a la teoría feminista (discriminación sexual) y las leyes antirracistas (discriminación racial), pues ambas ignoraban las experiencias de las mujeres negras, reforzando las exclusiones que padecen. En concordancia con ello, uno de los efectos de esta negación es el desarrollo de un análisis por separado de distintos sistemas de opresión, tales como el patriarcado, el sexismo y el racismo, los cuales acentúan la visión reduccionista de las problemáticas de las mujeres y la estandarización de la subjetividad femenina, definida y establecida desde la realidad de las mujeres blancas, de clase media y heterosexuales.

La genealogía feminista nos muestra las tensiones que estas mujeres negras han vivido históricamente, ofreciendo herramientas analíticas para entender hasta qué punto la intersección entre la identidad racial, de clase, género, etc., va definiendo un mapa situacional donde convergen historias, contextos y circunstancias sociales y personales que concretan distintos niveles de opresión. Desde esta transferencia histórica, Crenshaw apunta que para entender cómo se configura la racialización de los grupos oprimidos (en especial hacia las mujeres), es necesario explorar en las estructuras, procesos y representaciones sociales vinculadas al género, la raza y la clase, además de otras dimensiones o factores como pueden ser la opción sexual, la edad, la religión, o el país de procedencia (en el caso de ser inmigrantes). Esta conexión facilita y otorga una mayor aproximación al impacto político y social que tiene la subordinación más allá de una lectura centrada en las implicancias del género (Jubany, 2008). Es decir, la interseccionalidad es una propuesta política y epistemológica que tiene como objetivo hacer visible la multidimensionalidad de las experiencias de los marginados y los posicionamientos múltiples que constituyen la vida cotidiana y las relaciones de poder implícitas en ella (Phoenix y Pattynama, 2006).

Si el paradigma de la interseccionalidad permite conectar e intersectar ejes/factores que profundizan y evidencian una matriz de opresión (o estructuras de dominación), el feminismo decolonial otorga un soporte coyuntural y socio-histórico a las dinámicas y relaciones analizadas; esto debido a que sus aportaciones son útiles para comprender, cómo y por qué se han homogenizado los cuerpos, experiencias y contextos de las mujeres no-europea/no-occidentales, además porque nos ofrecen la posibilidad de conocer las bases epistemológicas de donde surgen y como se ha proyectado históricamente esta matriz de opresión.

2 Es importante señalar que, si bien Crenshaw sistematizó la interseccionalidad como paradigma, fue la Colectiva Rio Combahee la que estableció en su manifiesto "Un declaración negra feminista" (1977) una lectura política, teórica y metodológica de las principales orientaciones de lo que más tarde se definiría como paradigma de la interseccionalidad. Sus argumentos señalan que al abordar el lema "lo personal es político" es necesario no sólo pensar en el género, sino también la raza, la clase, el conocimiento situado de las experiencias de las mujeres negras; para así discutir sobre sus vidas, conflictos y las posibilidades de enfrentarlo.

Desde la conformación del grupo Modernidad/Colonialidad[3] en la década de los noventa, comienza un proceso que busca interrogar hasta qué punto las bases estructurales de la colonia no cambiaron con las independencias políticas de las excolonias de América del Sur. Para Castro-Gómez y Grosfoguel, (2007) no hubo una transformación con la conformación del Estado-nación, sino que se produjo una "transición del colonialismo moderno a la Colonialidad global, proceso que ciertamente ha transformado las formas de dominación desplegadas por la modernidad, pero no la estructura de las relaciones centro-periferia a escala mundial" (p. 13). Considerando esta premisa el giro decolonial comienza a problematizar la modernidad en tanto proyecto global y a visibilizar las experiencias de dominación y subalternidad que ello ha generado (Restrepo y Rojas, 2010).

Por su parte, el feminismo decolonial ha recogido estas contribuciones dando un especial énfasis a la deconstrucción de narrativas que han determinado el devenir de las mujeres del *tercer mundo/sur* (Contreras, 2015). Una de las aportaciones más novedosas en esta área es la realizada por María Lugones (2008; 2011; 2012), quien señala que tanto raza como género son constitutivos de las relaciones coloniales que han acentuado una serie de mecanismos por los cuales las mujeres fueron/son domesticadas/subordinadas. Si el hombre europeo era el sujeto/agente, las mujeres europeas eran subalternas destinada a "reproducir la raza y el capital mediante su pureza sexual, pasividad y atadura al hogar" (Lugones, 2011, p. 106). Estas dinámicas evidencian como se han establecido relaciones de subalternidad hacia y para las mujeres del sur global, considerando que la construcción ideológica del género y la negación epistémica de éstas las posiciona en un escenario de mayor invisibilidad.

Son justamente estas contribuciones las que permiten reflexionar en torno a la generización de las migraciones, considerando no sólo la relación centro-periferia en el contexto actual de la economía capitalista, sino también cómo ésta ha sido definida, de qué manera las representaciones del subdesarrollo fortalecen una perspectiva jerárquica que mira a occidente como modelo de crecimiento y hasta qué punto existe un contrato social sexista y racista que reproduce exclusiones históricas que afectan a las mujeres migrantes del sur global (Moreno y Balaguer, 2012).

1.2. Exclusión/inclusión: Más allá del binarismo conceptual

Al observar las dinámicas migratorias los procesos de inclusión y exclusión social emergen como un factor fundamental a considerar si lo que se busca es cuestionar los elementos estructurales que cada sociedad receptora de población inmigrante tiene y que limitan la libre circulación, el desarrollo personal y cohesión social. Por ello a continuación se presentan algunas consideraciones de ambos procesos.

Los procesos de exclusión social están condicionados por estructuras económicas, sociales y políticas de cada país; las desigualdades en la distribución de los recursos –que

3 Cabe destacar que colonialidad no es lo mismo que colonialismo; así lo señala Maldonado-Torres quién argumenta que "Colonialismo denota una relación política y económica, en la cual la soberanía de un pueblo reside en el poder de otro pueblo nación, lo que constituye a tal nación en un imperio. Distinto de esta idea, la Colonialidad se refiere a un patrón de poder que emergió como resultado del colonialismo moderno, pero que, en vez de estar limitado a una relación formal de poder entre dos pueblos o naciones, más bien se refiere a la forma como el trabajo, el conocimiento, la autoridad y las relaciones intersubjetivas se articulan entre sí, a través del mercado capitalista y de la idea de raza" (2007, p.131).

se expande en los sectores marginados o menos ventajosos de la estructura social- limitan las dinámicas de acceso a determinados espacios, derechos y vínculos sociales.

Ahora bien, con el incremento de la migración transnacional emerge el tema de la ciudadanía y su relación en los procesos de diferenciación que definen una especie de fronteras simbólica y jurídica entre personas dentro de un mismo territorio: ciudadanos y no ciudadanos (Carrera, 2006). Así, las políticas y leyes migratorias –que *per se* son excluyentes- generan separación y clasificación entre población autóctona y migrada, donde "somos categorizados dentro de la estructura social de acuerdo un determinado estatus, siendo diferenciados unos de otros a través de artificios clasificadores y políticas de distinto tipo que nos otorgan diferentes roles y derechos en tanto que sujetos" (Agrela, 2004, p.32). Tal fragmentación se refleja en la implementación de una agenda política-institucional que busca regular la integración de quienes tienen derechos diferentes a la población autóctona.

Por otro parte, los procesos de inclusión social se definen a partir de la condición legal de las personas migrantes, como también por las actitudes y conductas de la población en torno a quienes son categorizados como "minorías". La articulación entre asistencia, promoción y desarrollo de la "diferencia" a nivel intercultural propician iniciativas que pueden armonizar el encuentro entre "lo propio" y "lo nuevo" que reconozca la igualdad de derechos y oportunidades. El problema para el caso de las mujeres migrantes surge cuando se aplican políticas de integración a partir de categoría monolítica que las definen como dependientes, subordinadas y con dificultades para su adaptación, siendo necesario protegerlas y tutelarlas (Agrela, 2004). Ello implica muchas veces que las prácticas sociales estén supeditadas a imaginarios estereotipados que limitan o dificultan el reconocimiento pleno de sujetos en igualdad de condiciones.

Explorar en el binomio exclusión/inclusión presente en la realidad de la población inmigrante no-comunitaria en el Estado Español, aduce atender los cambios que han acontecido a nivel estructural y cómo ello ha impactado en los procesos de integración en la estructura social. Llegados a este punto y considerando la necesidad de evidencia cuales son los principales obstáculos, limitaciones y/o factores que favorecen la integración del colectivo de estudio, a continuación, se presentan los principales hallazgos de la investigación doctoral.

2. Aspectos metodológicos

Durante los años 2015-2016 se realizaron veinticinco entrevistas semiestructuradas a mujeres latinoamericanas que residen en Barcelona. Los criterios que definieron la muestra se establecieron a partir de un cuadro tipológico que consideró la edad laboral: 24 -34 años; 35-44 años y 45 años y más (Parella y Petroff, 2014) y los años de residencia: menos de tres años y más de tres años; fundamentado en el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 que estipula que para poder acceder a residencia por arraigo social se debe acreditar la permanencia continua en el país por más de tres años.

3. Resultados y discusión

Las experiencias de las participantes han sido sistematizadas en factores y consecuencias que reflejan distintas aristas de cómo se manifiestan los procesos de inclusión y exclusión social; situación que puede ser extrapolable –con matices- a otros colectivos de mujeres inmigrantes residentes en el Estado español. De las experiencias de las participantes, surge modelo de análisis que emana de este binomio e intersección de dimensiones que fueron aflorando en el análisis de las entrevistas.

3.1. Dimensiones de los Procesos de exclusión social

A nivel general se observan dimensiones que conforman los procesos de exclusión que, de manera estructural, inciden en la vida de las mujeres participantes de la investigación. En este sentido, los factores estructurales se articulan a partir de aspectos normativos e institucionales (ley de extranjería) y otros de carácter social (racismo y estereotipos).

1) *Segregación social, laboral y cultural*. Existe una construcción normativa, social y de género que conlleva segregación. Si bien a nivel institucional se observa una disposición institucional hacia la integración, existen mecanismos sutiles que tienden a la discriminación y categorización. Así por ejemplo, las mujeres con altos niveles de formación no es sinónimo de inserción laboral en sus campos de formación, pues los nichos a los cuales pueden acceder con mayor facilidad son aquellos relacionados al servicio doméstico y de cuidados; trabajos feminizados y ligados a la reproducción.

2) *Economía informal*. La desaceleración económica producto de la crisis que afectó a España desde el año 2008, implicó un aumento de la informalidad laboral y vulneración de derechos. En el caso de las trabajadoras del hogar (un porcentaje considerable de las entrevistadas se dedicaba a estas labores) esta situación ha aumentado considerablemente a pesar de existir un marco jurídico que lo regula[4] y que garantiza un contrato laboral que fija 40 horas de trabajo semanal; un salario mínimo interprofesional y que por debajo de esta cuantía no se puede realizar descuento alguno; el pago de cotizaciones a la seguridad social por parte del empleador; un descanso mínimo luego de termino de jornada semanal de 12 horas; vacaciones, etc. Las garantías estipuladas por ley no se aplican cuando no existe un contrato laboral; el abuso y explotación se nutre de la necesidad y demanda de empleo, como también por del aumento de la precariedad social.

3) *Fronteras simbólicas*. Éstas se erigen sobre la población migrada a través de mecanismos legales, como, por ejemplo, las políticas y leyes migratorias que más allá de burocratizar la existencia al poner trabas al libre tránsito, separa a la población entre: nacionales y migrantes; entre ciudadanos y no ciudadanos; entre

4 Real Decreto 1620/11, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar. Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleadas del Hogar y otras medidas de carácter económico y social.

personas *legales e ilegales* (regular o irregular en términos administrativo); lo cual dificulta procesos de cohesión y/o pertenencia social en el país o sociedad de llegada.

4) Limitación derechos civiles y políticos. La no ciudadanía limita la participación política y acceso a determinados derechos; aunque también se ve determinado por la situación administrativa. Así, por ejemplo, el Real Decreto-Ley 16/2012 que reforma la Ley 17/2003 *de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud*, estipula que las personas inmigrantes (de países no comunitarios) que se encuentren en condición irregular sólo podrán acceder a la atención sanitaria gratuita en casos de emergencia, lo cual vulnera el derecho universal a la salud.

5) Estereotipos. Estos surgen de las representaciones sociales que define a las mujeres migrantes desde una categorización homogénea que simplifica sus experiencias, invisibiliza su agencia y las estrategias de supervivencia desplegadas en un contexto social desconocido desde lo vivencial y estructural. Estereotipos que las encasillan como mujeres "fáciles, vacilonas, seductoras" esgrimen una imagen negativa que repercute en sus dinámicas relacionales.

3.2. Dimensiones de los Procesos de inclusión social

Se observan factores que fomentan o fortalecen la inclusión.

1. Apropiación. El proceso de asentamiento permite ir desarrollando prácticas que facilitan la apropiación de nuevas dinámicas sociales, pautas culturales y relaciones sociales que giran a su alrededor. El conocimiento de la nueva realidad actúa como factor que facilita dicha apropiación; también lo hacen las redes sociales que van dinamizando la inclusión y participación social.
2. Satisfacción personal. Se observa en la consecución de los objetivos que motivaron la migración, como también aquellos que surgen en la medida que el proceso y proyecto migratorio avanza. Los logros personales, económicos y sociales otorgan satisfacción que permite desarrollar una subjetividad que busca la integración, la que por cierto se desarrolla en gran medida en espacios sociales conformados en su mayoría por personas migrantes. Pero, ¿hasta qué punto la inclusión se profundiza por la disposición de colectivos que frente a la exclusión se aglutinan y construyen una comunidad imaginada? (Anderson, 1993).
3. Re-territorialidad. Los relatos evidencian un proceso de re-territorialización. El cuerpo emerge como primer territorio que se instala en el nuevo contexto social, dando un sentido de pertenencia que luego se extenderá en otros territorios: comunidades sociales que buscan no perder los símbolos identitarios que los vinculan con la identidad nacional de sus países. Con el tiempo, se proyectan vínculos simbólicos transnacionales donde se logran ampliar las pertenencias y relaciones que dan forma a territorios no-físicos. Se observa también, una conquista, en cuanto a pertenencia, del espacio social del país de destino.

4. Cohesión social. Las redes sociales, las comunidades, los vínculos asociativos, los espacios laborales, entre otros, dan sentido a la cohesión social; ser o sentirse parte amplía la afinidad entre pares nacionales, continentales o dentro de las relaciones con autóctonos.

Figura 1
Modelo de análisis:

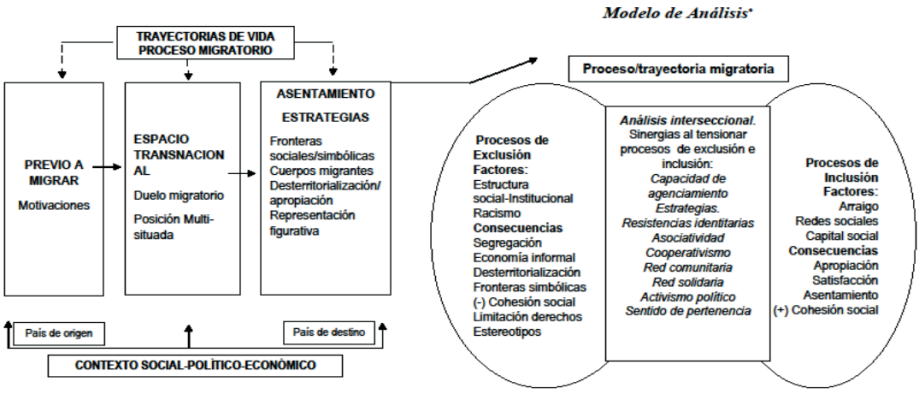

Si bien, una parte significativa de factores que promueven la inclusión social son estimulados por las propias mujeres y sus comunidades de pertenencia, a nivel formal existen algunas iniciativas que apuntan en esta dirección. A nivel estatal destaca la política de integración desarrollada por el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) que busca la convivencia intercultural y la integración de los inmigrantes como ciudadanos. A nivel local (Barcelona), la administración pública catalana dispone de un programa que busca dar a conocer la ciudad y los servicios que ofrece para aquellas/os que llegan por reagrupación familiar. Una vez instalada la familia o familiar, se despliega un proceso de seguimiento y orientación para su inserción. Según las entrevistadas, este programa fue crucial para comenzar a situarse en la ciudad, permitiéndoles conocer y acceder a los servicios públicos, tales como: bibliotecas, colegios, guardería, servicios de salud, servicios sociales, transporte, asesoramiento jurídico, cursos y talleres formativos, etc.

Un eje central a la hora de pensar la inclusión social es la ciudadanía, por ello es importante comenzar a debatir en torno a la condición jurídica de las personas migrantes, los derechos parciales a los cuales pueden acceder y cómo viven la ciudadanía desde lo simbólico y subjetivo. En este último punto, las entrevistadas relatan que el ejercicio de la ciudadanía lo despliegan en sus comunidades de referencia más allá del estatus jurídico mediante la participación social en asociaciones, establecer vínculos o redes con otras mujeres migrantes, fortalecer el empoderamiento individual y colectivo y la reivindicación de nuevos derechos y oportunidades.

En síntesis, observamos que las distintas experiencias y relatos de las participantes de esta investigación muestran cómo las dificultades y/o facilidades para lograr mayores oportunidades económicas, laborales, culturales y sociales en la estructura social se relacionan con la búsqueda de mayor reconocimiento en tanto sujetos sociales y políticos, es decir, un ejercicio de ciudadanía activa que conjuga la responsabilidad, la pertenencia y la participación.

4. Conclusión: una aproximación a la agencia

Indagar en la inclusión/exclusión que enfrenta el colectivo de mujeres migrantes, en este caso latinoamericanas, nos situó en un ámbito que si bien ha sido explorado, generalmente tiende a ser ponderado desde una perspectiva paternalista que no reconoce la agencia que se despliega para sortear dificultades. Éste es un eje neurálgico poco abordado por las investigaciones sobre género y migración (Gregorio Gil, 2010).

Justamente, la diversidad de experiencias y subjetividades invitan a ir más allá de las premisas clásicas y tradicionales a la hora de explorar en los procesos migratorios; en esta línea Gregorio Gil (2010) se pregunta "¿No será más fructífero reflexionar sobre nuestros propios lentes que hacen que veamos a las mujeres?; ¿Ya sea como víctimas de sus sociedades patriarcales y del capitalismo, o bien como heroínas que rompen con sus realidades de opresión?" (p. 107). Pregunta que enfrenta y debilita la imagen victimista y pasiva. De ahí que la agencia recale como un concepto que busca transformar la realidad subjetiva y práctica que viven las mujeres inmigrantes, y ello se logra mediante la disposición y mayor confianza a la hora de sortear las dificultades; una capacidad para emprender cambios que refuerzan habilidades sociales y personales. La agencia, desde las experiencias vividas de estas mujeres, se define como una estrategia que les ha permitido conocer y conocerse; experimentar y atreverse; actuar con autonomía y voluntad; una dimensión que necesariamente debe ser considerada por las administraciones públicas a la hora de pensar políticas de intervención social, pues ello significará reconocer a los sujetos desde la constitución transformadora que ello conlleva.

Referencias

Agrela, B. (2004). La acción social y las mujeres inmigrantes: ¿Hacia unos modelos de intervención? *Portularia: Revista de Trabajo Social,* 4, 31-42.

Anderson, B. (1993). *Comunidades Imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Aubarell, G. (2000). Una propuesta de recorrido bibliográfico por las migraciones femeninas en España. *Papers: Revista de Sociología*, 60, 391-413.

Carrera, S. (2006). Programas de integración para inmigrantes: Una perspectiva comparada en la Unión Europea. *Migraciones,* 20, 37-73.

Castles, S. y Miller, M. (1998). *The age of migration international population movements on the modern world*. Nueva York: The Guilford Press.

Castro-Gómez, S., y Grosfoguel, R. (2007). *El giro decolonial Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global.* Bogotá: Siglo del Hombre.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43, 1241-1299.

Contreras, P. (2015). Experiencias locales, situaciones globales. Inmigración femenina en el contexto Iberoamericano. *Iberoamérica Social,* 4, 142-152.

Gil Araujo, S., y Agrela Romero, B. (2008). El mundo en movimiento. Contextualización de las migraciones internacionales en Europa y América Latina. *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería* (en prensa).

Gregorio Gil, C. (2012). Tensiones conceptuales en la relación entre género y migraciones. Reflexiones desde la etnografía y crítica feminista. *Papers: Revista de Sociología,* 97, 569-590.

_____ (2010). Debates feministas en el análisis de la inmigración no comunitaria en el estado español. Reflexiones desde la etnografía y la antropología social. *Relaciones internacionales,* 14, 93-115

_____ (2009). Mujeres inmigrantes: colonizando sus cuerpos mediante fronteras procreativas, étnico-culturales, sexuales y reproductivas, *Por una izquierda alternativa*, 18(104) ,42-54.

_____ (1998). *Migración Femenina: su impacto en las relaciones de género*. España: Narcea Ediciones.

Herrera, G. (2012). Repensar el cuidado a través de la migración internacional: mercado laboral, Estado y familias transnacionales en Ecuador. *Cuadernos de Relaciones Laborales,* 30, 139-159.

Hill Collins, P. (1991). *Black feminist thought: Knowledge consciousness, and the politics of empowerment*. London: Routledge.

Hooks, B. (2004). "Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista". En M. Serrano, et al. (Traduc.), *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras* (pp. 33-50). Madrid: Traficantes de Sueños.

Jubany, O. (2008). Gènere i racisme: Més enllà de la doble discriminació. *Àmbits de Politica i Societat,* 38, 68-74.

Lugones, M. (2012). Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples. En P. Montes (ed.), *Pensando los feminismos en Bolivia* (pp.129-149). La Paz: Fondo de Emancipación.

_____ (2011). Hacia un feminismo descolonial. *La Manzana de la Discordia*, 6, 105-119.

_____ (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa,* 9, 73-101.

Maldonado-Torres, N. (2007). "Sobre la Colonialidad del ser: Contribuciones al desarrollo de un concepto". En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Eds.). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 127-167). Bogotá: Siglo del Hombre.

Moreno Balaguer, R. (2012). Sexismo y racismo en la gestión neoliberal de las migraciones: subtextos del contrato social. *OXÍMORA Revista Internacional de Ética y Política,* 1, 148-164.

Oso, L., y Parella, S. (2012). Presentación. *Cuadernos de relaciones laborales*, 30, 11-44.

Parella, S., y Petroff, A. (2014). Migración de retorno en España: Salidas de inmigrantes y programas de retorno en un contexto de crisis. En J. Arango, D. Moya, J. Oliver (Coord.), *Inmigración y emigración: Mitos y realidades*. *Anuario de la inmigración en España 2013* (61-88). Barcelona: CIDOB.

Phoenix, A., y Pattynama, P. (2006). Intersectionality. *European Journal of Women´s Studies*, 13(3), 87-192.

Restrepo, E., y Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*, Colombia: Editorial Universidad del Cauca.

View publication stats